



**PERÚ  
Y ECUADOR  
Socios en el siglo XXI**

**ÓSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA**

“Perú y Ecuador,  
Socios en el Siglo XXI”

ÓSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA

QUITO, 2001

Óscar Maúrtua de Romaña - *Perú y Ecuador, Socios en el Siglo XXI*  
174 pp., 14,5 x 20,5 cm.

© Óscar Maúrtua de Romaña

Este libro no podrá ser reproducido, ni total ni parcialmente, sin el previo permiso escrito del editor. Todos los derechos reservados.

ISBN-9978-60-057-4

Auspicio: CAF - Corporación Andina de Fomento  
Impreso y hecho en Ecuador (Printed and made in Ecuador)  
Ecuador, noviembre del 2001  
Tiraje de 2000 ejemplares esta Edición

Impreso en Editorial IADAP  
IADAP  
[www.laticulture.com](http://www.laticulture.com)  
[www.cultura-latina.com](http://www.cultura-latina.com)

Calle Diego de Atienza 252 y Av. América  
P.O. Box 17-07-9184/17-01-555  
Phone: (593.2) 2554-908  
Fax: (593.2) 2563-096  
Quito-Ecuador

## Indice

Palabras preliminares 11

Prólogo 15

### **CAPÍTULO I**

“TRES AÑOS DE INDUDABLE PROGRESO”

- I. Evaluación del proceso de integración peruano-ecuatoriano 17**
  - 1. Los avances de la integración 17
  - 2. El despegue del comercio bilateral 23

### **CAPÍTULO II**

“CULTURA DE PAZ: PERÚ-ECUADOR, UN PASADO COMUN,  
UN FUTURO QUE LOS HERMANA “

- I. “Cátedras Binacionales y Premio Inca” 27**
- II. 450° Aniversario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 27**
- III. “Miguel Grau, Ecuador y Perú” 30**
- IV. “Ayacucho” 31**
- V. “Prensa y Cultura de Paz” 33**

### **CAPÍTULO III**

“SEGURIDAD Y DESARROLLO”

- I. Medidas de confianza mutua 35**
- II. Desminado 35**
  - 1. “Reunión de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal” 35
  - 2. “Acciones contra las minas antipersonal” 37

### **CAPITULO IV**

“GLOBALIZACION E INTEGRACION:  
EL RETO DEL NUEVO MILENIO”

- I. “I Cumbre Judicial” 41**
- II. “XI Cumbre Iberoamericana” 43**

## **CAPÍTULO V**

### **“LOS ÚLTIMOS SERÁN LOS PRIMEROS: EL RETO DEL ALCA”**

<b>I.</b>	<b>¿En qué beneficia el ALCA al Perú?</b>	<b>45</b>
<b>II.</b>	<b>¿Cuáles son las adversidades o dificultades que implica el ALCA?</b>	<b>45</b>
<b>III.</b>	<b>La equidad y la justicia del caso práctico</b>	<b>46</b>
<b>IV.</b>	<b>¿Cuál es el balance?</b>	<b>46</b>
<b>V.</b>	<b>¿Cuál es nuestra prognosis?</b>	<b>47</b>
<b>VI.</b>	<b>Democracia y Desarrollo</b>	<b>48</b>

## **CAPÍTULO VI**

### **“LA CUENCA DEL PACIFICO: TODA UNA REALIDAD”**

<b>I.</b>	<b>La cuenca del Pacífico y sus organismos</b>	<b>52</b>
	1. Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)	52
	2. Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)	53
	3. Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC)	55
	4. Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC)	56
	5. Foro Parlamentario Asia Pacífico (APPF)	56
<b>II.</b>	<b>Asia en el umbral del tercer milenio</b>	<b>56</b>
<b>III.</b>	<b>Diálogo América Latina - Asia del Este</b>	<b>58</b>
	1. Diálogo de Singapur	59
	2. Diálogo de Bangkok	61
<b>IV.</b>	<b>El Perú frente al Asia Pacífico</b>	<b>63</b>
	1. El Perú y ASEAN	63
	2. Participación del Perú en APEC	63
	3. Participación del Perú en PECC	63
	4. Participación del Perú en PBEC	67
<b>V.</b>	<b>Perú y Ecuador frente al Asia Pacífico</b>	<b>67</b>

## **CAPÍTULO VII**

### **“UNA NUEVA ETAPA EN LA RELACIÓN PERUANO-ECUATORIANA “**

<b>I.</b>	<b>La iniciativa Toledo</b>	<b>71</b>
<b>II.</b>	<b>Dividendos de la paz</b>	<b>74</b>

## **ANEXOS**

<b>I.</b>	<b>Relación de los convenios suscritos entre el Perú y el Ecuador.</b>	<b>79</b>
<b>II.</b>	<b>Principales convenios suscritos entre el Perú y el Ecuador desde octubre de 1998 hasta hoy.</b>	<b>85</b>

1. Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República del Perú y la República del Ecuador.	87
2. Convenio sobre Transferencia de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República del Ecuador.	92
3. Convenio entre la República del Perú y la República del Ecuador sobre Integración y Complementación Minero Energética.	100
4. Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Producción, Desarrollo Alternativo, Prevención del Consumo, Rehabilitación, Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Sicotrópicas y Delitos Conexos.	106
5. Memorándum de Entendimiento y Cooperación en Asuntos de la Región Asia Pacífico entre los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y del Ecuador.	115
6. Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República del Ecuador.	117
7. Declaración Presidencial Conjunta emitida por los Presidentes del Perú, doctor Alejandro Toledo Manrique, y del Ecuador, doctor Gustavo Noboa Bejarano, en ocasión de la Visita de Estado que el primero realizó al Ecuador los días 16 y 17 de octubre de 2001.	126

**A todos y cada uno de los diplomáticos peruanos y  
ecuatorianos que han hecho posible consolidar  
la integración de nuestros dos pueblos**

## Palabras preliminares

Al cumplir mi segundo año como Embajador del Perú en el Ecuador, he creído conveniente publicar este libro, que incorpora una serie de artículos y presentaciones realizadas por mi en el último año, sobre los diversos temas que abarca la relación peruano-ecuatoriana. De ese modo, abordo aspectos como el proceso de integración peruano-ecuatoriano en marcha; el clima de cultura de paz que reina entre ambos países; la seguridad, el desarme y su contribución al desarrollo; la globalización y la integración regional; el proceso de liberalización del comercio a nivel continental; y, el reto que implica para nuestros países la región Asia Pacífico en este milenio que comienza.

A pesar de este esfuerzo, quedan por tratar otras áreas en las cuales la relación peruano-ecuatoriana ha alcanzado sustanciales progresos. En ese sentido, debo destacar los importantes avances en la construcción de la vía pública carrozable que unirá el terreno de un kilómetro cuadrado (ubicado en el Perú) propiedad privada del Ecuador con el territorio de ese país.

Asimismo, en cumplimiento del “Tratado de Comercio y Navegación”, suscrito por el Perú y el Ecuador en Brasilia en octubre de 1998, ya han sido determinados de manera conjunta por ambos países los dos terrenos (ubicados en las localidades de Saramiriza y Pijuayal, departamento de Loreto) que el Perú, mediante el respectivo contrato de concesión, cederá en administración a la empresa privada designada por el Ecuador para el funcionamiento de los Centros de Comercio y Navegación. Dichos Centros estarán destinados expresamente para el almacenaje, la transformación y la comercialización de mercancías en tránsito, procedentes del, o destinadas al Ecuador. Actualmente, se está a la espera de conocer a la empresa que designe el Ecuador para la suscripción del mencionado contrato de concesión.

La concreción de estos Centros de Comercio y Navegación será un escalón más hacia el establecimiento de corredores bioceánicos que permitan la integración entre el Pacífico y el Atlántico. La región del Asia Pacífico es ya el mayor emporio comercial mundial, por lo que el Perú y el Ecuador

deben convertirse en los puntos de enlace entre ambas cuencas, si no quieren quedarse atrás en la búsqueda de nuevos mercados para sus productos.

A su vez hay que sumar los esfuerzos que nuestros dos países vienen realizando para mejorar y extender la integración física a través de la construcción o mejoramiento de 5 ejes viales de integración binacional e incluyendo, por supuesto, el transporte aéreo transfronterizo. En este punto, cabe hacer referencia al cada vez más creciente tráfico aéreo que une al Perú y a Ecuador y al reciente ingreso -en abril pasado- de una línea aérea peruana, “Aero Continente S.A.”, para cubrir el tráfico entre las rutas Lima-Quito y Lima-Guayaquil.

La adquisición por el Banco Financiero (filial del Banco del Pichincha) del “NBK” (Banco del Norte Peruano) es otra expresión del acelerado proceso de interpresión financiera binacional.

Hay que relieves además el clima de confianza empresarial que día a día se afianza más entre ambos países y al que contribuyen tanto las entidades oficiales de promoción, como los propios empresarios con su actividad diaria y al que, por supuesto, también ha coadyuvado la Embajada a mi cargo y los Consulados Generales del Perú en Guayaquil, Quito, Machala, Loja y Macará, orientando sus esfuerzos de promoción comercial. En esa misma línea, no debemos olvidar a las ciudades de Cuenca y Manta, que se han convertido en dos importantes polos de desarrollo en el Ecuador, hecho que es visto por el empresariado y los inversionistas peruanos con gran interés. Cabe destacar que hasta junio del presente año, el intercambio comercial entre ambos países alcanzaba los 253 millones de dólares (Fuente: Aduanas del Perú), por lo que se espera superar sin dificultad los 500 millones de dólares a fin de año.

Merece especial mención la visita que el pasado 11 de octubre realizó a Quito el ex-Presidente de la República, doctor Valentín Paniagua Corazao, quien fue invitado por la “Universidad Andina Simón Bolívar” a participar en calidad de conferencista en la ceremonia anual de apertura del año académico del mencionado centro de estudios. En esa oportunidad, la Universidad Andina confirió al doctor Paniagua el Grado de Doctor Honoris Causa, como reconocimiento a una vida dedicada al servicio de su patria.

De otro lado, me permito señalar la inmensa satisfacción que siento al haber sido designado por la “Universidad Andina Simón Bolívar” como

Profesor Honorario del mencionado centro de estudios, como generoso reconocimiento a mi trabajo académico y actividad como diplomático e internacionalista, distinción que acepto con la modestia de un profesional e intelectual al servicio de su país. Este hecho me compromete y me vincula aún más con el Ecuador, hermoso país que tan bien me a recibido y tratado siempre.

Finalmente, como colofón de este libro, me refiero a la Visita de Estado que los días 16 y 17 de octubre realizó al Ecuador el señor Presidente de la República, doctor Alejandro Toledo Manrique, acompañado por su señora esposa, la doctora Eliane Karp de Toledo, y una importante comitiva integrada por Congresistas, Ministros de Estado y empresarios. Esta visita cuyo resultado ha sido un gran éxito ha marcado el inicio de una nueva etapa en la relación peruano-ecuatoriana que permitirá fortalecer aún más el clima de integración, cooperación y confianza entre ambos países.

La reducción de los gastos en armamento con miras a destinar esos recursos al desarrollo económico y social de nuestros pueblos; el respaldo al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza a través de acciones encaminadas a proporcionarle los recursos necesarios que le posibiliten continuar con la ejecución de sus proyectos; y, la decisión firme de avanzar hacia la constitución de una zona de libre comercio definitiva entre Ecuador y Perú, constituyeron los principales temas abordados en esta visita.

En suma, como puede verse en los párrafos anteriores y como podrá apreciarse en esta obra, el Perú y el Ecuador han desarrollado una agenda común bastante nutrida que incluye además de los temas mencionados, otros también sumamente importantes tales como la lucha contra el narcotráfico y la corrupción, la próxima realización de la Cumbre Iberoamericana en noviembre en Lima, el fortalecimiento de la democracia, entre otros.

Deseo agradecer a la Corporación Andina de Fomento, en la persona del señor Freddy Rojas Parra, representante en el Ecuador de dicha institución internacional, por haber financiado la edición de este libro. Asimismo, quiero relieves el apoyo brindado por la señora Rosángela Adoum, Directora Ejecutiva del Instituto Andino de Artes Populares del Convenio Andrés Bello, quien nos ha ayudado con la impresión de esta obra. Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a los Primeros Secretarios Javier Prado Miranda y Jorge Prieto Hemmingsen, así como al Tercer Secretario Raúl Hidalgo

Gallegos, brillantes funcionarios diplomáticos de la Embajada del Perú en el Ecuador y futuro de nuestra Cancillería, sin cuyo apoyo hubiera sido imposible llevar adelante este proyecto.

Espero que esta obra pueda ser de utilidad al lector y permita profundizar sus conocimientos sobre la relación peruano-ecuatoriana al estudiante, al periodista, al diplomático, al politólogo y a todo aquel que interesado en las relaciones internacionales. De ser así, me sentiré satisfecho pues habré alcanzado mi objetivo.

Finalmente, deseo manifestar que aun siendo Embajador de la República, las opiniones que se vierten en la presente obra reportan relaciones personales, por lo que, no comprometen ni a mi institución ni a la política exterior del Perú, sino unicamente al suscrito.

OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA  
QUITO, 24 DE OCTUBRE DE 2001

## Prólogo

En la actualidad son pocos los libros que abordan los temas de la integración y el desarrollo binacional. No se trata de materias especialmente atractivas para los lectores debido a su densidad y complejidad, razón por la cual son pocos los autores que asumen el reto de escribir sobre ellas.

Sin embargo, el Embajador Oscar Maúrtua de Romaña ha logrado elaborar una obra sumamente interesante y amena, que nos captura y nos sumerge en un proceso de integración, el peruano-ecuatoriano, que esta llamado a convertirse en un modelo para el continente.

Este libro comienza haciendo una evaluación del proceso de integración peruano ecuatoriano, para lo cual analiza los avances alcanzados en los diferentes mecanismos creados en los Acuerdos de Brasilia para llevar adelante este proceso, como es el caso de la Comisión de Vecindad o el Plan Binacional de Desarrollo de la Región fronteriza. Asimismo, evalúa el positivo desarrollo que ha tenido el comercio bilateral.

En su segundo capítulo, esta obra se aboca a describir los avances sustanciales que han habido es la promoción de la cultura de paz entre ambos pueblos. Para tal efecto, se hace referencia a las Cátedras Binacionales creadas, así como al Premio Inca que distingue a los comunicadores sociales del Ecuador que en sus trabajos han resaltado el concepto de “Cultura de Paz” entre los dos países.

El autor no deja pasar esta oportunidad para rendir homenaje a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el 450° aniversario de su fundación, destacando que a lo largo de su existencia este gran centro de estudios ha sido el alma mater de numerosos y destacados ecuatorianos y latinoamericanos. Asimismo, el Embajador Maúrtua destaca la noble figura del Almirante Miguel Grau Seminario, el peruano del Milenio. Igualmente, en este capítulo se resalta también el valor histórico de la Batalla de Ayacucho, la cual selló la independencia americana. Por último, se reconoce el valioso papel que cumplió y que actualmente cumple la prensa peruana y ecuatoriana

en el estrechamiento de los lazos que unen a ambos pueblos, contribuyendo al fomento de la “Cultura de Paz” entre nuestros países.

En el tercer capítulo el Embajador Oscar Maúrtua destaca fundamentalmente la importancia de la eliminación de las minas antipersonal por parte de Perú y el Ecuador, como uno de los pasos necesarios hacia la consolidación de un ambiente de confianza, paz y seguridad entre ambos países.

En el cuarto capítulo el autor se ocupa del tema de la globalización y, dentro de ese marco, de la integración como vía imprescindible para el desarrollo de los pueblos. La I Cumbre Jucial, celebrada en Quito el pasado 11 de septiembre, y la XI Cumbre Iberoamericana, que se tiene previsto llevar a cabo en Lima en el mes de noviembre próximo, ratifican la importancia que la integración tiene para todos los países, particularmente para los de nuestra región, si deseamos alcanzar un mejor posicionamiento en el sistema internacional.

En esa misma línea, en los capítulos cinco y seis, el Embajador Maúrtua analiza las ventajas y desventajas, y los retos que plantean en este milenio que comienza para el Perú y el Ecuador, esquemas de integración tan importantes como el Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA) y la Cuenca del Pacífico y los organismos que la integran, fundamentalmente el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

Finalmente, el Embajador Oscar Maúrtua nos proporciona una muy útil relación de los principales acuerdos intergubernamentales e interinstitucionales suscritos por el Perú y el Ecuador desde octubre de 1998 hasta la fecha.

Se trata pues, como el lector podrá apreciar, de una obra muy completa en la cual se abordan prácticamente todos los aspectos de la relación peruano-ecuatoriana. Estoy seguro que al igual que yo muchos de ustedes disfrutarán de su lectura y coincidirán conmigo en que se trata de un documento imprescindible para aquel que quiere profundizar en el estudio del proceso de integración entre ambos países.

FERNANDO CARRIÓN MENA  
DIRECTOR DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA  
DE CIENCIAS SOCIALES, FLACSO - SEDE ECUADOR  
OCTUBRE DE 2001.

## CAPÍTULO I

### “TRES AÑOS DE INDUDABLE PROGRESO”

#### I. Evaluación del Proceso de Integración Peruano-Ecuatoriano

A casi tres años de la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia, se puede mencionar que los avances logrados son sumamente auspiciosos.

En primer lugar, desde el 26 de octubre de 1998, para todos nosotros, ecuatorianos y peruanos, es evidente que la Paz es irreversible, confianza que se ha anidado definitivamente en la mente y el espíritu de nuestros pueblos. La confianza y la tranquilidad de saber que se vive en paz es un componente de gran importancia en la calidad de vida de la gente.

Todos somos conscientes, sin embargo, que si bien la Paz brinda la base para el desarrollo, es necesario trabajar conjuntamente para ello en base al principio del beneficio recíproco y la seguridad jurídica.

##### 1. Los avances de la integración

La **Comisión de Vecindad Peruano Ecuatoriana** fue establecida por el Acuerdo Amplio Peruano Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, suscrito el 26 de octubre de 1998. Presidida por los Cancilleres de ambos países, incorpora tanto a representantes gubernamentales como de la sociedad civil y tiene entre sus atribuciones el establecimiento de orientaciones generales para la cooperación bilateral, la aplicación del régimen fronterizo y la buena marcha del Plan Binacional para el Desarrollo de la Región Fronteriza.

En ese sentido, en lo que respecta al fortalecimiento de la cooperación bilateral, la Comisión de Vecindad ha brindado el marco apropiado para pro-

mover la negociación de una serie de convenios intergubernamentales e interinstitucionales de manera que, desde 1998 a la fecha, se han suscrito más de 30 instrumentos en áreas que van desde la cooperación técnica y científica; aduanera; de medio ambiente; sanidad agraria; zonas francas; complementación minera y energética; pesquería y acuicultura; de entendimiento y cooperación en asuntos de la región Asia Pacífico; sobre ciencia y tecnología, meteorología e hidrología, hasta temas como cooperación judicial en materia penal, o para el combate contra el tráfico ilícito de drogas, sustancias sicotrópicas y delitos conexos, entre otros.

También se han establecido, siempre bajo la dirección de la Comisión de Vecindad, 8 Comités Técnicos Binacionales (CTB's) a fin de canalizar, de la manera más integral, las preocupaciones, las inquietudes y las iniciativas de los pueblos de frontera a través de la promoción de acciones y actividades de beneficio mutuo y la elaboración de proyectos de interés común.

En lo que atañe al régimen fronterizo (**CTB de Régimen Fronterizo**), debe subrayarse el avance que ha significado que peruanos y ecuatorianos puedan viajar de un país a otro portando tan sólo su Documento Nacional de Identidad o su Cédula, respectivamente, así como la facilitación de los trámites para el tránsito de vehículos, que ha permitido que el año 2000 cerca de 150 mil peruanos visiten el Ecuador y 40 mil ecuatorianos visiten el Perú, incrementándose notablemente el flujo turístico entre ambos países, con los beneficios que ello conlleva para ambas economías.

En ese contexto, debe destacarse el impulso que para la facilitación y la agilización del tránsito significará el establecimiento de los Centros Binacionales de Atención en Frontera Terrestre (CEBAF) entre el Perú y el Ecuador, cuyo acuerdo fue suscrito el pasado 18 de junio, en el marco de la visita que efectuó el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador al Perú, en la medida que ello permitirá la realización de un control integrado por parte de funcionarios del país de salida y del país de entrada implicando solamente la parada momentánea y por una sola vez del flujo de personas, equipajes, mercancías y vehículos.

Igualmente, debe señalarse la importancia que para el desarrollo de la integración fronteriza significa la entrada en vigor del Acuerdo Específico Peruano Ecuatoriano sobre Tránsito Transfronterizo de Aeronaves, que vincula a los aeropuertos o aeródromos de Tumbes, Piura, Cajamarca y

Jaén, en el Perú, con los de Loja, Macará, Cuenca, Machala, Macas y Francisco de Orellana, en el Ecuador, a los que se aplicará el criterio de vuelo doméstico.

Del mismo modo, debe subrayarse la formalización, a través de intercambio de notas del pasado 18 de enero, de la definición del Paso Fronterizo sobre el río Napo en las localidades de Cabo Pantoja, en el Perú, y de Nuevo Rocafuerte, en el Ecuador, hecho de notable importancia para la vinculación de esta parte de la región fronteriza peruano ecuatoriana.

Merece especial mención el **CTB de Energía y Minas** por el acercamiento entre los sectores oficiales y privados de ambas naciones, así como la suscripción del Convenio para el estudio de prefactibilidad para la Interconexión de Oleoductos. Este Comité es uno de los más dinámicos, cuenta además con un fuerte contenido económico y el rotundo respaldo de los Ministros del sector. Ecuador es un país riquísimo en minería y el Perú ha venido apoyando y brindando asesoramiento con el propósito de poder explotar esos importantes recursos. De otro lado, avanza la interconexión eléctrica vecinal, así como la vinculación de las redes eléctricas de alta tensión.

En el marco del **CTB de Facilitación del Comercio** ambos países han coincidido en la importancia de desarrollar un programa conjunto para difundir los acuerdos y avances en materia comercial en las zonas fronterizas. Este CTB trabajó arduamente para concluir la negociación del Acuerdo de Ferias y Festivales de Frontera, que fue suscrito hace un año en Quito, y que brindará un gran beneficio para el comercio y la economía de dicha región.

En el **CTB de Educación** se ha iniciado un importante diálogo a fin de impulsar una serie de programas de cooperación en materia de cultura, arte y educación propiamente dicha; asimismo, se viene avanzando en lo referente al intercambio de información sobre el desarrollo de los programas educativos y que sin duda contribuirá grandemente a fortalecer en los educandos de todos los niveles, inclusive universitario, los conceptos de integración y de nuestra indispensable Cultura de Paz.

El **CTB de Salud** ha integrado bajo su marco los trabajos que se venían realizando en el ámbito del Convenio de Cooperación de 1997, que con el apoyo de organismos internacionales viene abordando tareas de salud en la

frontera, desarrollando especialmente programas para atender las necesidades de cuidado materno infantil, y la prevención y atención de enfermedades endémicas de la zona.

Ecuador y Perú somos países pesqueros. Con esa premisa el **CTB de Pesquería**, viene trabajando diversos proyectos de cooperación; entre ellos, el desarrollo de cursos de capacitación para pescadores artesanales y patronos de embarcaciones en el Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita. Asimismo, se ha suscrito el Acuerdo Marco de Cooperación Pesquera y Acuicola.

El **CTB de Facilitación de Turismo** está orientado a fomentar el encuentro más cercano de los operadores privados de turismo, la creación de oportunidades de negocios e inversiones, bolsas de turismo y otros mecanismos que deben estar orientados a sumar sus esfuerzos con los de la promoción de la inversión privada en el marco del Plan Binacional. Debo subrayar que estos esfuerzos han coincidido con el creciente flujo de turistas peruanos hacia el Ecuador, que estimo, colocan al Perú, en estos momentos, como el primer país de origen de turistas en el Ecuador. Por otra parte, cabe mencionar que decenas de miles de ecuatorianos también están visitando el Perú durante el presente año.

De esta manera, vienen trabajando los distintos Comités Técnicos, en todos los cuales existe participación activa del sector privado del Perú y del Ecuador; pues no sólo están involucrados en las labores de los CTB's funcionarios públicos, también el sector privado está involucrado .

A estos esfuerzos se unirá en breve el **CTB de Cooperación Técnica y Científica**, cuyos trabajos deberán iniciarse próximamente con la finalidad de canalizar las ofertas y demandas de cooperación técnica horizontal entre nuestros dos países.

La Comisión de Vecindad Peruano Ecuatoriana tiene, asimismo, responsabilidad sobre la marcha del **Plan Binacional para el Desarrollo de la Región Fronteriza Peruano Ecuatoriana**, esquema en engloba proyectos de diversa envergadura hasta por un monto de 3 mil millones de dólares que deberán ser ejecutados a lo largo de 10 años.

El Plan Binacional tiene a su cargo el desarrollo de proyectos tanto binacionales como nacionales en la región fronteriza, entre los que se puede men-

cionar algunos tales como la ejecución de 5 ejes de interconexión vial; elaboración de un plan urbano del eje Tumbes-Machala; manejo y desarrollo humano de cuencas hidrográficas, estudios de zonificación económica y ecológica, interconexión de oleoductos e interconexión eléctrica, así como proyectos de infraestructura, equipamiento y capacitación en las áreas de salud y educación; desarrollo urbano, comunidades indígenas y medio ambiente, entre otros.

Para ello, el Plan Binacional viene recurriendo a tres fuentes de financiamiento: en primer lugar, créditos concesionales, que se prevé sean del orden de los US\$ 1,600 a US\$ 1,800 millones, de los cuales, actualmente se cuenta con ofrecimientos por más de US\$ 1,230 millones; en segundo lugar, financiamiento no reembolsable, que se ha previsto sea del orden de los US\$ 600 millones, de los cuales ya se cuenta con ofrecimientos por más de US\$ 200 millones; y, en tercer lugar, inversión privada, por US\$ 800 a US\$ 600 millones. Debe indicarse que un importante número de estos ofrecimientos de financiamiento ya se vienen haciendo efectivos, de manera que el Plan Binacional ya se encuentra ejecutando numerosas obras en la región fronteriza.

En ese sentido, recientemente, se celebró en Quito, el pasado 16 de mayo la primera reunión del Comité Asesor Internacional del Plan Binacional para el Desarrollo de la Región Fronteriza que integran Alemania, Brasil, España, Estados Unidos, Italia, Japón, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo y que contó, además, con la participación de representantes de la sociedad civil de la región fronteriza. En esa oportunidad se hizo una evaluación constructiva de los avances realizados por el Plan Binacional con posterioridad a la reunión del Grupo Consultivo de Nueva Orleans (marzo del 2000), y se formularon recomendaciones de singular importancia, entre las cuales debe subrayarse que los miembros del Comité Asesor identificaron la necesidad que ambos Gobiernos prioricen los proyectos de la región fronteriza en sus respectivos programas de inversión, así como la canalización de recursos de los presupuestos de los respectivos Ministerios para programas complementarios en la zona; y, de otro lado, que se mantenga una adecuada información de las actividades del Plan Binacional, especialmente en la región fronteriza, de manera que ésta esté informada y participe en la definición y seguimiento de la ejecución de los proyectos. Debe subrayarse que en

dicha reunión se recibieron nuevos ofrecimientos de financiamiento no reembolsable por parte de varios participantes, confirmando, de esta manera, la confianza internacional en el esfuerzo conjunto que el Perú y el Ecuador vienen desarrollando.

Debo decir, al respecto, que a pesar de las difíciles coyunturas internas que a peruanos y ecuatorianos nos ha tocado vivir en estos años y a la creciente presión por parte de países en desarrollo y de economías en transición por acceder a la cooperación y a los créditos internacionales, el Plan Binacional Peruano Ecuatoriano sigue avanzando.

Prueba de ello son los progresos que se vienen registrando en proyectos de envergadura como el Estudio de Zonificación Económica y Ecológica del Departamento de Loreto, en el Perú, y las Provincias de Napo y Orellana, en el Ecuador a cargo del INADE y del ECORAE con el auspicio de la OEA, la evolución que se viene dando en materia de interconexión eléctrica de alta tensión y de interconexión eléctrica vecinal en que los Ministerios de Energía y Minas están empeñados y que fueron tratados en la reciente visita de inicios de agosto del Ministro Pablo Terán a Lima; así como la interconexión de oleoductos, proyecto que ha demostrado su eficiencia cuando hace poco la empresa Repsol-YPF transportó 5000 barriles de petróleo crudo a través del oleoducto norperuano, luego de trasladarlo desde el Ecuador en barcas; los avances para la ejecución de los Ejes Viales entre ambos países, uno de los cuales cuenta con financiamiento de la Unión Europea (el de Guayaquil-Piura) y los otros de la CAF; los trabajos destinados para el manejo de cuencas como la de Catamayo-Chira que dispone con el apoyo de la cooperación española; Puyango-Tumbes; el encuentro en la frontera del Ministro de Vivienda del Ecuador con el Viceministro de Vivienda del Perú para lanzar el Proyecto Ciudad Binacional Aguas Verdes-Huaquillas; al igual que las coordinaciones que realizaron el 20 de agosto en Lima los Ministros de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del Perú y de Obras Públicas del Ecuador para afinar los esfuerzos para ejecutar los proyectos de interconexión vial y eventualmente efectuar licitaciones binacionales, como es el interés mostrado por el Ministro Machiavello.

Y en el lado peruano, sólo para mencionar las obras que recientemente se inauguraron en las reuniones del Plan Binacional realizadas en Jaén a mediados del mes en curso: la construcción de la planta de tratamiento de agua potable de Fila Alta que beneficiará a 8,500 habitantes en el propio Jaén; la

construcción de dos aulas en el centro educativo de Morroponcito-Huarango de San Ignacio que beneficiará a 100 familias; la reforestación de la microcuenca de Amojú entre Jaén y San Ignacio que beneficiaría a 267 familias; mejoramiento de 10 kms de la carretera Mamaca-El Plato en Jaén que beneficiará a más de 500 familias; o la rehabilitación del canal Chorro Blanco en Jaén que beneficiará a 150 familias, obras que eran necesarias para el mejoramiento del nivel de vida de esos pueblos de frontera.

Asimismo, los días 25 y 26 de este mismo mes, se inauguraron cuatro pequeños proyectos en distintos caseríos del distrito de Lancones, en el departamento de Piura, referidas al desarrollo agropecuario y a la construcción de aulas, por un monto total de 150 mil nuevos soles que beneficiarán a alrededor de 300 familias y 120 niños.

## **2. El despegue del comercio bilateral**

El último año nos ha permitido asistir a un prometedor crecimiento del comercio bilateral. Entre las principales condiciones que permiten pronosticar un positivo desarrollo del flujo comercial entre ambos países en el corto plazo destaca el hecho comprobado que las economías peruana y ecuatoriana son complementarias y no competitivas, a lo que se suma la vecindad de ambos países que permite un mejor manejo de los costos de transporte.

De otro lado, la implementación del Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio entre el Perú y el Ecuador, suscrito el 26 de octubre de 1998, ha consagrado el interés de ambos países por privilegiar su intercambio comercial, permitiéndoles avanzar un proceso bilateral de desgravación arancelaria a un ritmo más rápido que el que la Decisión 414 de la Comunidad Andina de Naciones prevé para el resto de países del grupo subregional. De esta manera, a fines del año en curso, el 98.5% de los productos que se comercian entre ambos países gozarán de arancel cero.

Asimismo, la consolidación de un positivo clima de negocios y de confianza empresarial que ha dado lugar a un cada vez mayor flujo de misiones comerciales, de contactos y a la concretización de acuerdos entre empresas del Perú y del Ecuador. Prueba patente de ello son los ejemplos que nos brindan acuerdos como el suscrito entre las empresas Buenaventura del Perú y Bira del Ecuador para la exportación aurífera en la provincia de El Oro, que

ha significado una inversión, en una primera etapa, superior al medio millón de dólares por parte de la empresa peruana o la compra del Banco Financiero del Perú por parte del Banco del Pichincha y la posterior adquisición por parte del primero de los mencionados del Banco NBK Norbank, con lo cual el banco del Pichincha alcanza una presencia cercana al 6% del total mercado bancario en mi país.

El importante papel que le corresponde jugar al comercio de frontera, en especial a través de mecanismos de promoción tales como el Acuerdo sobre Ferias y Festivales de Frontera que entró en vigor en ocasión de la visita que el Embajador Javier Pérez de Cuéllar, en su calidad de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores efectuó al Ecuador a inicios de abril pasado. Se trata de un instrumento moderno que brindará un marco flexible para la exhibición y presentación de los productos de la región fronteriza y que, además, al incluir a los festivales permitirá, a su vez, fortalecer el intercambio cultural entre ambos pueblos.

Ello se vio reflejado el año 2000 en el hecho que el intercambio comercial entre el Perú y el Ecuador superó los 420 millones de dólares estadounidenses -ello sin incluir al denominado comercio informal que se estima de alrededor de 150 millones de dólares-, constatándose un incremento de las exportaciones de ambos países en comparación con los años precedentes, ya que durante toda la década de los noventa apenas se superó en total los mil millones de dólares.

El año 2000 el comercio bilateral registró un valor total del orden de los 424.06 millones de dólares, correspondiendo 95.64 millones a exportaciones peruanas y 328.42 millones a importaciones procedentes del Ecuador, aunque hay que precisar que las exportaciones peruanas al Ecuador apenas representan el 3% de las ventas peruanas

Ello significó un incremento de 90% de las exportaciones del Perú en relación al año anterior y, al mismo tiempo, una mayor diversificación de productos de exportación por parte del Perú. En 1999, el año precedente, el Perú había exportado 653 partidas arancelarias; en el 2000, éstas se elevaron a 1,150 partidas, que incluyeron productos nuevos como uvas, fungicidas, kerosene, tubos para oleoductos, entre otros.

Por su parte, las importaciones procedentes del Ecuador se incrementaron en más de 70% en relación al año 1999, con una fuerte participación del

rubro de hidrocarburos, que alcanzaron un monto de 255.24 millones. Esta situación hizo que el año 2000, el Perú fuera el primer país mercado para las exportaciones ecuatorianas a nivel subregional y el segundo a nivel mundial, después de los Estados Unidos.

En lo que respecta al año 2001, esta tendencia positiva tiende a consolidarse, previéndose que el intercambio comercial entre ambos países supere los 500 millones de dólares. Entre enero y abril de este año, el valor total del comercio ya ha superado los 160 millones de dólares estadounidenses, correspondiendo 40.551 millones a las exportaciones peruanas y 123.204 millones a las importaciones procedentes del Ecuador.

Entre los principales bienes que el Perú exporta actualmente al Ecuador se encuentran Residual 6; cátodos y secciones de cátodos de cobre refinado; demás conductores eléctricos para tensión de 80 voltios de cobre; zinc sin alear con contenido de zinc superior o igual al 99,99%; demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares; demás papeles y cartones; cables acrílicos o modacrílicos; demás gasolinas para motores; papel semiquímico para acanalar, sin estucar ni recubrir; neumáticos de caucho para autobuses o camiones; perfumes y aguas de tocador; huevos de ave para incubar; demás bisuterías de metales comunes, confecciones; entre otros

Entre los principales productos que se importan del Ecuador se encuentran los aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso; demás azúcares de caña o remolacha refinados en estado sólido; preparaciones y conservas de atunes enteros o en trozos; demás tableros de partícula y tableros similares de madera; dentífricos; cocinas de combustible gaseoso; demás placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de propileno; gas propano licuado; jabón de tocador, incluso medicinal; demás medicamentos para consumo humano; entre otros.

Este importante flujo comercial ha demostrado el importante potencial que ambos países tienen para desarrollar y, más aún, el gran rol que viene desempeñando el sector privado, los industriales y empresarios, de la región fronteriza y, en general, de ambos países en la generación de ingresos y nuevos puestos de trabajo.

\* Presentación en el marco de una Mesa Redonda sobre el tema de las “Relaciones Bilaterales Perú-Ecuador” en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Ecuador, agosto-setiembre 2001.

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001*
EXPORTACION (VALOR FOB)	39182	59666	43339	60584	46819	70314	111242	106244	50706	96760	76218
IMPORTACION (VALOR FOB)	131581	104395	118882	148619	66324	42172	228765	191768	191672	315445	253821
SALDO COMERCIAL	-92399	-44729	-75544	-88035	-19505	28141	-117523	-85524	-140966	-218685	-177603
INTERCAMBIO TOTAL	170763	164061	162221	209203	113142	113486	340007	298012	242378	412205	330039

## CAPÍTULO II

### “CULTURA DE PAZ: PERÚ-ECUADOR, UN PASADO COMUN, UN FUTURO QUE LOS HERMANA “

#### I. “Cátedras Binacionales y Premio Inca”

La Cultura de Paz es el marco indispensable para llevar adelante el proceso de integración peruano-ecuatoriano. En este sentido, debe señalarse la importancia que tiene la creación de las Cátedras Félix Denegri Luna y Alfredo Pareja Diezcanseco, en las Academias Diplomáticas del Ecuador y del Perú, respectivamente; así como la Cátedra Binacional Germánico Salgado y Manuel Moreyra, en la Universidad de las Americas, en el Ecuador, y la Universidad del Pacífico, en el Perú.

En el mismo sentido, me permito registrar el establecimiento, también por iniciativa la Embajada a mi cargo, del “Premio Inca”, dirigido a distinguir a los comunicadores sociales ecuatorianos que resaltan en sus trabajos el concepto de Cultura de Paz. De otro lado, merece particular mención, el lanzamiento del disco compacto “Ecuador canta al Perú” en un afán de hermanar, también, musicalmente a nuestros pueblos.

#### II. 450° Aniversario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

El pasado 12 de mayo la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del Perú cumplió 450 años de vida institucional. Han sido 450 años en que esta Universidad, la Decana del América, ha formado en sus claustros a muchas de las figuras más prominentes de la política, la ciencia y el arte del Perú y del continente. Además, de sus aulas han egresado la mayoría de profesionales y estudiosos que hoy prestan sus servicios en las principales universidades, así como en las más importantes instituciones públicas y privadas en el Perú y, porque no decirlo, en muchos países del mundo.

Sin embargo, San Marcos no sólo ha preparado a brillantes profesionales, algunos de ellos ecuatorianos, sino también en sus claustros se han formado valientes patriotas. En sus salones se reunía la “Sociedad Académica de Amantes del País” (fundada por José Baquijano y Carrillo) en cuyas tertulias, gracias a la guía de espíritus tan iluminados como los del propio Baquijano y Carrillo, Toribio Rodríguez de Mendoza e Hipólito Unanue (ilustres próceres de la independencia del Perú) empezó a germinar el deseo de separarse de la Corona española.

Entre los ecuatorianos notables que han estudiado o enseñado en San Marcos, debo mencionar entre otros a Gaspar de Villarroel Ordóñez (dictó la Cátedra de Prima), José Mejía Lequerica (enseñó Leyes), el ex-Presidente Antonio Flores Jijón (estudió Leyes), José Joaquín de Olmedo (dictó la Cátedra de Digesto), Numa Pompilio Llona y Echeverri (ocupó la Cátedra de Estética y Literatura General), Pedro José Boloña Roca (estudió Medicina), José Ignacio Moreno (además de enseñar Leyes fue Vice Rector), Francisco de Paula de Ycaza Silva (estudio Filosofía y Matemáticas), José Antonio de la Rocha y Carranza (estudió Leyes) y José de Silva Olade (fue Rector).

Ahora retrocedamos en la historia, algo más de 450 años. Por aquella época los dominicos en sus conventos del Cuzco y de Lima estudiaban artes y teología para ejercitar a sus antiguos miembros y preparar a los novicios de la Orden. Sin embargo, el incremento de los estudios superiores determinó que, el 1 de julio de 1548, Fray Tomás de San Martín (Provincial de la Orden de Santo Domingo en el Perú) solicitase fundar una Universidad o Estudio General en Lima.

La iniciativa eclesiástica fue acogida y recibió un poderoso impulso laico por parte del Cabildo limeño. Se nombraron dos procesadores, el propio Fray Tomás de San Martín y el Capitán Jerónimo de Aliaga (Secretario de la Real Audiencia), quienes al término de una feliz gestión obtuvieron la fundación de la Universidad. La cual fue hecha por Cédula Real firmada por el Rey Carlos V en la ciudad de Valladolid, el 12 de mayo de 1551.

La Universidad abrió sus puertas el 2 de enero de 1553 en la Sala Capítular del Convento del Rosario de la Orden de los Dominicos, con la concurrencia del Presidente de la Real Audiencia, licenciado Andrés Cianca, y el enviado de la Corona, D. Cosme Carrillo, quien fue, asimismo, el primer miembro laico del cuerpo docente. Pocos años después la Universidad se trasladó al antiguo Convento de la Orden de San Agustín. En 1575 se situó en

la primitiva Plaza del Estanque, después llamada de la Inquisición, actual local del Congreso del Perú.

Cuando el Perú alcanzó su independencia, la Universidad cedió su edificio para el establecimiento del Congreso (1822), quedando sus funciones temporalmente limitadas al otorgamiento de grados. Únicamente el Reglamento de Instrucción Pública dictado en 1855 terminó con esa coyuntura. Posteriormente, durante el Gobierno del Presidente Manuel Pardo (1872 - 1976), se trasladó al local del antiguo Convictorio de San Carlos en el Parque Universitario. Actualmente ocupa la Ciudad Universitaria ubicada entre la Avenida Venezuela y la Avenida Universitaria, en el Cercado de Lima.

Durante la época virreynal, San Marcos tuvo cinco facultades. En el período republicano hasta 1969, llegaron a ser diez. Hoy cuenta con veinte facultades que abarcan áreas del conocimiento tan diversas como: Ciencias Administrativas; Ciencias Biológicas; Ciencias Contables; Ciencias Económicas; Ciencias Físicas; Ciencias Matemáticas; Ciencias Sociales; Derecho y Ciencias Políticas; Educación; Farmacia y Bioquímica; Letras y Ciencias Humanas; Medicina Humana; Odontología; Medicina Veterinaria; Ingeniería Electrónica; Ingeniería Industrial; Ingeniería de Sistemas e Informática; Psicología; Química e Ingeniería Química; y, Geología, Minas, Metalúrgica y Ciencias Geográficas.

La Universidad de San Marcos ha presentado una continuidad ininterrumpida. Desde su inicio, con el Rector Fray Juan Bautista de la Roca, hasta nuestros días, han guiado sus destinos 210 rectores.

Deseo destacar que el Gobierno del Perú, consciente de la enorme importancia de San Marcos para el Perú, ha declarado este año como el “Año de la conmemoración de los 450 años de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”. Por su parte la propia Universidad ha preparado un rico y extenso programa que a lo largo del 2001 servirá para homenajear a “la Decana de América”. Como orgulloso sanmarquino me uno con entusiasmo a este homenaje a mi alma mater que, como lo ha hecho a lo largo de su historia, continúa contribuyendo a aportar soluciones a los problemas que afrontan el Perú y Latinoamérica.

\* Artículo publicado el 23 de junio de 2001 en el diario “El Comercio” de Quito.

### III. “Miguel Grau, Ecuador y Perú”

El 8 de diciembre del año 2000, se inauguró en Quito, el Parque República del Perú y la Plaza presidida por la efigie del Gran Almirante don Miguel Grau Seminario, como resultado del generoso apoyo de la Municipalidad de Quito y su ilustre Alcalde, el General Paco Moncayo Gallegos, la Marina de Guerra del Perú, PROMPERU y la Embajada del Perú en el Ecuador.

La vida de Miguel Grau inspira muchos valores humanos. En esta oportunidad, deseo relevar tres de ellos: civismo, fraternidad y gratitud.

Grau es el demócrata que reconoce como único caudillo a la Constitución, cuando las pasiones políticas parecían hacer perder de vista los intereses de la Perú. Es él que asumiendo responsabilidades en momentos de conflicto, sabe conjugar la máxima habilidad como marino, el valor como combatiente y el gesto humanitario y generoso con sus ocasionales oponentes. Grau es el gran caballero capaz de congobernar con su carta a la viuda del gallardo marino chileno Arturo Prat. Es el héroe que deja para las futuras generaciones el nítido mensaje que la guerra entre naciones hermanas no es un estado natural sino una circunstancia dolorosa que debe ser superada.

Por otra parte, Miguel Grau Seminario lleva en sus apellidos la impronta de la fraternidad americana. El apellido Grau entronca con una noble familia de Colombia. Su padre nació en Cartagena de Indias y llegó al Perú con las tropas enviadas en 1822 por Bolívar como retribución a la colaboración peruana en la Batalla de Pichincha y para apoyar al Gobierno Peruano, participando junto con ecuatorianos como La Mar, peruanos como Nieto, venezolanos como Sucre o altoperanos como Santa Cruz y otros sudamericanos, en las campañas de Junín y Ayacucho. El apellido Seminario es el sello de su pertenencia a Piura, Departamento que une al Perú con Ecuador. Los manes de los Seminario se hacen presentes en hogares del Perú y del Ecuador. Además, Grau nos trae a la memoria el apreciado apoyo ecuatoriano en el Combate del Dos de Mayo de 1866 frente a las naves peninsulares que deseaban reconquistar estas tierras.

Esta proximidad geográfica y de afectos pueden explicar el hecho que en 1879 el Maestro de Víveres Manuel Mejía Medina -de nacionalidad ecuatoriana- integró la tripulación del Monitor peruano “Huáscar” durante la Guerra del Pacífico. Una placa en su honor acompaña el monumento a Miguel Grau en Quito.

Pero Miguel Grau, el “Peruano del Milenio”, no sólo tiene en nuestros espíritus reminiscencias del pasado, sino además, un mensaje de futuro. Para el Perú, su mar adyacente, es vínculo con el Océano Pacífico, realidad que nos une a Chile, Colombia, Ecuador, Perú -integrantes de la Comisión Permanente del Pacífico Sur-, y los demás países ribereños. El futuro de nuestras naciones pasa por una consistente proyección económica hacia esa próspera cuenca, el mercado mas grande del mundo.

Grau es el mejor símbolo para recordarnos que, hoy como ayer, el Perú y el Ecuador son socios estratégicos en la búsqueda de su prosperidad y su compromiso binacional, andino y latinoamericano, en el objetivo vital de alcanzar mejores días de libertad, democracia y transparencia, para nuestros pueblos.

- \* Discurso con ocasión de la Inauguración del Parque “República del Perú” y Ceremonia de develación de la efigie del Gran Almirante don Miguel Grau Seminario. Quito, 8 de diciembre de 2000.

#### **IV. “Ayacucho”**

El 9 de diciembre de 1824 tuvo lugar en la Pampa de la Quinua, cercana a la colonial ciudad de Huamanga, la Batalla de Ayacucho, desenlace final, militar y político, de las Guerras de la Independencia, episodio en que enfrentamos, a criterio de algunos historiadores, un conflicto civil, más que internacional, que puso frente a frente a huestes de extranjeros, criollos, mestizos e indígenas, unos que apoyaban al Rey y el statu quo colonial y otros que luchaban por la liberación de la metrópoli.

Como se recordará Bolívar partió de Guayaquil para ir al Perú en circunstancias difíciles para el sostenimiento de las zonas libres. Ante la decisión de apoyar la lucha patriota, los Departamentos del Sur de la Gran Colombia que constituía la región más próxima de aquel Estado extendieron su generosa ayuda. Por eso, así como peruanos contribuyeron al triunfo en Pichincha el 24 de mayo de 1822, el Libertador recibió de su país, hombres, materiales y recursos financieros en su campaña en el Perú, especialmente de las circunscripciones que luego formarían el Ecuador. En ese sentido, estimo justo rescatar este pasaje de la Historia de la Independencia Americana para relieves los lazos tan importantes que unieron al Perú con el Ecuador en su lucha por la libertad.

“El triunfo de Ayacucho se celebró en todo el Ecuador con júbilo. Era un triunfo de la Patria” señala el Embajador ecuatoriano Alfredo Luna Tobar en su obra “El Ecuador en la Independencia del Perú” y relata cómo fueron enviados emisarios de Guayaquil y Cuenca para saludar al Libertador en Lima por el triunfo. El Gobierno peruano, en agradecimiento, otorgó condecoraciones a las ciudades citadas, a Quito y a Loja, entre otras. Este esfuerzo ecuatoriano es consignado por el ilustre historiador peruano Felix Denegri Luna en su obra “Perú y Ecuador. Apuntes para la historia de una frontera”.

Bolívar, San Martín, Sucre, La Mar, Las Heras, Córdova, Necochea, Miller, Lara, Santa Cruz, Gamarra, Otero, Carreño, Brown, Silva, Guise, entre otros, son apellidos, de todos los rincones de Sudamérica que han quedado perennizados en la Historia como forjadores y actores de la consolidación de la independencia de la América Meridional. Quisiera resaltar que entre los nombres citados hay militares nacidos en lo que hoy son el Ecuador y el Perú, ellos fueron parte del ejército unido junto a militares colombianos, venezolanos, panameños, bolivianos, chilenos, argentinos y otros provenientes de La Plata.

Entre los grandes mensajes que nos trae el recuerdo de la Batalla de Ayacucho es el de la solidaridad. Ante las dificultades por las que atravesó el naciente Estado peruano entre 1821 y 1824, el sub-continente contribuyó al fortalecimiento de la independencia nacional y continental. Evocamos igualmente en esta fecha la unidad para enfrentar los grandes retos y que nos permitió alzarnos con la victoria; y el de la integración, nueva versión de la concertación internacional entre entidades soberanas, para avanzar y progresar. Pero también recordamos el valor de la paz y la reconciliación como se demostró luego de la Capitulación entre el Virrey La Serna y el Mariscal Sucre. La magnanimidad de los vencedores permitió que las condiciones de ese Acuerdo sean consideradas por los historiadores incluso como favorables a los realistas. Quizás por eso es que fue posible restablecer rápidamente la paz entre los leales al Rey y los independentistas para dedicarnos a la ardua tarea de la construcción estatal y nacional.

Para muchos de nosotros esta es una oportunidad para reflexionar sobre las promesas de la vida republicana en nuestras naciones, sobre lo avanzado en la consolidación del estado de derecho, la democracia, el bienestar y el desarrollo humano de nuestros pueblos, así como las relaciones entre las instituciones formadoras del Estado y la gran tarea que la conducción política hoy tiene en nuestros pueblos.

\* Artículo publicado en el diario “El Comercio” de Quito, diciembre de 2000.

## V. “Prensa y Cultura de Paz”

Para nadie es un secreto que hace sólo dos años el papel de la prensa en ambos países fue fundamental para que el Perú y el Ecuador concordaran la paz. Recordemos la “Cartilla de Prensa por la Paz y la Transparencia Informativa” de setiembre del 97; el grupo de reflexión de la Universidad de Maryland, que buscó que la sociedad civil encontrara vías para respaldarlo, invitando a periodistas a participar de sus reuniones; asimismo, días antes de la firma de los Acuerdos de Brasilia de 1998, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -Sede Ecuador (FLACSO), realizó un evento “Perú y Ecuador bajo un mismo sol” para meditar sobre la idea e imagen del otro en la prensa y evaluar nuestra Cultura de Paz y el ejercicio de la libertad de prensa en cada país en función al diferendo - a Dios gracias- ya resuelto.

Durante las negociaciones, se constató que la tarea fue básicamente formar opinión y comunicar. Luego de suscritos los Acuerdos, es natural que la responsabilidad de los comunicadores haya tenido que modificarse. Hoy, la voluntad de nuestras naciones es una: seguir ejecutando los Acuerdos de Brasilia y fomentar la Cultura de Paz., por lo que se prevé que la labor de la prensa continúe siendo la de fomentar la confianza mutua y estar atenta para difundir cómo se trabaja conjuntamente en la implementación de los Acuerdos y profundización de nuestra integración binacional.

Por otro lado, en los últimos tiempos, ambas comunidades, la ecuatoriana y la peruana, hemos atravesado por difíciles circunstancias internas. No obstante los transitorios avatares, la paz entre ambos Estados permanece, prevalece y se implementa en hechos reales.

Dos fenómenos que ambas sociedades, la peruana y ecuatoriana, hemos vivido en paralelo han sido: primero, que el fin del conflicto externo ha permitido -por ejemplo- enfrentar los retos de un reforzamiento y profundización de la democracia (especialmente en el Perú) o plantearse distintas alternativas para la descentralización (especialmente en el Ecuador). La paz externa permite pensar en temas de prioridad interna y más aún, hace posible pensar en compartir estas experiencias nacionales con el vecino, enriqueciéndola con el intercambio de ideas y expectativas, de nuestros mejores amigos, de los que somos más parecidos.

En conclusión, no es casualidad que hoy se encuentren en este camino los periodistas de ambos países. El “Primer Encuentro Binacional sobre

Libertad de Prensa Ecuador-Perú” ha puesto de manifiesto que hemos pasado de la reflexión sobre la paz binacional al trabajo en el fortalecimiento de la Democracia.

Por eso este Encuentro ha sido una nueva demostración de integración y amistad entre dos pueblos hermanos y - sobre todo - entre colegas periodistas; todo ello por el generoso aliento de doña Guadalupe Mantilla de Acquaviva, Directora de “El Comercio” de Quito quien impulsó este gravitante certamen.

\* Presentación en la Ceremonia de Inauguración del “Primer Encuentro de Libertad de Prensa Ecuador-Perú”, Swiss Hotel, Quito, 30 de noviembre de 2000.

## CAPÍTULO III

### “SEGURIDAD Y DESARROLLO”

#### I. Medidas de Confianza Mutua

Las Fuerzas Armadas de ambos países continúan con la promoción de mecanismos de fomento de la confianza. En ese sentido, han cumplido una labor activa las Reuniones de Altos Mandos de las Fuerzas Armadas de las Fuerzas Armadas del Perú y el Ecuador, que se reúnen periódicamente para tratar, entre otros aspectos, el intercambio de experiencias y cooperación, a través de seminarios, becas y cursos, labores conjuntas, actividades que han generado resultados plausibles.

Cabe señalar, además el importante papel que en esta línea esta llamada a desempeñar la Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad, mecanismo creado por los Acuerdos de Paz de Brasilia en 1998 y que tiene como constituye el marco institucional político-militar que permitirá desarrollar acciones conjuntas, concertadas y cooperativas, tendientes a restaurar la confianza y promover vías de encuentro y acercamiento entre las Fuerzas Armadas de ambos países.

#### II. Desminado

##### *1.- “Reunión de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal”*

La Reunión Intersesional de los Comités Permanentes de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal, celebrada en Ginebra-Suiza, del 4 al 8 de diciembre de 2000, contó con la asistencia de 391 delegados de 77 países, así como miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, entre otros. El encuentro, ni más ni menos, representó un paso adelante a favor del clamor universal, al cual se suman el Perú y Ecuador, de conseguir un mundo libre

de estos artefactos bélicos que dejan profundas secuelas en las víctimas, sus familias y comunidades.

Conviene destacar cuatro áreas cuya temática fue tratada en la oportunidad, ellas son: asistencia a las víctimas; el desminado y tecnologías conexas; destrucción de arsenales de minas antipersonal y la referida al Estatuto de la convención.

En la primera, instituciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Plan Mundial de Rehabilitación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo han asumido un papel activo al apoyar a los países que no estén en condiciones de dar ayuda integral a los discapacitados que se encuentren bajo su jurisdicción; al otorgar asistencia orientada a entrenar profesionales dedicados a labores de rehabilitación. La participación de estas entidades es central, por cuanto las dimensiones del problema toman proporciones considerables, ya que se estima existen entre sesenta y setenta millones de minas enterradas en setenta países (mayormente naciones en vías de desarrollo) que causan aproximadamente 26,000 víctimas por año, de las cuales una buena parte de ellas corresponden a menores de 15 años de edad.

Respecto a la segunda área, uno de los aspectos más importantes es que muchos países afectados por el problema de las minas han solicitado que los Estándares de Desminado Humanitario de las Naciones Unidas sean considerados como lineamientos referenciales y no obligatorios, lo que permitirá a los gobiernos actuar con mayor flexibilidad en las labores de desminado, teniendo en cuenta las propias características topográficas, tipo de minas y clima imperante.

En cuanto a la destrucción de arsenales, la reunión sirvió para que un grupo de Estados, entre ellos el Perú, destacara la trascendencia del llamado “Reto de Managua” el cual plantea lograr, antes del 21 de setiembre del 2001, la destrucción total de los arsenales de minas antipersonal existentes en los países americanos partes de la convención, salvo lo previsto en el artículo III del acuerdo de Ottawa que permite la tenencia de minas antipersonales destinadas a desarrollar técnicas de adiestramiento en tareas relativas al desminado.

Dicha iniciativa, tendría opciones de concretarse gracias a un fondo constituido bajo la denominación “Managua Challenge”, orientado a solventar el

costo de esas operaciones, que sería deseable tengan lugar de manera simultánea en las diferentes regiones y cuenten con certificación internacional, en aras de la transparencia y confianza recíprocas.

Asimismo, como se ha observado en Ginebra, algunas naciones desarrolladas podrían tener una mejor disposición para otorgar donaciones destinadas al desminado en países que hayan eliminado sus existencias de minas antipersonal almacenadas. En este último punto, me asiste la seguridad que el Perú y Ecuador sabrán, como sucedió con los Acuerdos de Brasilia, dar un ejemplo de paz a todo el continente americano.

Finalmente, con referencia al Estatuto de la Convención, las delegaciones asistentes concordaron en algo esencial, la necesidad de sentar las bases para crear un mecanismo que permita la verificación del cumplimiento de ese acuerdo por los Estados parte. En conclusión un nuevo esfuerzo de la comunidad internacional bregando por la paz -de la que son dignos ejemplos Perú y Ecuador- para bien de nuestra región andina, Latinoamérica y la humanidad en general.

\* Artículo publicado en el diario “El Comercio” de Quito, diciembre de 2000.

## 2. *“Acciones contra las minas antipersonal”*

El 13 de agosto de 2001, en una significativa ceremonia tuvo lugar la destrucción de 1500 minas antipersonal por acción del grupo de desminadores del ejército ecuatoriano, en cumplimiento de la Convención de Ottawa que prohíbe la producción, el almacenamiento, el empleo y la transferencia de esos inhumanos dispositivos bélicos.

También el Perú ha sido partícipe activo del proceso de Ottawa cuyo documento suscribió y ratificó posteriormente. Asimismo, al igual que Ecuador, viene aprovechando la experiencia adquirida por la Organización de Estados Americanos en Centroamérica para llevar adelante programas integrales contra las minas.

De otro lado, en concordancia con la referida convención, despliega esfuerzos como el Plan Nacional de Acción Contra las Minas que a su vez incluye, entre otros, la creación de un centro especializado; el proyecto de Ley sobre delitos contra el Tratado de Ottawa; planes operativos de destruc-

ción de arsenales; proyectos de desminado a corto plazo; el plan operativo de desminado de mediano y largo plazo y lineamientos para las campañas de prevención, rehabilitación e integración de las víctimas.

En el caso del Perú y Ecuador, si bien ambos países están actuando de acuerdo a un compromiso de carácter multilateral, al mismo tiempo se muestran consecuentes en la construcción de la relación bilateral con hechos concretos como la decisión compartida de quedar libre de minas. Ello, no es producto de un afán retórico, sino parte del mutuo convencimiento de la necesidad de recorrer juntos el camino de paz con desarrollo, cuyo punto de partida fueron los acuerdos de Brasilia.

Somos ciertamente partícipes plenos del concierto de voluntades que visionariamente trataron con éxito de crear una nueva situación en la cual la confianza ha desplazado a los recelos sobre el vecino. Por el contrario, dentro de la lógica del enfrentamiento, se caracterizaba a las minas antipersonal como soldados que no necesitaban descanso ni alimentación, aguardando día y noche a escondidas el paso del supuesto enemigo.

En ese sentido, pienso que después de las desavenencias del pasado, nuestros países están enviando el gran mensaje a la comunidad mundial de “nunca más” al uso y tenencia de esos artefactos de destrucción indiscriminada, simplemente hoy impensables por que la extensa red de los cada vez más fuertes vasos comunicantes existentes entre el Perú y Ecuador los ha reemplazado y reducido al absurdo.

Ese gran mensaje es para nuestros propios pueblos, los primeros beneficiarios, y para su asimilación por el resto del planeta que a pesar de las aceleradas transformaciones que han reducido las distancias geográficas y culturales sigue contando en sus estadísticas a nuevas víctimas de las minas antipersonal.

\* Artículo escrito para el diario “La Hora” de Quito, agosto de 2001.

## CAPITULO IV

### “GLOBALIZACION E INTEGRACION: EL RETO DEL NUEVO MILENIO”

La Globalización no erradica la diversidad nacional, tampoco implica homogeneidad de posiciones y propósitos entre los Estados, ni el que las diversas formas de integración que supone sean plenamente armoniosas. Precisamente por este motivo, los países adoptan estrategias multilaterales, con fórmulas de asociación distintas para cada caso. En definitiva, lo más apropiado resulta entender a los países como actores insertos en entornos de los que reciben influencias y en los que, a su vez, influyen en proporción directa a la estructura político-económica que hayan alcanzado.

Las ventajas políticas y económicas que ofrece la integración a los países la hacen deseable, no solo porque se incrementan los factores de crecimiento, sino porque se fortalecen los vínculos internacionales, se acrecienta el peso de la posición de un país en el seno de la comunidad de naciones y aumentan sus apoyos diplomáticos, ampliándose de ese modo la resonancia de sus puntos de vista. De lo que se trata es de elegir la modalidad más adecuada para llevarla a cabo. Todo país debe tener un claro compromiso de complementación económica a nivel regional y mundial, debiendo también hacer esfuerzos para lograr, con equilibrio y coherencia, una mayor coordinación política.

La Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), lejano origen de la Unión Europea, es probablemente el primer intento contemporáneo en esa línea. Este esquema surgió como una iniciativa prioritariamente política, destinada a preservar la paz en Europa Occidental y a establecer un mercado común. Se organizó un bloque económico y de poder que permitió una integración general tanto en lo que respecta a su territorio como a sus finalidades específicas y expansivas mediante la unión de otros sectores tales como salarios, seguridad, subproductos, transporte; con la conformación de instituciones supranacionales. La Comunidad Económica Europea y posteriormente la Unión Europea ampliaron y profundizaron estos objetivos políticos y económicos.

La Comunidad Andina es nuestra primera alternativa en ese sentido. Si queremos hacer de ella un mecanismo más completo y que vaya más allá del establecimiento de una zona de preferencias aduaneras o un área de libre comercio debemos fortalecerla aún más política y socialmente. El desarrollo económico debe contener el avance social.

El comercio, es sin duda la locomotora de la integración, sin embargo, es necesario reforzar la dimensión social de ésta así como su dimensión política. En ese sentido, es fundamental que la sociedad sienta este proceso como propio y legítimo, y que además perciba una distribución adecuada de los beneficios de la integración y de sus costos.

Es cierto que en la última década los Presidentes Andinos han puesto gran interés en que la integración avance y se consolide. Las sucesivas reuniones de Ministros de diferentes sectores de los países Andinos demuestran claramente que la idea de la integración es cada vez más asumida por los sectores productivos y sociales, con lo que se abren nuevos campos de acción y se incorporan nuevas dimensiones integradoras, que conforman un equilibrio distinto, pero tanto o más importante que el propuesto al iniciarse el proceso.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer, además de promover economías abiertas, asociadas a estrategias de desregulación, privatización, estabilización y búsqueda de mecanismos orientados a obtener niveles adecuados de competitividad internacional, debemos alcanzar una concertación política en forma tal que nos lleve a consolidar una gobernabilidad democrática en los países andinos, dando prioridad al desarrollo pero con equidad social, y que promueva la cooperación en materia de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

Desde el punto de vista comercial y económico, la Comunidad Andina debe constituirse además en la plataforma ampliada desde la cual podamos crear vías de integración y cooperación con otros países, como son los Estados Unidos, y con otros esquemas como son el MERCOSUR, el Area de Libre Comercio para las Américas (ALCA), la Unión Europea y por supuesto el Asia Pacífico. Asimismo, debe permitirnos enfrentar en mejor pie los cambios en el volumen, dirección y contenido del comercio internacional, tales como el rápido progreso hacia la liberalización del comercio; la emergencia del Pacífico como el área comercial más grande del mundo; el surgimiento de bloques comerciales regionales; y, el cambio en el con-

tenido en el comercio internacional en detrimento de las materias primas (exportadas principalmente por países en desarrollo) y a favor de servicios y productos manufacturados de alta tecnología (exportaciones típicamente de naciones industrializadas).

Finalmente debo señalar que siendo la tendencia moderna la redefinición o innovación conceptual y, simultáneamente, la creación o reforzamiento de instituciones y de estructuras jurídicas (tal es el caso de la Organización Mundial del Comercio), así como de normas y arreglos de creciente carácter supranacional, es esencial la activa e innovadora participación de nuestra región en la gestación y puesta en marcha de nuevos regímenes internacionales y transnacionales, ese será el medio de defensa de nuestros intereses en diversos temas globales tales como el libre comercio; los desequilibrios demográficos; las demandas sociales y el desempleo; la escasez; los problemas ambientales globales; los medios de comunicación y la identidad cultural; la gobernabilidad democrática, entre otros.

- \* Intervención en la presentación del libro “Compendio, Integración y Mercados Económicos” del Dr. Leonardo Barriga López, en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Quito, 19 de julio de 2001.

## **I. “I Cumbre Judicial”**

El mejoramiento integral de la administración de la justicia, vía el aumento de eficiencia, la probidad y la transparencia en su gestión, así como a través del combate contra la corrupción, es una tarea imprescindible como parte del proceso de fortalecimiento e institucionalización democrática.

Para nadie es novedad que en nuestros países la administración de justicia no goza de la suficiente credibilidad. Si queremos que la administración de justicia sea respetada, requerimos un Poder Judicial sólido y autónomo; eficiente en sus procesos y eficaz en sus decisiones; que responda al valor máximo de la justicia, que implica también la oportunidad con que se imparte; que ofrezca seguridad jurídica; que contribuya efectivamente a la paz social y al desarrollo económico de nuestro pueblo; que goce de un gran prestigio social sustentado en la legitimidad de sus decisiones; y, que tenga como uno de sus principales objetivos el pleno desarrollo del potencial humano como base para el progreso de la organización.

En suma, necesitamos que en cada uno de nuestros países el Poder Judicial cumpla con la función que la Constitución le ha asignado, que es administrar justicia, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos.

Ello no es posible con una política judicial coyuntural y cortoplacista. Se requiere de una gestión estratégica, dinámica, con visión amplia de mediano y largo plazo, con un enfoque integrador y que ofrezca soluciones imaginativas e innovadoras.

A manera de ejemplo debo señalar que para todos es claro que cualquier política para atraer inversiones será deficiente en tanto no vaya de la mano con una política para promover confianza en el país. En ese sentido se requiere generar confianza en el Poder Judicial, que exista seguridad jurídica, uno de los pilares del libre mercado.

De otro lado, quisiera hacer referencia a un tema que considero de gran importancia y que estimo podría abordarse en esta Primera Cumbre Judicial o en otras reuniones de este nivel, estoy pensando en el gran reto que plantean a nivel mundial los ilícitos internacionales, en sus distintas manifestaciones, sujetos y víctimas. El derecho internacional no ha concluido aún su perfeccionamiento y enfrenta ya nuevos y convulsionados escenarios que afectan tanto la estabilidad regional como mundial. Para hacer frente a este fenómeno, es fundamental perfeccionar los diferentes mecanismos de cooperación internacional en materia policial, judicial y de ejecución penitenciaria.

Asimismo, me permito referirme al problema de la corrupción, el cual es hoy en día un tema de primordial interés a nivel internacional. La corrupción en los sectores público y privado debilita la democracia y socava la legitimidad de los gobiernos e instituciones. Este asunto ha captado decididamente la atención de los países del continente, ello se aprecia claramente en el hecho de haber pasado rápidamente de ser un tema de tratamiento nacional a su consideración en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA), así como en las Cumbres de jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y, recientemente, en la XV Cumbre Presidencial del Grupo de Río.

Le toca a la diplomacia hemisférica y, por supuesto, a los poderes judiciales de los países de la región, perfeccionar los mecanismos que debe utilizar en la lucha contra la corrupción, tomando en consideración que ya exis-

ten instrumentos internacionales que contribuyen a esa lucha como los acuerdos de extradición, cooperación judicial y policial.

Por estos motivos, me parece muy importante la próxima realización, en esta ciudad de Quito, de la “I Cumbre Judicial de las Américas”, pues ello contribuirá, estoy seguro, a abordar de manera amplia temas fundamentales de la justicia que son comunes a todos los países de la región, me refiero a la seguridad jurídica, el valor e independencia de la Función Judicial, su organización, y los diversos resultados obtenidos en los distintos procesos de modernización desarrollados en los países del continente. Asimismo, creo que no se pudo escoger mejor fecha para la realización de este evento que el próximo 11 de setiembre, oportunidad en que no solo el Ecuador, sino América toda, celebra el 171° aniversario de la aprobación, por parte del Congreso Constituyente (1830), de la primera Constitución del Estado del Ecuador, motivo por el cual desde ya expreso a este país hermano mi más efusivo saludo.

\* Artículo escrito para en el diario “El Comercio” de Quito, setiembre 2001.

## **II. “XI Cumbre Iberoamericana”**

La XI Cumbre Iberoamericana se realizará en Lima el 23 y 24 de noviembre próximo, con lo cual, el Perú será sede este año del acontecimiento de mayor importancia en el mundo de habla luso-hispana. En las diez Cumbres anteriores se han abordado una amplia diversidad de temas de gran trascendencia para el desarrollo de nuestros pueblos, generando además su propio mecanismo, el de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, como ámbito específico de concertación y cooperación que intenta canalizar la voluntad y posibilidades de colaboración entre nuestros países, órgano que dirige con especial lucimiento el Embajador Jorge Alberto Lozoya.

Para el Perú, país andino, amazónico y ribereño del pacífico, albergar esta reunión tiene una especial significación por que en pleno proceso de mundialización esta cita es una demostración que en el orbe, conviven y coordinan diferentes actores, cada uno con sus particularidades e identidades. Una cumbre de ésta naturaleza, reafirma las raíces pluriculturales del Perú y su amplio mestizaje que además de las vertientes autóctonas, europeas y africanas, se ha enriquecido con la presencia de corrientes migratorias asiáticas, de las que

todos los peruanos nos enorgullecemos. Este elemento de integración e identidad supone el ejercicio de la tolerancia, al aceptar la diversidad racial, cultural y de idiomas, que es una parte del renovado proceso de fortalecimiento de la institucionalidad y la coexistencia democrática entre los peruanos. Si ampliamos nuestra mirada a cada uno de los estados iberoamericanos, todos sin excepción son países multiculturales y con importantes procesos de integración racial y cultural, aún en nuestros días. Este es uno de los grandes mensajes de la comunidad iberoamericana de naciones a la humanidad.

En particular, siguiendo ese sentido de convergencia y proyección concertada hacia el futuro, la Cumbre de Lima tendrá como propósito principal la realización de un proceso de reflexión y evaluación de los importantes logros alcanzados en las diez Cumbres Iberoamericanas anteriores, con la intención de diseñar líneas maestras de acción a futuro y acercar al ciudadano los beneficios de la coordinación política y la cooperación entre nuestras naciones. En ese grupo de temas, existen asuntos de la mayor relevancia como la cooperación en la lucha contra la corrupción, en la que muchos países iberoamericanos están empeñados. En la actualidad el Gobierno Transitorio y el pueblo peruanos llevan a cabo un intenso proceso de renovación y fortalecimiento de sus instituciones democráticas enfrentando de una manera muy firme, y abierta la corrupción; el Perú, llevará esta preocupación al seno de la Cumbre y propondrán compromisos para una mayor cooperación en esta área.

En el pensamiento de los veintitrés Jefes de Estado y de Gobierno estarán los temas centrales de las anteriores Cumbres: vigencia del derecho internacional, desarme, desarrollo económico y social, niñez y adolescencia, cooperación, globalización, comercio, integración, democracia, gobernabilidad, administración de justicia, descentralización y participación ciudadana, derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas, educación, cultura, ciencia y tecnología, medio ambiente, narcotráfico, terrorismo, entre otros. Estos temas invitan a organizar y priorizar acciones en ámbitos tan vastos para demostrar ante el mundo que el grupo de países que constituye la comunidad iberoamericana ha logrado transformar su acervo cultural, histórico, sociológico y lingüístico en un instrumento para fortalecer su presencia y proyección en un mundo cada vez mas interdependiente y globalizado.

\* Artículo escrito para el diario "El Comercio" de Quito, marzo 2001.

## CAPÍTULO V

### “LOS ÚLTIMOS SERÁN LOS PRIMEROS: EL RETO DEL ALCA”

En el marco actual de creciente interdependencia económica es necesario realizar un análisis de costo-beneficio de las ventajas y desventajas que implica para nuestros países su incorporación al Area de Libre Comercio para las Américas (ALCA).

#### **I. ¿En qué beneficia el ALCA al Perú?**

La decisión de formar parte del ALCA significa para el Perú la posibilidad de acceder a considerables beneficios. Mi país así podrá así atraer mayores flujos de inversión y generar oportunidades de empleo que posibiliten un incremento de nuestra oferta exportable de bienes y servicios.

Por su parte el Perú aporta al ALCA un mercado abierto e interesante, una buena plataforma de negocios y una costa abierta hacia el Asia-Pacífico. Debemos recordar que el Perú es el único miembro pleno, a nivel Andino, del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC), así como de los demás foros de esa región, lo que le permite tener una posición privilegiada, compartida en América sólo por Estados Unidos, Canadá, México y Chile (también miembros de APEC), frente al mercado más grande del mundo y la gran oportunidad de desarrollo en el siglo que se inicia.

#### **II ¿Cuáles son las adversidades o dificultades que implica el ALCA?**

También es cierto que los costos pueden ser importantes dado que tendremos que competir con economías mucho más grandes que la nuestra. Además, en el marco de la interdependencia, la competencia por los espacios económicos no siempre se da en el contexto de una plena adhesión a los principios del libre comercio, pues en ella se combinan todos los recursos políti-

cos y económicos de que los Estados disponen, en la medida en que están presentes los problemas de estabilidad económica y de intereses nacionales de los protagonistas.

Es cierto que existen grandes disparidades entre las economías de los 34 países de América que participan de este proceso de integración comercial. Hay muchas diferencias que superar entre los países más y menos desarrollados si se quiere que el ALCA beneficie a todos por igual.

En ese sentido existen temas puntuales sobre los que es imprescindible llegar a acuerdos, tal es el caso de la necesidad de establecer reglas compartidas sobre el antidumping, reducir las barreras no arancelarias, impedir la distorsión proteccionista de las reglas fitosanitarias y corregir las asimetrías cristalizadas en la Ronda Uruguay del GATT, en particular en el área agrícola, entre otros.

### **III. La equidad y la justicia del caso práctico**

El reto será buscar una negociación justa. Por ese motivo es sumamente importante para nuestros intereses económicos hacer buen uso de los instrumentos de negociación política que tenemos a nuestro alcance. De allí que la diplomacia bilateral y multilateral y el derecho internacional son las principales herramientas con las que contamos para hacer valer nuestros derechos frente a economías de gran envergadura.

El Perú participa en el proceso de negociación a través de la vocería única establecida con la Comunidad Andina, cuya Presidencia ejerce actualmente Venezuela. La Comunidad Andina está muy unida para defender sus intereses como es el caso del Sistema Andino de Franjas de Precios. Además cabe señalar que merced a esta posición sólida se consiguió, contra lo que proponía Estados Unidos, que la liberalización del comercio no se produjera antes del 2005.

### **IV. ¿Cuál es el balance?**

Con todo, los beneficios que el ALCA traerá al Perú son mayores que los costos, razón por la cual mi país ha aceptado este reto, apoyando desde el inicio su creación. Esta decisión se ve respaldada por el hecho de que en los últi-

mos años, el Perú, gracias a un marco jurídico que promueve y protege el libre comercio, la libre competencia y la inversión extranjera, ha tenido un ritmo de crecimiento significativo, sobre la base de criterios económicos que apuntan a darle un papel más dinámico al mercado.

En ese sentido el intercambio comercial de nuestro país con otros países del mundo (el Ecuador es quizás el ejemplo más palpable) se ha incrementado considerablemente gracias a la implementación de una política de apertura económica.

Adicionalmente, el proceso de negociación del ALCA otorga un espacio temporal adecuado (el 2005) para facilitar el ajuste, la reestructuración y consolidación del aparato productivo peruano a fin de alcanzar mayor competitividad en los rubros en los que contamos con ventajas.

Debe tenerse presente que el papel predominante será de los empresarios como ganadores o perdedores del proceso, razón por la cual corresponde al sector privado hacer el mayor esfuerzo para alcanzar el nivel de competitividad que le permita sacar el mayor provecho del ALCA.

## **V. ¿Cuál es nuestra prognosis?**

La etapa crucial de negociaciones del ALCA comenzará en breve en Panamá con el Grupo de Negociación sobre Servicios (telecomunicaciones, banca, turismo, etc.). Posteriormente vendrán las citas de los restantes ocho Grupos de Negociación y tres Comités Consultivos. El Perú ejerce la Vicepresidencia en los Grupos de Negociación sobre Servicios y sobre Solución de Controversias. El objetivo en el proceso de negociaciones es elaborar un Acuerdo equilibrado, comprensivo y congruente con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y que deberá constituir un compromiso único.

Al respecto, el Perú otorga gran importancia a que el diseño del Acuerdo tenga en cuenta las diferencias en tamaño y niveles de desarrollo de las economías participantes, con el fin de crear oportunidades para la plena participación de las pequeñas economías e incrementar sus posibilidades de progreso, tal como en la OMC se brinda “Trato Especial y Diferenciado” a los países de estas características.

De otro lado, el compromiso adoptado en Quebec de hacer público el borrador preliminar del Acuerdo ALCA es una muestra clara de nuestro compromiso colectivo con la transparencia y con una comunicación creciente y sostenida con la sociedad civil para asegurar que ésta logre una clara percepción del desarrollo del proceso de negociación del ALCA. Esto constituye una verdadera innovación y ayudará a cambiar la imagen que el ALCA tiene en muchos grupos de la sociedad civil, especialmente sindicatos y ecologistas, que ven en él una amenaza contra las oportunidades de trabajo en los países menos desarrollados o contra el medio ambiente.

## **VI. Democracia y desarrollo**

El desarrollo económico y social y la democracia son interdependientes y se refuerzan mutuamente como condiciones fundamentales para combatir la pobreza y la desigualdad. En ese sentido, me permito puntualizar que la Cumbre de Quebec reconoció que los valores y prácticas de la democracia son fundamentales para avanzar en el logro de todos nuestros objetivos. El mantenimiento y fortalecimiento del Estado de Derecho y el respeto estricto al sistema democrático son, al mismo tiempo, un propósito y un compromiso compartido, así como una condición esencial de nuestra presencia en ésta y en futuras Cumbres.

En consecuencia, de acuerdo a lo señalado en la Declaración de Quebec, “cualquier alteración o ruptura inconstitucional del orden democrático en un Estado del Hemisferio constituye un obstáculo insuperable para la participación del Gobierno de dicho Estado en el proceso de Cumbres de las Américas”. Para tal efecto, tomando debidamente en cuenta los mecanismos hemisféricos, regionales y subregionales, existentes, se acordó llevar a cabo consultas en el caso de una ruptura del sistema democrático de un país que participa en el proceso de Cumbres.

En esta misma línea, el Perú planteó que los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Quebec, otorguen un mandato a sus Cancilleres para que elaboren y aprueben una Carta Democrática Interamericana. Esta Carta es concebida por el Perú como un instrumento flexible y pragmático que, con la adecuada seguridad jurídica, sistematice de manera coherente el conjunto de reglas y mecanismos para la promoción y defensa de la democracia en el sistema interamericano.

El objetivo de esta Carta es dotar de un mayor impulso político a las normas del sistema interamericano que hacen de la democracia un requisito esencial e imprescindible para la pertenencia al sistema de cooperación regional. De acuerdo a lo señalado por el Canciller del Perú, esta Carta obligaría a los organismos interamericanos a intervenir en casos de vulneración democrática, sin menoscabo de las soberanías nacionales.

Con respecto al Ecuador y el Perú, el “Convenio para la Profundización y Aceleración del Libre Comercio”, suscrito en 1998, y el “Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones”, suscrito en 1999 constituyen, a nivel regional, un claro ejemplo del compromiso que nuestros países tienen con el libre comercio y la libre competencia. En ese sentido, debo destacar el clima de confianza empresarial que día a día se viene afianzando más entre el Ecuador y el Perú y al que contribuyen tanto las entidades oficiales de promoción como los propios empresarios con su actividad diaria, clima de confianza con el cual mi país, y en este caso, la Embajada a mi cargo, se encuentran empeñados, desde hace mucho tiempo, en promover e incentivar.

Finalmente deseo enfatizar el completo respaldo que el Perú viene brindando a la gestión del Ecuador como Presidente del ALCA. Es un compromiso adquirido que mi país asume con total rigurosidad y lealtad.

\* Presentación en el “Foro sobre el ALCA”, organizado en el marco de la Feria de Universidades “Ser o No Ser” en el Centro de Exposiciones Quito, 9 de mayo de 2001.

## CAPÍTULO VI

### “LA CUENCA DEL PACIFICO: TODA UNA REALIDAD”

“El mediterráneo es el océano del pasado, el Atlántico del presente, y el Pacífico es del futuro”. Son palabras de John Hay, Secretario de Estado de los Estados Unidos, pronunciadas en la inauguración del Canal de Panamá y que indudablemente resultaron visionarias, pues a no dudarlo, el Asia es hoy el mercado más grande del mundo.

En el presente artículo quisiera hacer referncia a los principales organismos de integración y cooperación de la Cuenca del Pacífico y sus características más saltantes; expresar mi visión sobre la realidad asiática; el diálogo Asia-Latinoamérica; los objetivos que persigue el Perú como miembro pleno de todos los mecanismos de integración de la región, así como sobre las características de su participación en dichos mecanismos; y, el “Memorándum de Entendimiento y Cooperación en Asuntos de la Región Asia - Pacífico entre los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y del Ecuador”.

Deseo, asimismo, presentar mis propias reflexiones sobre mi experiencia en el Asia en los cuatro años (1995-1999) en que ocupé el cargo de Embajador del Perú en Tailandia y Embajador concurrente en Vietnam, Camboya y Laos, además de haber desempeñado funciones como Representante Permanente del Perú ante la “Economic and Social Commission for Asia and the Pacific - ESCAP”.

Actualmente la región asiática del Pacífico con alrededor de mil millones de potenciales consumidores, se ha constituido en el polo más dinámico de la economía mundial con más del 25 % de las exportaciones globales, el 33 % de las reservas internacionales y una economía que ha crecido como ninguna otra en el orbe. La región asiática no solo completó su proceso de industrialización en uno de los más breves plazos históricos, proceso que tomó siglos en Europa; internacionalizó su economía; diversificó sus exportaciones de manufacturas a capitales, servicios y, aún, tecnología; sino que, además, esta

exportando una serie de estrategias relativas a los procesos de trabajo y producción que han venido a reforzar ese carácter paradigmático que se le atribuye a la experiencia asiática. Dicha región se ha convertido en la locomotora de la economía mundial.

Para ello ha sido fundamental la construcción de un esquema de integración y cooperación que le ha permitido asegurar, ampliar y diversificar mercados para sus exportaciones; invertir en otros países; captar y proteger las inversiones extranjeras prioritarias para su desarrollo; y, también, acceder al avance tecnológico mundial.

## **I.- La cuenca del Pacífico y sus organismos**

La Cuenca del Pacífico es una de las regiones geográficas en la que los Estados que la conforman han logrado estructurar un sistema de entidades, cimentados sobre una realidad económica regional. En las dos últimas décadas éste comienza a extenderse hacia América Latina logrando un importante acercamiento entre las naciones involucradas y los entes de la Cuenca.

Destacan, entre estos organismos: 1.- La “Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN); 2.- El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC); 3.- El Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC); 4.- El Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC); y, 5.- El Foro Parlamentario del Asia Pacífico (APPF).

### *1.- Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)*

ASEAN fue constituida en 1967 y actualmente agrupa a la totalidad de los países de la subregión del sudeste asiático: Singapur, Malasia, Tailandia, Indonesia, Filipinas, Myanmar, Vietnam, Laos, Brunei Darussalam y Camboya.

Esta subregión tiene una población de alrededor de 500 millones de habitantes y un PBI conjunto de 609 mil millones de dólares. Asimismo, es la mayor área receptora de inversión extranjera directa en el mundo.

Sus objetivos son promover la paz en la subregión, las relaciones de amistad y cooperación, así como el respeto a la independencia, la soberanía, la

igualdad, la integridad territorial, la identidad nacional, la cooperación y el fortalecimiento de los ideales comunes. En el ámbito económico se busca la cooperación en materia agrícola e industrial, la expansión de los mercados, el transporte y las comunicaciones.

La importancia de ASEAN en el contexto internacional se ha afianzado con el tiempo merced a su determinación política y a los éxitos económicos alcanzados, llegando a constituir un bloque de gran prestigio con una acción coordinada y continua.

## *2.- Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)*

El APEC se creó en 1989, a iniciativa de los Primeros Ministros de Australia y Japón, a manera de un grupo de diálogo informal orientado a discutir las implicaciones de la creciente interdependencia de las economías de la comunidad Asia-Pacífico, y para buscar nuevas formas de cooperación y concertación de políticas. Este Foro evolucionó hasta convertirse en un mecanismo regional que promociona el libre comercio, la inversión y la cooperación económica.

En este Foro se reúnen 21 economías (Australia, Brunei Sarussalam, Canada, Chile, China, Hong Kong, Indonesia, Japón, Corea, Malasia, Mexico, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Rusia, Singapur, Taiwan, Tailandia, Estados Unidos y Vietnam), ya que no se habla de países, pero cuyo PBI combinado es de alrededor de 13 mil millones de dólares al año, aproximadamente el 55% del ingreso mundial y 46% del comercio global y, sólo en Asia, los Bancos Centrales disponen en la actualidad de US\$ 700 mil millones de dólares de reserva.

Desde su fundación, -cuando se planteó colaborar con los compromisos asumidos dentro del ex Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) para la apertura de mercados y la expansión comercial- el APEC ha evolucionado hasta convertirse en una de las más importantes iniciativas comerciales del mundo.

En el año 1993, el APEC dejó de funcionar únicamente como una instancia consultiva, para iniciar su consolidación como organismo, y en 1994 los dirigentes de las economías integrantes acuerdan avanzar a un ritmo más agil que el de la nueva Organización Mundial del Comercio (OMC), al compro-

meterse a la entera liberación recíproca de sus mercados en el año 2020 para las economías en desarrollo y en el 2010 para las industrializadas. Su rol ha adquirido mayor gravitación tras el fracaso de la Ronda del Milenio de la “OMC” en Seattle, por lo que está llamado a redoblar su papel preponderante en la liberación del comercio.

Creo oportuno destacar - por la importancia que tiene para el APEC- los requisitos de admisión de los nuevos miembros.

. **Estabilidad económica de las economías aspirantes.** Que implica apertura de mercado, acceso a servicios, régimen de inversión abierto, reducción de costos para realizar transacciones, libre sector de infraestructura, reforzamiento de la cooperación técnica.

. **Bondad y ejecutabilidad real del “Individual Action Plan” (IAP).** Es el compromiso de Osaka en 1995, por el cual cada economía se compromete a implementar un Plan Nacional de Desgravación.

. **Participación en los Grupos de Trabajo.** Son los órganos de gestión de APEC sobre temas concretos. Su objetivo es identificar soluciones para resolver problemas que afectan a la integración. Estos “Grupos de Trabajo” (Working Groups) permiten el acceso de economías invitadas. Existen los Grupos de Trabajo de Pesquería, Turismo, Comercio, Energía, Comunicaciones, entre otros.

. **Aceptación del país solicitante de los objetivos básicos y principios contenidos en las Declaraciones de APEC, especialmente aquellas que se han producido en las Cumbres de sus Líderes.**

Son miembros latinoamericanos de APEC: México, Chile y Perú, países que mantienen - mutatis mutandi - una visión compartida ante dicho Foro. El Perú es el único país de la Comunidad Andina miembro pleno de la APEC. Entre el 15 y 16 de noviembre del 2000 se desarrolló la VIII Cumbre de Líderes en Brunei, este año, la Cumbre se realizará en Shanghai.

La importancia de APEC radica en que es un esquema de carácter voluntario, formal y especialmente flexible, que tiene como premisas la búsqueda de la igualdad, el beneficio mutuo y el desarrollo común; el

respeto por las culturas y valores sociales propios; y, la toma de decisiones por consenso. En este Foro, además de plantearse la liberalización del comercio y la facilitación de los flujos de inversión, se busca la cooperación multidisciplinaria entre las economías que lo integran, en materias tales como la economía, el comercio, las inversiones, las finanzas, la ciencia y la tecnología, la energía, la protección ambiental, la cultura, entre otras. Igualmente, APEC busca ampliar espacios de convergencia en asuntos políticos y económicos de interés internacional, de manera que las economías miembros puedan trabajar juntos en diferentes foros internacionales para salvaguardar intereses comunes.

### *3.- Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC)*

El PECC constituye una organización no gubernamental tripartita, (funcionarios, empresarios, académicos) creada en 1980, cuya función es promover la cooperación económica en la región. Sus miembros (22 entidades no gubernamentales) se reúnen regularmente para debatir sobre medidas prácticas que puedan incrementar el comercio, la inversión y, en general, el desarrollo económico de la zona. Mantiene vínculos directos con los respectivos Estados, como vía para canalizar sus iniciativas y recomendaciones a los encargados de formular las correspondientes políticas.

Existen Grupos de Tarea como los de Cooperación y Desarrollo Pesquero; Desarrollo de Recursos Humanos; Naciones Islas del Pacífico; Ciencia y Tecnología; Transportes; Telecomunicaciones; y, Turismo. También hay Foros Especializados como los de Política Comercial; Minerales; Energía; y, Alimentación y Agricultura. Finalmente, se desarrollan Proyectos como el de Desarrollo de Mercados Financieros o el de Perspectivas Económicas en el Pacífico.

El ingreso del Ecuador al PECC representa un paso importantísimo en su política exterior de proyección hacia la Cuenca del Pacífico; y confirma que se marcha en la ruta adecuada para que pueda postular a la “APEC” cuando se levante la moratoria de diez años establecida en 1998.

Aprovecho de este evento para reiterar el reconocimiento de mi Gobierno y el mío propio al esfuerzo ecuatoriano para insertarse en los organismos de la Cuenca del Pacífico, justa aspiración que el Perú apoya decididamente.

#### *4.- Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC).*

Es una asociación de líderes del sector privado que busca crear un ambiente de negocios que asegure la expansión de los flujos de comercio e inversión, promoviendo la apertura de mercados y el incremento de la competitividad de las empresas. Funciona como un Foro mediante el cual los empresarios de la región establecen nuevos vínculos y discuten los temas emergentes en el Pacífico y en la economía global, tales como la promoción de la inversión extranjera, la reducción de las barreras administrativas, el equilibrio entre el desarrollo económico y el medio ambiente.

Este Foro también funciona como un centro de información y asesoría a los Gobiernos de la región y a los organismos y agencias internacionales de empresas en expansión, en materia de economía y negocios.

Asimismo, brinda apoyo a otras organizaciones interesadas en el desarrollo de la región, para asegurar de ese modo el cumplimiento de los planteamientos del sector privado.

El PBEC es la instancia de carácter privado de mayor importancia en el Pacífico.

#### *5.- Foro Parlamentario Asia Pacífico (APPF).*

El APPF congrega a representantes de los parlamentos de los países ribereños, quienes buscan un mayor acercamiento e intercambio de ideas e iniciativas entre las distintas representaciones congresales.

## **II.- Asia en el umbral del tercer milenio**

En síntesis, todos estos organismos fueron creados en el escenario regional de una pujanza y desarrollo nunca antes vistos. Las tesis del libre mercado y las perspectivas de una nueva ola de expansión económicas nos atraieron a todos. Las imágenes de “tigres” o “dragones” del Asia se hicieron populares.

Casi al término del segundo milenio, el Asia-Pacífico se había erigido en la región de más rápida expansión económica del mundo. Desde la mitad de los años '70, hablar del “milagro asiático” era referirse directamente a las

dinámicas economías del Sudeste. Nombres antes exóticos como Tailandia, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, conocidos por sus ricas culturas, danzas y comidas, añadieron una dimensión totalmente nueva a dicha reputación al inundar los mercados con artículos manufacturados, aparatos eléctricos, confecciones y productos alimenticios a precios muy competitivos y de alta calidad lo que demostraba un súbito avance industrial alcanzado a lo largo de muy pocos años.

Sin embargo, desde julio 1997, esta aura se diluye y en el mundo se comenzó a hablar de la crisis asiática y hasta del fin del modelo que preconizó el Banco Mundial. La devaluación del “bath” tailandés que arrastró consigo a todas las otras divisas del área, sumado al estancamiento económico japonés, hicieron aparecer sombras de duda respecto al mencionado “milagro”. Así, urgidos por las circunstancias y frente a sus propias debilidades, el Asia emprende reestructuraciones y reformas y recibe fuertes presiones para realizarlas. Según cifras de años recientes, con signos económicos alentadores, el Asia ingresó al Tercer Milenio saliendo de una grave crisis.

#### *La reestructuración económica*

En efecto, un restablecimiento total del Asia-Pacífico ha exigido la puesta en práctica de transformaciones estructurales completas, en el sector financiero y corporativo, por parte de todas las naciones involucradas, así como en los programas de reestructuración de las deudas de las empresas, todo lo que se viene acometiendo con esmero.

Hasta ahora las economías asiáticas involucradas están moviéndose en la dirección correcta, aunque las reformas se hallan todavía en su fase de consolidación. Y si bien han superado el peligro, deben tener mucho cuidado en no desatender los esfuerzos de reforma, ya superada la urgencia de los momentos más complicados de la crisis.

El Asia atravesó por uno de los períodos más críticos –en lo económico– de su historia contemporánea. Sin embargo, lo hizo también con un grado de madurez política internacional. Salvo el caso de Indonesia, y hasta la reconciliación de las Coreas, en general, se viven épocas de paz y estabilidad que, tras la Guerra de Vietnam, no había tenido antes (constituye un actor esencial la labor de organizaciones como el Banco Mundial, el Banco Asiático, el FMI, la ONU, APEC, ESCAP, diálogos intercontinentales con Europa,

con Africa y ya con Latinoamérica; participa de forma muy activa en la OMC, etcétera), lo que permite pronosticar una cabal recuperación, que ya es perceptible.

En la Cuenca del Pacífico los Estados miembros han evolucionado un consistente sistema de organismos dirigidos fundamentalmente a promover el desarrollo a través del libre comercio y la promoción de economías de mercado abiertas y sólidas.

El auge de la región ha impulsado a distintos países de América Latina ha insertarse en la región a través de su incorporación en dichos organismos, creándose a su interior un proceso de intercambios estatales y privados entre América Latina y Asia Pacífico, este es el tema que trataremos a continuación.

### **III. Diálogo América Latina - Asia del Este**

En el contexto actual, los países de esta parte del continente mantenemos una relación asimétrica con los principales bloques económicos del mundo. Se trata de un desbalance producido por efecto de la propia competencia económica, así como por el limitado peso político y económico que tenemos en el medio internacional.

Para superar esta vulnerabilidad es necesario estimular la creación de mecanismos de cooperación política y económica y de integración interregional. En ese sentido, nuestros países necesitan, partiendo de la plataforma ampliada que significa esta región, acercarse a otros bloques económicos, a efecto de lograr una relación que nos permita acceder en mejor posición al comercio internacional, a la inversión extranjera y a los avances científico-tecnológicos mundiales.

Las diferentes crisis económicas que han afectado a América Latina y a la región del Asia Pacífico en los últimos años han creado conciencia de la importancia que tiene para nuestra región lo que sucede del otro lado del Pacífico. Cosa similar ha sucedido en Asia. Ambos continentes desean conocerse mejor y no limitarse a intercambiar materias primas o manufacturas. En este contexto, han habido dos iniciativas para estructurar un diálogo Asia-Pacífico: una de carácter interestatal que llamaremos Diálogo de Singapur y

el otro de carácter más bien inter-organizacional y de cooperación que llamaremos el Diálogo de Bangkok.

### *1.- Diálogo de Singapur*

Las relaciones entre Asia y América Latina, si bien se han desarrollado desde hace 150 años cuando arribó la primera migración china, no han tenido un correlato en términos de mutuo conocimiento y complementación, en razón que ambas regiones sostuvieron relaciones particulares con sus respectivas áreas de influencia natural.

Con la aparición del proceso de globalización tanto en lo económico como en lo político, las naciones iniciaron un reacomodo, adecuando sus actitudes a la conformación de bloques en vez de mantener posiciones unilaterales, poco efectivas en este nuevo proceso. En el caso de América Latina, el Tratado de Montevideo, y el Grupo Andino, anteriores al proceso actual de globalización, y Mercosur y ahora ALCA, han sido los intentos en la región por alcanzar un esquema grupal para hacer frente en sus relaciones con terceros.

Este nuevo panorama en las relaciones que sustentaron ambas regiones se vio condicionado por las dificultades económicas en la década de los '90, que hicieron imperativo ampliar tales relaciones en búsqueda de alternativas para sus respectivos procesos de crecimiento y reestructuración.

Es en este contexto que el Primer Ministro de Singapur, Goh Chok Tong, propuso a mediados de los '90 un acercamiento a Europa por parte de China, Japón, Corea y la ASEAN para configurar un foro para el diálogo político, económico y de cooperación entre ambas regiones. De esta forma se decidió en Bangkok, en 1996, la constitución de la "ASEM" (Asia-Europe Meeting).

Con esta misma visión de economía global, es que nuevamente el Primer Ministro de Singapur propone en su visita a Chile, en octubre de 1998, la creación de un foro para el diálogo entre América Latina y el Este de Asia, incluidos Oceanía y el Lejano Oriente. Su propósito era fomentar el conocimiento recíproco, el mutuo entendimiento y la voluntad compartida para facilitar así el comercio y las inversiones. En razón que esta propuesta fue presentada en Chile, el entonces Presidente Frei la apoyó y asumió el rol de coordinador en el área, en tanto que Singapur lo hizo en Asia.

En un segundo momento, durante su visita a Argentina en el 99, el Primer Ministro de Singapur reiteró su propuesta, la cual fue acogida por el entonces Presidente Menem. A partir de ese momento se empieza a concretar mediante mecanismos precisos la filosofía y funcionamiento del Foro, además del nivel del diálogo.

La primera reunión se llevó a cabo en Singapur del 1º al 3 de setiembre de 1999, con la presencia de 27 delegaciones de ambas regiones, número de participantes que puso en evidencia la existencia de un ávido interés de ambas partes por acercarse y conocerse mutuamente. En esa oportunidad, cada delegación ofreció su visión sobre este diálogo y proyectos puntuales para hacer factibles los acercamientos.

La reunión de Singapur fue un excelente inicio, muy auspicioso de especiales perspectivas. Lo que siguió, ha sido el resultado del apoyo político de las partes y la mutua participación de todos los miembros en las actividades y proyectos que se llevan a cabo para la promoción de los recíprocos intereses.

En esa línea, se desarrolló en Santiago de Chile, del 16 al 18 de agosto del año pasado, la Segunda Reunión de Altos Funcionarios del Foro América Latina-Asia del Este (FALAE). La reunión se centró en definir los aspectos básicos del Foro: objetivos, fines y organización. De otro lado se conoció el “Documento Marco para un Foro para el Diálogo y la Cooperación entre Asia del Este y América Latina” presentado por Chile.

Del 29 al 30 de marzo del presente año se celebró, en Santiago de Chile, la Primera Reunión de Cancilleres del Foro América Latina - Asia del Este (FOCALAE), donde los representantes de treinta países, entre ellos el Ecuador y el Perú, dieron inicio formal a un diálogo inédito entre ambas regiones. Debe hacerse notar que la denominación FOCALAE sustituyó a la de FALAE.

La constitución de este mecanismo de carácter esencialmente político tiene como principales objetivos incrementar el entendimiento mutuo, la confianza y la cooperación entre los Estados miembros, con miras a enriquecer y compartir experiencias y desarrollar nuevos vínculos. Asimismo, este Foro pretende materializar las potencialidades de cooperación multidisciplinaria entre los países miembros, en materias tales como la economía, el comercio, las inversiones, las finanzas, la ciencia y la tecnología, la protección

ambiental, la cultura, los deportes y los intercambios de personas. Igualmente, busca ampliar espacios de convergencia en asuntos políticos y económicos de interés internacional, de manera que los Estados miembros puedan trabajar juntos en diferentes foros internacionales para salvaguardar intereses comunes.

En la reunión de Santiago, el FOCALAE aprobó el nombramiento de Filipinas y Colombia como nuevos coordinadores regionales del Foro, en reemplazo de Singapur y Chile, respectivamente, conviniéndose además que la próxima reunión de Altos Funcionarios se lleve a cabo el 2002 en Colombia, y que la próxima reunión de Cancilleres se realice en Filipinas el 2003.

El estado actual del proceso requiere, de nuestra parte, América Latina, un profundo ejercicio de reflexión para poder encontrar los puntos de coincidencia al interior de nuestro bloque y proyectarnos de manera coordinada hacia el exterior.

## *2.- Diálogo de Bangkok*

Bajo la iniciativa de la “Economic and Social Commission for Asia and the Pacific” (ESCAP) - homóloga de la CEPAL para toda el Asia -, que recogiera una propuesta del Perú planteada en el “Simposium de Shanghai” en 1997 con ocasión del Quincuagésimo aniversario de su creación, se organizó en Bangkok otro nivel del diálogo interregional.

El 8 de julio de 1999 el Secretario Ejecutivo de la ESCAP propuso a las misiones latinoamericanas acreditadas en Bangkok una importante iniciativa para promover la cooperación interregional entre Asia y los países de América Latina.

Entre las razones de su propuesta, la ESCAP sostuvo que en atención a las fuerzas de la globalización y las complejidades de los retos que de ella provienen, se plantea la necesidad de desarrollar la cooperación entre los Estados; esto determina que sea pertinente enfocar a la vez un fortalecimiento regional y un diálogo interregional.

Cabe precisar que, a diferencia del Diálogo de Singapur, en el cual el contacto es a nivel de Estados, el Diálogo de Bangkok la relación es a nivel de organismos subregionales.

El mayor objetivo de este Diálogo es ampliar la capacidad de los países del Asia y de América Latina para comerciar, cooperar e invertir interregionalmente. Los otros objetivos más inmediatos serían promover la cooperación técnica entre países en desarrollo y esquemas tripartitos (país en desarrollo latinoamericano, país desarrollado y país en desarrollo asiático), tipos de cooperación económica entre Asia y Latinoamérica, y el establecimiento de un marco para la cooperación gubernamental y no gubernamental e intragubernamental.

Como indicábamos al principio, el “Diálogo de Bangkok” está orientado al diálogo interregional. En tal sentido es oportuno hacer una breve mención sobre la Política Exterior Comunitaria y las actividades de la Comunidad Andina en este sentido. La CAN ha emergido como un vehículo a través del cual Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela están explorando en forma conjunta la manera de consolidar sus lazos con otros bloques económicos y particularmente con nuestros socios regionales. A través de las Decisiones 458, 475 y 476 se ha elaborado definiciones para la Política Exterior Común (PEC).

Así, es de destacar que en Bangkok se desarrolló del 8 al 9 de mayo de 2000 un Simposium “CAN -ASEAN en el nuevo milenio” organizada por la Secretaría General de la Comunidad Andina y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia, en su calidad de Presidente de ASEAN. Se concretó de esta forma la idea surgida en junio de 1999 durante la visita del Primer Ministro de Tailandia a Lima.

Los objetivos del referido Simposium fueron promover un mejor conocimiento de las posibilidades de cada uno de los organismos subregionales, ampliar un mayor acercamiento en las relaciones políticas, económicas, sociales y tecnológicas. Se desarrollaron mesas redondas sobre los vínculos entre la ASEAN y la Comunidad Andina a nivel de la cooperación en comercio, inversión, ciencia y tecnología y turismo. La próxima reunión se ha propuesto sea realizada en Lima en el 2001.

De otro lado es importante mencionar el Acuerdo para el establecimiento de un Mecanismo de Consulta Política y Cooperación entre la Comunidad Andina y la República Popular China suscrito el 30 de marzo de 2000, así como la realización del seminario “Oportunidades de negocio entre la Comunidad Andina y la República Popular China” en mayo de 2000.

#### **IV. El Perú frente al Asia Pacífico**

En las últimas dos décadas la región Asia Pacífico se ha constituido en una de las áreas más dinámicas del mundo en términos de crecimiento sostenido; es por ello que el Perú a través de la Cancillería adoptó una política de acercamiento a dicha región básicamente a través de cuatro organizaciones: la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN); el Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), de carácter gubernamental; el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC); y, el Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC), conformado por empresarios privados; lo mismo que mediante su participación en el “Foro Parlamentario del Asia Pacífico” (APPF).

##### *1.- El Perú y ASEAN*

En este contexto, para el Perú resulta imprescindible tener una mayor vinculación e intercambio económico y comercial con el Sudeste Asiático, en razón de las grandes posibilidades que ofrece dicha región para el incremento y diversificación de nuestra oferta exportable, así como con respecto a las posibilidades de inversión en nuestro país.

En el plano político, el Perú ha establecido relaciones diplomáticas con la totalidad de los diez países que integran la ASEAN. A principios de la década de los ‘90, se han abierto Embajadas residentes en las principales capitales del Sudeste Asiático (Bangkok, Singapur, Kuala Lumpur, Yakarta y Manila).

Asimismo, nuestra vinculación en el plano político se ha visto reforzada con las visitas oficiales que al más alto nivel se han realizado, en distintas oportunidades, a Tailandia, Singapur, Malasia, Filipinas, Vietnam y Brunei Darussalam.

##### *2.- Participación del Perú en APEC*

**La importancia de participar en APEC.-** EL APEC resulta importante para el Perú porque éste le permite incrementar sus vínculos comerciales y de inversión con uno de los espacios económicos más dinámicos del mundo en términos de crecimiento sostenido. Más del 50 % de nuestras importaciones y exportaciones provienen o tienen como destino a las

economías de APEC. En términos potenciales es el mercado que ofrece mayores y mejores perspectivas para el crecimiento y la diversificación de nuestra oferta exportable.

La participación del Perú en APEC responde a las necesidades derivadas de ser competitivo en un mundo globalizado. El proceso de liberalización, que es una de las vertientes de APEC, se inscribe dentro de la política económica adoptada por nuestro país como vía para ser un país competitivo, con un acceso privilegiado a los mercados más importantes. La liberalización del comercio trae consigo un crecimiento del intercambio, y la liberalización de las inversiones producen un flujo de capital y tecnología que son igualmente beneficiosos.

**Gestión Diplomática.-** La gestión diplomática del Perú hacia el Asia Pacífico se inició en la década de los setenta. Supuso la previa incorporación del Perú al PBEC (en 1990) y al PECC (en 1991). Antes de nuestro ingreso a APEC, ocurrido en noviembre de 1998, se suscribieron más de 10 convenios de promoción de inversiones con las economías miembros de dicho Foro en la década del noventa.

A partir de 1990, se efectuaron 44 visitas Presidenciales a la región y se abrieron Embajadas en Malasia, Indonesia, Singapur, Tailandia, Filipinas, Nueva Zelandia y la Oficina Comercial en Taipei.

Desde febrero de 1996 Perú fue invitado a participar en los Grupos de Trabajo sobre Pesquería, Turismo, Promoción Comercial, Energía, PYME's y Telecomunicaciones.

**Como participa el Perú en APEC.-** El Presidente de la República participa en las reuniones Cumbres de los Líderes de APEC, que se efectúan anualmente. El Perú ha estado presente en las Cumbres de Kuala Lumpur (1998), Auckland (1999) y Brunei (Nov. 2000). Se tiene previsto que participe en la Reunión del 2001 en la República Popular China (Shanghai).

En las reuniones Ministeriales la representación de nuestro país está a cargo del Ministro de Relaciones Exteriores y del Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

En el marco de las reuniones de los Grupos de Trabajo, y los demás foros

de carácter sectorial cada sector se encarga de efectuar el seguimiento correspondiente y asegurar la participación peruana.

Por otro lado, en el marco de la última Reunión de Altos Funcionarios (SOM II) celebrada en la República Popular China en mayo de éste año, fue confirmada la elección del Perú como Presidente del Subcomité de Cooperación Económica y Técnica (ECOTECH) para el periodo 2002-2004.

Este cargo permitirá elevar el perfil de la participación peruana en este Subcomité y, al mismo tiempo, aprovechar de mejor manera los proyectos de cooperación económica y técnica que brinda APEC, particularmente en áreas de especial interés para el Perú como por ejemplo, el desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa, Agricultura, Turismo, Infraestructura, Formación de Recursos Humanos, Telecomunicaciones, Pesquería y Energía, entre otros.

**Difusión de las bondades de la participación en APEC entre el empresariado y sector académico.-** En este sentido, cabe destacar la creación del Boletín APEC- PERU; la incorporación de los sectores público, empresarial y académico en las actividades del Foro APEC; la presentación de iniciativas o exposiciones sobre la experiencia peruana en lo que respecta a su proceso autónomo de liberalización comercial y de inversiones, privatizaciones, políticas de competencia, entre otros; la constitución de la Red Peruana de Estudios Asia Pacífico; y, la constitución de APEC-PERU (CON-FIEP/ Sector Privado).

### **El Perú ha sido sede de las siguientes reuniones APEC:**

#### **Grupos de Trabajo:**

- . Turismo (Setiembre 1999)
- . Telecomunicaciones (Setiembre 1999)
- . Promoción Comercial (Marzo 2000)
- . Pequeña y Mediana Empresa (Marzo 2000)
- . Conservación de Recursos Marinos (Mayo 2000)
- . Energía (Octubre 2000)
- . ABAC (Consejo de Asesoría en materia de Negocios de APEC) (Setiembre 2000)
- . Seminario de Promoción de Inversiones (Setiembre 2000)

#### **Perú será sede de las siguientes reuniones APEC:**

### **Reuniones Ministeriales:**

- . Reunión de Ministerial de Transportes (octubre 2001)
- . Reunión Ministerial de Energía (primer semestre 2002)
- . Reunión Ministerial de Infraestructura del Asia-Pacífico (programada para el año 2002)

### **Avances del Perú en APEC.-**

- . Vicepresidencia del Sub Comité de Cooperación Económica y Técnica - ECOTECH (2000-2001).
- . Presidencia del Grupo de Trabajo del CTI sobre Políticas de Competencia y Desregulación.
- . Presidencia del Grupo de Coordinación sobre Formación de Recursos Humanos en Nueva Economía a cargo del Alto Funcionario del Perú en APEC.

### **Desafíos.-**

- . Se requiere una mayor participación en ciertos temas que pueden resultar de particular interés para el Perú, como por ejemplo Desarrollo de Recursos Humanos, Cooperación Técnica Agrícola, Educación, Asuntos de la Mujer, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- . Se plantean limitaciones debido a la distancia y las restricciones presupuestales.
- . Continuar promoviendo y difundiendo las posibilidades de cooperación que ofrece APEC e incentivar a que los sectores público, privado y académico, puedan conjuntamente identificar, elaborar y presentar proyectos concretos de cooperación.

### *3.- Participación del Perú en PECC*

El Comité Nacional para la Cooperación Económica en el Pacífico (PERUPEC) fue creado en 1983 (en ese entonces Comisión Nacional para Asuntos de la Cuenca del Pacífico), como entidad de carácter multisectorial y tripartita (funcionarios, empresarios y académicos), encargada de promover y coordinar la participación del Perú en los diversos organismos de cooperación de la Cuenca del Pacífico, en especial frente al PECC.

Las labores frente a PECC han constituido un fin en sí mismo, pero, a su

vez, sustentaron exitosamente nuestras aspiraciones de incorporarnos al APEC. El Perú ingresó a PECC en 1990.

PERUPEC envía cada año a sus representantes académicos a unas seis reuniones de los Grupos de Trabajo del PECC.

#### **Actividades en las que PERUPEC ha sido anfitrión.-**

- . Realizó en Lima, en abril de 1998, la Reunión del Grupo de Expertos de Turismo.
- . Entre los días 20 y 23 de abril de 1999, se llevó a cabo el Primer Foro de Minerales del PECC.
- . En junio de 1999, se realizó el Taller sobre Acuicultura del PECC.

#### *4.- Participación del Perú en PBEC.-*

El Gobierno peruano, en coordinación con las principales asociaciones gremiales empresariales del país, entre las cuales cabe destacar a la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Peruanas (CON-FIEP), viene apoyando la participación del empresariado privado en la búsqueda de la creación un ambiente de negocios que asegure la expansión de los flujos de comercio e inversión, promoviendo la apertura de mercados y el incremento de la competitividad de las empresas.

### **V. Perú y Ecuador frente al Asia Pacífico**

En este escenario de acercamiento al Asia Pacífico, creo conveniente destacar que ya en octubre de 1999, el Ecuador y el Perú, conscientes de que el creciente dinamismo económico y comercial de la Región Asia - Pacífico tiene un profundo significado para su desarrollo económico y tecnológico, suscribieron el “Memorándum de Entendimiento y Cooperación en Asuntos de la Región Asia - Pacífico entre los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y del Ecuador”, con el objeto de intercambiar experiencias y establecer mecanismos de diálogo informal y periódico con miras a alcanzar una inserción competitiva en dicha región.

En ese sentido, el Perú, único país Andino miembro pleno del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico, y asumiendo el papel de interlocutor entre APEC y la Comunidad Andina, se ha comprometido a apoyar la

aspiración ecuatoriana de concretar su membresía, de pleno derecho, en dicho Foro, así como en todas las instancias de la Cuenca del Pacífico, compromiso que ha sido ratificado por el entonces Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Javier Pérez de Cuéllar, en ocasión de su Visita Oficial al Ecuador, en abril último.

En este instrumento ambas naciones coinciden en la importancia de una inserción competitiva en el Asia Pacífico bajo los criterios de regionalismo abierto y fortalecimiento de los mercados con el fin de coadyuvar en el incremento de los flujos comerciales y de inversión. Queda aquí evidencia que para ambos países tiene relevancia su pertenencia a la Comunidad Andina de Naciones en su proyección hacia otras regiones.

El Perú y el Ecuador se han comprometido a realizar las siguientes acciones inéditas y que son reflejo de la paz que -repito- afortunadamente disfrutamos hace más de dos años:

- 1) Promover el diálogo entre los Capítulos Nacionales de los organismos de la Cuenca para identificar y definir acciones concretas.
- 2) Intercambiar experiencias, a través de visitas de estudio y/o pasantías de los funcionarios a cargo de los temas de la Región Asia Pacífico. Organizar y celebrar foros y seminarios especializados.
- 3) Respecto a APEC se ha establecido un diálogo informal y periódico a cargo del Alto Funcionario APEC por el Perú (SOM) y el Funcionario responsable de los temas de la Región Asia Pacífico por el Ecuador.
- 4) Apoyo de Perú a la solicitud ecuatoriana de ingreso al APEC y a los Grupos de Trabajo.
- 5) Coordinación en trabajo y participación en APEC, cuando Ecuador ingrese.

En cumplimiento de la palabra empeñada, han sido varios los eventos organizados en el Ecuador en los cuales han participado en calidad de expositores diplomáticos peruanos, especialistas en los diferentes mecanismos de integración y cooperación de la Región Asia - Pacífico. Por mi parte, he tenido el honor de presentar la ponencia “Relaciones de América Latina con el Asia - Pacífico”, en el “Seminario Internacional sobre Asia -Pacífico” organizado en noviembre de 1999 en la Universidad Andina Simón Bolívar; realizar la exposición “Las relaciones Asia Pacífico - Latinoamérica”, en ocasión del II Foro “La Realidad Nacional” (tema: El Ecuador frente al

Pacífico), organizado por la Cancillería ecuatoriana en noviembre de 2000; y, participar como panelista en la mesa redonda “Perspectiva comercial sobre el Ecuador como actor en el Pacífico Sur”, organizada por la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y la Universidad Andina Simón Bolívar en enero del presente año.

En conclusión, la situación económica globalizada y mundializada y las crisis asiática y latinoamericana han servido de catalizadores para promover la creación de espacios de diálogo amplio entre Asia y América Latina.

En este contexto la coordinación política entre el Ecuador y el Perú es importante porque coadyuvará, en un primer momento, a la inserción del Ecuador en los organismos de la Cuenca, pero también porque fortalecerá a ambos en sus diálogos con el Asia-Pacífico y en la proyección externa de la Comunidad Andina hacia la Cuenca del Pacífico.

- \* Presentación en el marco del seminario “Otros Esquemas de Integración y Cooperación Contemporáneos en el Mundo”, organizado por la Escuela de Postgrado en Relaciones Internacionales de la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 7 de agosto de 2001.

## CAPÍTULO VII

### “UNA NUEVA ETAPA EN LA RELACIÓN PERUANO-ECUATORIANA “

#### I. La iniciativa Toledo

De acuerdo a informaciones recientemente difundidas en la prensa internacional, América Latina es la región que en los últimos años ha incrementado en mayor grado (sólo superada por África) sus gastos en armamentos. Este fenómeno no sólo ha influido en la dramática situación de la región en términos de endeudamiento externo y déficit interno sino que, como es claro, no ha servido para elevar el nivel de seguridad de ninguno de los países.

En las últimas décadas han sido numerosas las muestras de la voluntad política de los países latinoamericanos, expresadas a través de decisiones y declaraciones de alto nivel, respecto a la necesidad de estructurar un orden permanente de paz y cooperación en la región y crear las condiciones que permitan la efectiva limitación del gasto en armamentos y dedicar todos los recursos posibles a atender las necesidades de desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

El “Pacto de Gondra” de 1923; la “Declaración de Bogotá” de 1966; la Cumbre de Punta del Este de 1967; el “Tratado de Tlatelolco”, suscrito asimismo en 1967, año en que también se creó el “Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe” (OPANAL); la “Declaración de Ayacucho” de 1974, son algunos de los esfuerzos regionales en ese sentido. Posteriormente, en 1995, en ocasión de la Reunión Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Grupo de Río, en la llamada “Declaración de Quito”, se hizo referencia a la promoción de la transparencia en materia de adquisiciones y gasto militar. En ese mismo año, América Latina completó la “primera zona densamente poblada del planeta libre de armas nucleares”.

Existe pues la voluntad política, lo que está pendiente es el compromiso regional de materializar tales propósitos mediante los mecanismos diplomáticos y militares adecuados que permitan cumplir con éxito esta tarea.

El tema de la limitación de los gastos militares debe ser enfocado como una necesidad prioritaria para nuestros países. Es necesario llevar adelante una serie de consultas y negociaciones a fin de preservar a la región de carreras armamentistas y dar un nuevo contenido al concepto de seguridad basado en el respeto del derecho (cumplimiento de los tratados y de las obligaciones internacionales) y la convergencia de intereses políticos mayores. No es suficiente proclamar la región como Zona de Paz sino que además se requiere que en la práctica lo sea, a través de la aplicación efectiva de la solución pacífica de controversias, el perfeccionamiento del proceso de concertación política, el fomento de medidas de confianza, la superación de las hipótesis de conflicto y la identificación de elementos de seguridad compartida entre los países que la conforman.

La iniciativa del Presidente del Perú, doctor Alejandro Toledo, planteada en un primer momento al Gobierno chileno en ocasión de la Visita Oficial que el Presidente de ese país, Ricardo Lagos Escobar, realizó al Perú el pasado 30 de julio, y luego plasmada en la “Declaración de Santiago”, suscrita por los países miembros del Grupo de Río el pasado 17 de agosto, en ocasión de la XV Cumbre Presidencial de dicho organismo, retoma este antiguo proyecto y, más allá de lo meramente declarativo, presenta las bases de la metodología a seguir para llevarlo a cabo.

En ese sentido, la “Declaración de Santiago” reafirma “la necesidad de fortalecer las medidas de confianza mutua y cooperación en el ámbito de la Defensa, así como la importancia de los gastos del sector se realicen con un máximo de transparencia y de pleno conocimiento público. Ello incluye la coordinación de la participación amplia de los países de la región en el sistema de información de adquisiciones de armas convencionales de la OEA y en el registro de armas convencionales de las Naciones Unidas, así como la información periódica sobre gastos militares conforme a las resoluciones adoptadas en este último organismo internacional; y, la búsqueda de fórmulas de homologación con sistemas de contabilidad de los mismos”.

Asimismo, los países miembros del Grupo de Río han “reiterado su firme propósito de adoptar medidas que contribuyan a una efectiva y gradual li-

mitación de gastos de defensa en la región con la finalidad de disponer de mayores recursos para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos, lo que constituye la más importante medida de confianza mutua, junto con el compromiso de solucionar pacíficamente las controversias”.

En el caso peruano-chileno ambos países han decidido impulsar la creación de un “Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política”, del más alto nivel, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y Chile, que tendrá como una de sus principales tareas iniciar un proceso de homologación del sistema de medición de los gastos de defensa. En ese sentido, el pasado 9 de setiembre se realizó en Lima la primera reunión de este Comité, acordándose encomendar al “Comité de Seguridad y Defensa” iniciar el tratamiento de esta medida de fomento de la confianza. De otro lado, se acordó desarrollar un vasto programa de acción bilateral en el ámbito de la cooperación en seguridad y defensa, para lo cual, en lo inmediato, se convino en erradicar la presencia de minas antipersonal; realizar operaciones navales combinadas en el transcurso del año; e, intercambiar personal militar y docente entre los institutos y centros académicos de perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas de ambos países, lo que deberá iniciarse este año.

Esta iniciativa es de gran importancia, y me permito añadir que, si bien la relación entre armamentismo y desarrollo es antagónica, es decir, si lo que se gasta en armamento perjudica el gasto en desarrollo, en la medida en que subsistan conflictos reales y potenciales, un desarme apresurado y meramente idealista generaría inseguridad lo que a su vez impediría alcanzar el desarrollo, agravando, probablemente, la situación que se quería cambiar. En consecuencia, el balance entre armamentismo y desarrollo depende fundamentalmente de la neutralización de los posibles conflictos y de la solución de los vigentes.

Con esta premisa, es imprescindible que nuestros países reflexionen conjuntamente sobre el contexto internacional en el que estamos inmersos, a efecto de replantear nuestro accionar, basándonos en una visión internacional compartida. A partir de ahí debemos elaborar una concepción actualizada y válida de la seguridad regional en un mundo amenazado por nuevos peligros, que escapan de los cauces interestatales tradicionales, tales como el terrorismo nacional e internacional, el narcotráfico y la corrupción, y el crimen transnacional.

Afortunadamente la política exterior que el Perú proyecta no solo a la región sino al resto del mundo, marcha en esa línea, y el impulso y orientación que le viene dando el Presidente Alejandro Toledo Manrique y el Canciller Diego García Sayán permitirán, sin lugar a dudas, mejorar el clima de paz, confianza y seguridad en la región.

\* Artículo escrito para el diario “Hoy” el 13 de octubre de 2001.

## **II. Dividendos de la paz**

La reciente Visita de Estado al Ecuador del Presidente del Perú, doctor Alejandro Toledo Manrique, acompañado por su señora esposa, la doctora Eliane Karp de Toledo, y una importante comitiva integrada por Congresistas, Ministros de Estado y empresarios, ha constituido un gran éxito y ha marcado el inicio de una nueva etapa en la cual se pretende imprimir un mayor dinamismo a la relación ecuatoriano-peruana que permita fortalecer aún más el clima de integración, cooperación y confianza entre ambos países.

La visita del Presidente Alejandro Toledo tuvo una agenda bastante nutrida. El mismo 16 de octubre en la mañana, luego de su arribo a Quito, tuvo su primer contacto cercano con el pueblo ecuatoriano pues, luego de colocar una ofrenda en el Monumento de los Héroes de la Independencia, rompiendo el protocolo, se acercó a la multitud congregada en la Plaza Grande y respondió con apretones de mano y abrazos el cálido saludo de bienvenida del pueblo ecuatoriano.

Posteriormente, el Presidente Toledo se reunió con su homólogo ecuatoriano, el doctor Gustavo Noboa Bejarano. Después fue recibido en Sesión Solemne Extraordinaria por el Congreso Nacional del Ecuador, el cual le impuso la condecoración “Honorable Congreso Nacional”. Luego, en Sesión Solemne del Municipio de Quito, presidida por su Alcalde, el General Paco Moncayo, fue declarado Huésped Ilustre de la ciudad y recibió las llaves de esta urbe.

El 17 de octubre por la mañana visitó el Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar en donde sostuvo un emotivo encuentro con la juventud ecuatoriana, momento que el propio Mandatario peruano describió como el acto más significativo de su visita. Personalmente considero que éste es el mejor ejem-

plo del nuevo signo que caracteriza a las relaciones entre nuestros dos países. Posteriormente, en la Casa de la Cultura Ecuatoriana, el Presidente Toledo recibió la distinción “Al Mérito Cultural”, ocasión en la que, por su parte, hizo entrega del “Premio Inca” a los comunicadores sociales del Ecuador que en sus trabajos habían resaltado el concepto de “Cultura de Paz” entre ambos países.

En la tarde se trasladó a Guayaquil, donde fue recibido por el Gobernador de la Provincia del Guayas, doctor Roberto Hanze Salem. Después, en Sesión Solemne del Municipio de Guayaquil, presidida por su Alcalde, el abogado Jaime Nebot, fue declarado también Huésped Ilustre y recibió las llaves de la ciudad.

### **¿Qué nos ha dejado a ecuatorianos y peruanos esta Visita de Estado?**

Los Presidentes de Ecuador y Perú coincidieron en que las relaciones entre ambos países han llegado a un nivel de integración, cooperación, amistad y diálogo político que las sitúa en una perspectiva de “asociación preferencial”, que han decidido consolidar y profundizar para beneficio de las dos naciones, en particular de los pueblos de la región fronteriza.

Dentro de ese marco, probablemente uno de los resultados más importantes de esta visita ha sido el respaldo que otorgó el Presidente Noboa a la iniciativa del Presidente Toledo para avanzar en Latinoamérica hacia una reducción efectiva de los gastos militares, ello con la finalidad de atender los requerimientos de las nuevas prioridades de seguridad y las tareas de desarrollo económico y social de nuestros pueblos. Ambos Mandatarios han otorgado a este compromiso una prioridad especial por reflejar la voluntad política de sus Gobiernos de fortalecer, con hechos tangibles, la seguridad y la paz entre ambos países. En ese sentido, se ha encomendado a la Comisión Binacional Ecuatoriano-Peruana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad preparar, en un breve plazo, acuerdos que permitan una reducción sustantiva y gradual de los efectivos, armamentos y unidades militares existentes en la zona de frontera; establecer una zona de confianza mutua a lo largo de la línea de frontera común; y, adoptar un sistema de homologación de los gastos militares de ambos países.

Asimismo, ambos Presidentes, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Presidencial Andino en el Acta de Carabobo del 24 de junio de 2000, convinieron en hacer del espacio andino, una “Zona de Paz”, para lo cual acor-

daron promover una coordinación estrecha entre sus Cancillerías y las de los demás países miembros de la Comunidad Andina, para declarar el área andina como “Zona de Paz”, es decir, una zona libre de armas químicas, armas biológicas, armas de destrucción masiva y minas antipersonal.

De otro lado, ambos Mandatarios se comprometieron a seguir fortaleciendo el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza a través de acciones encaminadas a proporcionarle los recursos económicos necesarios que le permitan continuar con la ejecución de los proyectos de desarrollo social y económico para beneficio de las poblaciones de la región fronteriza común. Así, acordaron solicitar a los organismos financieros internacionales revisar y, en lo posible, mejorar las condiciones concesionales de los créditos oportunamente ofrecidos; así como invocar a los países amigos y organismos cooperantes que comprometieron su aporte al Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo en ocasión de la Reunión del Grupo Consultivo en Nueva Orleans, el marzo de 2000, la concreción de esos compromisos a la brevedad posible.

Igualmente, acordando aportar un monto adicional de 9 millones de dólares (6 millones del Perú y 3 del Ecuador) al Fondo Binacional, monto que será destinado a la ejecución de proyectos que permitan el desarrollo de las poblaciones de la región fronteriza. En esa misma línea, ambos Gobiernos acordaron priorizar la interconexión eléctrica vecinal entre poblaciones ecuatorianas y peruanas de la región fronteriza, lo que permitirá dotar de energía eléctrica a 41 pueblos fronterizos. Para ello encargaron al Directorio Ejecutivo del Plan Binacional realizar las gestiones conducentes a captar los recursos necesarios para la ejecución de esos proyectos.

En el ámbito comercial ambos Presidentes instruyeron a sus respectivos Cancilleres y Ministros de Comercio que tomen las medidas necesarias para avanzar hacia la constitución de una zona de libre comercio definitiva entre Ecuador y Perú. Al mismo tiempo, los dos Mandatarios dispusieron que los Ministros de Agricultura y los Directores de los Servicios Sanitarios de ambos países eliminen los requisitos sanitarios nacionales y sea el régimen andino, en concordancia con el Acuerdo de Cooperación y Coordinación en materia de Sanidad Agropecuaria vigente entre los dos países, la única norma aplicable a las relaciones comerciales bilaterales.

Debe señalarse que tuvieron un particular éxito las reuniones “Encuentros Binacionales para el Fomento de las Relaciones Empresariales Ecuatoriano-

Peruanas” y las “Mesas de Negociaciones Sectoriales”, que se realizaron en las ciudades de Quito y Guayaquil, respectivamente. Las recomendaciones emanadas de estas reuniones serán consideradas para superar los obstáculos que dificultan el intercambio comercial bilateral. Debe señalarse que el Perú es el principal mercado a nivel andino para las exportaciones ecuatorianas y el segundo a nivel mundial luego de los Estados Unidos.

Como podemos apreciar, pocas veces una Visita de Estado ha dejado resultados tan importantes para la relación entre dos países. Las perspectivas para el Ecuador y el Perú como partes de una “asociación preferencial” son promisorias y estoy seguro nos permitirán elevar el nivel de vida de nuestros pueblos en un futuro cercano. Una nueva etapa ha comenzado, un período en el cual el aporte de ecuatorianos y peruanos será decisivo para alcanzar las metas de desarrollo que conjuntamente nos hemos trazado y podamos gozar de los dividendos que la paz nos ha dejado. El G 2 “Ecuador-Perú” es ya una realidad.

## **ANEXOS**

### **I. Relación de los convenios suscritos entre el Perú y el Ecuador desde octubre de 1998 hasta hoy**

1. Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Defensoría del Pueblo del Ecuador y la Defensoría del Pueblo del Perú (diciembre 1998).
2. Acuerdo entre las Bolsas de Valores de Lima y Quito (febrero 1999).
3. Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (abril 1999).
4. Convenio de Cooperación INDECOPI - IEPI (mayo 1999).
5. Convenio de Cooperación entre la Policía Nacional del Perú y la Policía Nacional del Ecuador (junio 1999).
6. Acuerdo Interinstitucional entre las Defensas Civiles del Perú y el Ecuador sobre Desastres (agosto 1999).
7. Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) del Perú y el Ministerio del Medio Ambiente del Ecuador (agosto 1999).
8. Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República del Perú y la República del Ecuador (agosto 1999).
9. Convenio sobre Transferencia de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República del Ecuador (agosto 1999).
10. Acuerdo de Cooperación Aduanera entre el Gobierno del Perú y el Gobierno del Ecuador (agosto 1999).
11. Convenio entre la República del Perú y la República del Ecuador sobre Integración y Complementación Minero Energética (agosto 1999).
12. Instrumento de Ejecución del Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio entre Perú y Ecuador (agosto 1999).
13. Acuerdo Bilateral Perú - Ecuador: Problema Computacional del año 2000 (agosto 1999).
14. Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre las Cámaras de Minería del Ecuador y la Sociedad nacional de Minería, Petróleo y Energía del Perú (setiembre 1999).
15. Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia de Legislación y Reglamentación Minera entre los Ministerios de Energía y Minas del Perú y del Ecuador (setiembre 1999).
16. Acuerdo de Asistencia Judicial en Materia Penal (octubre 1999).
17. Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Producción, Desarrollo Alternativo, Prevención del Consumo, Rehabilitación, Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Sicotrópicas y Delitos Conexos (octubre 1999).
18. Acuerdo de Cooperación y Coordinación en Materia de Sanidad Agropecuaria (octubre 1999).

19. Acuerdo para el Establecimiento de la Cátedra Félix Denegri Luna y de la Cátedra Alfredo Pareja Diezcanseco, en la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” del Ecuador y en la Academia Diplomática del Perú, respectivamente (octubre 1999).
20. Memorándum de Entendimiento y Cooperación en Asuntos de la Región Asia Pacífico entre los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y del Ecuador (octubre 1999).
21. Convenio General de Colaboración SIMA Perú S.A. y Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ecuador (diciembre 1999).
22. Convenio para el Fomento y Promoción del Turismo del Perú y Ecuador (Asociación Peruana de Agencia de Viajes y Turismo y el Consejo de Desarrollo Turístico “El Chaquiñán de los Quitus-Caras”) (diciembre 1999).
23. Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) del Perú, y el Instituto de Meteorología e Hidrología (INAMHI) del Ecuador (diciembre 1999).
24. Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y el Instituto Nacional de Pesca (INP) del Ecuador (diciembre 1999).
25. Acuerdo Complementario de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) y la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) (diciembre 1999).
26. Intercambio de Notas para la inclusión bajo el régimen de tránsito transfronterizo de personas a los Departamentos de Amazonas, Loreto y Lambayeque, en el Perú, y a las provincias de Morona Santiago, Pastaza, Orellana, Sucumbios, Napo y Azuay, en el Ecuador (diciembre 1999).
27. Intercambio de Notas que aprueba el Convenio sobre Facilidades Especiales de Transito para el Personal de los Proyectos Binacionales del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza (diciembre 1999).
28. Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador y la Contraloría General de la República del Perú (enero 2000).
29. Acuerdo sobre Ferias y Festivales de Frontera (setiembre 2000).
30. Notas Intercambiadas para el establecimiento del Paso de Frontera Cabo Pantoja - Nuevo Rocafuerte (enero 2001).
31. Convenio marco de Cooperación Pesquera y Acuícola (enero 2001).

32. Acuerdo Específico Peruano-Ecuatoriano sobre Tránsito Transfronterizo de Aeronaves (enero 2001).
33. Acuerdo entre Perú y Ecuador sobre trabajo remunerado para familiares dependientes del personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares (enero 2001).
34. Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República del Ecuador (abril 2001).
35. Acuerdo Complementario al “Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República del Ecuador” para la Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional de Zonas Francas, de Tratamiento Especial Comercial y Zonas Especiales de Desarrollo (CONAFRAN) del Perú y la Comisión Nacional de Zonas francas (CONAZOFRA) del Ecuador (junio 2001).
36. Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación entre la República del Perú, la República del Ecuador, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para un Programa Binacional de Salud para la Zona de Frontera (junio 2001).
37. Acuerdo marco sobre Centros Binacionales de Atención en Frontera entre el Perú y el Ecuador (junio 2001).
38. Acuerdo sobre Reparación y Mantenimiento de Embarcaciones Marítimas Privadas en Puertos Peruanos y Ecuatorianos de la Región Fronteriza (junio 2001).
39. Declaración Presidencial Conjunta emitida por los Presidentes del Perú, doctor Alejandro Toledo Manrique, y del Ecuador, doctor Gustavo Noboa Bejarano, en ocasión de la Visita de Estado que el primero realizó al Ecuador los días 16 y 17 de octubre de 2001.

## **II. Principales convenios suscritos entre el Perú y el Ecuador desde octubre de 1998 hasta hoy**

**CONVENIO BASICO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA ENTRE  
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU Y  
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ECUADOR**

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Ecuador, en adelante denominados "las Partes":

ANIMADOS por el deseo de fortalecer los lazos de amistad existentes entre ambos países;

CONSCIENTES de su interés por promover y fomentar el progreso técnico en beneficio de ambas Partes;

CONVENCIDOS de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo de ese proceso y de la necesidad de ejecutar programas de cooperación técnica que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social de sus respectivos países;

CONSIDERANDO la necesidad de actualizar los mecanismos previstos en el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, suscrito el 25 de octubre de 1985 y establecer un nuevo marco para la Cooperación Bilateral en materia técnica y científica, teniendo en cuenta el Acuerdo Amplio Peruano-Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad suscrito en Brasilia, el 26 de octubre de 1998

Han convenido lo siguiente:

**ARTICULO I**

El objetivo del presente Convenio es promover la cooperación técnica entre ambos países, mediante la formulación y ejecución de programas y proyectos en áreas de interés común, de conformidad con las prioridades establecidas en sus estrategias de desarrollo.

Las Partes se comprometen a apoyar la participación de organismos y entidades de los sectores público y privado, en la ejecución de los programas y proyectos de cooperación.

Las Partes podrán, con base al presente Convenio, celebrar acuerdos complementarios de cooperación técnica y científica en áreas específicas de interés común, los que formarán parte integrante del presente Acuerdo.

## ARTICULO II

Para los fines del presente Convenio, las Partes elaborarán conjuntamente Programas Bienales de Cooperación.

Cada Programa deberá contener los proyectos y actividades a desarrollarse, con todas las especificaciones relativas a objetivos, cronogramas de trabajo, recursos humanos, financieros y técnicos; los organismos nacionales responsables de su ejecución, así como cualquier otra condición que se establezca, señalándose las obligaciones operativas de cada una de las Partes.

Los órganos competentes de cada una de las partes evaluarán anualmente los Programas que se ejecuten y formularán a sus respectivos Gobiernos las recomendaciones necesarias para la mejor ejecución de los Programas.

## ARTICULO III

El financiamiento de los proyectos y actividades que se desarrollen en el marco del presente Convenio se hará, en principio, mediante la modalidad de costos compartidos, de modo que los costos de pasajes aéreos, de ida y vuelta, en que se incurra por el envío de personal serán sufragados por el país que envía. Los costos de hospedaje, alimentación y gastos locales serán cubiertos por el país receptor.

Las Partes podrán considerar, cuando lo estimen conveniente, cualquier otra forma de financiamiento; asimismo, podrán promover y solicitar, de considerarlo necesario, la participación y financiamiento de organismos y organizaciones internacionales, así como de terceros países.

## ARTICULO IV

Para los fines del presente Convenio, la cooperación técnica entre las Partes podrá asumir las siguientes modalidades:

- a) intercambio de especialistas y profesionales,
- b) realización conjunta o coordinada de programas de investigación y/o desarrollo,
- c) programas de pasantías para entrenamiento a corto plazo en instituciones de ambos países,
- d) intercambio de información sobre temas de interés común,
- e) envío de equipos y material necesario para la ejecución de proyectos específicos,
- f) otorgamiento de becas para estudios de especialización profesional y estudios intermedios de capacitación técnica,

- g) organización de seminarios, talleres y conferencias,
- h) desarrollo de actividades de cooperación en terceros países,
- i) cualquier otra modalidad que acuerden las Partes.

#### ARTICULO V

Con el fin de contar con un adecuado mecanismo de seguimiento de las acciones de cooperación previstas en el presente Convenio y de lograr las mejores condiciones para su ejecución, las Partes establecerán un Comité Técnico Binacional de Cooperación Técnica y Científica.

La Sección Nacional Peruana de este Comité será presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, e integrada, además, por la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica internacional y por otros sectores públicos y privados. La Sección Nacional Ecuatoriana será presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores e integrada por la agencia Ecuatoriana de Cooperación Externa.

El Comité Técnico Binacional de Cooperación Técnica cuyo funcionamiento está contemplado además en el Artículo 8 del Título II del Acuerdo Amplio Peruano-Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, tendrá las siguientes funciones:

- evaluar y establecer áreas prioritarias en que sería factible la realización de proyectos específicos de cooperación técnica entre ambas Partes,
- estudiar, recomendar y aprobar los programas y proyectos presentados por cada Parte,
- realizar el seguimiento de las actividades y proyectos acordados,
- evaluar los resultados de la ejecución de proyectos y actividades específicas,
- supervisar la adecuada observancia y cumplimiento del presente convenio y formular a las Partes las recomendaciones que considere pertinente.

#### ARTICULO VI

El Comité Técnico Binacional se reunirá con la periodicidad y en las sedes que establezca la Secretaría Ejecutiva Binacional de la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo precedente, cada una de las Partes podrá, en cualquier momento, someter a consideración de la otra, proyectos específicos de cooperación técnica, para su debido análisis y, en su caso aprobación. Asimismo, las partes podrán convocar, de común acuerdo y cuando lo consideren necesario, reuniones extraordinarias del Comité Técnico Binacional.

#### ARTICULO VII

Ambas Partes tomarán las medidas necesarias para que las técnicas y conocimientos adquiridos como resultado de la cooperación bilateral, contribuyan al desarrollo económico y social de sus respectivos países.

En cuanto al intercambio de información las Partes podrán señalar, cuando lo juzguen conveniente, restricciones para su difusión.

Los proyectos que se efectúen en forma conjunta por las Partes, deberán cumplir con las disposiciones legales sobre propiedad intelectual a que se refieren las respectivas legislaciones nacionales.

#### ARTICULO VIII

Cada Parte otorgará todas las facilidades para la entrada, permanencia y salida del personal que en forma oficial intervenga en los proyectos de cooperación. Este personal se someterá a las disposiciones nacionales vigentes en el país receptor y no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones, ni recibir remuneración alguna fuera de las estipuladas, sin la previa autorización de ambas Partes.

#### ARTICULO IX

Las Partes se otorgarán todas las facilidades administrativas y fiscales necesarias para la entrada y salida del equipo y material que se utilice en la realización de los proyectos, conforme a su legislación nacional.

#### ARTICULO X

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la recepción de la última notificación por la cual las Partes se comuniquen, a través de la vía diplomática, que sus respectivos requisitos constitucionales para tal efecto han sido cumplidos.

**ARTICULO XI**

El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco años, renovable automáticamente por periodos similares, a menos que una de las partes notifique a la otra, por Nota Diplomática y con una anticipación no menor de seis meses, su intención de darlo por finalizado.

La terminación del presente Convenio no afectará la validez o ejecución de los programas, proyectos o actividades acordadas, los cuales continuarán hasta su culminación.

A la entrada en vigor del presente Convenio se deja sin efecto, el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, suscrito el 25 de octubre de 1985.

Firmado en la ciudad de Lima, a los 11 días del mes de Agosto de 1999, en dos ejemplares originales siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de  
la República del Perú

Por el Gobierno de  
la República del Ecuador

**ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
DEL PERU Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
DEL ECUADOR SOBRE COOPERACION EN MATERIA DE  
PRODUCCION, DESARROLLO ALTERNATIVO,  
PREVENCION DEL CONSUMO, REHABILITACION,  
CONTROL DEL TRAFICO ILCITO DE DROGAS Y  
SUSTANCIAS SICOTROPICAS Y DELITOS CONEXOS**

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República del Ecuador, denominados en adelante "las Partes",

CONSCIENTES que la producción, tráfico ilícito y consumo indebido de drogas constituye un problema cuyas características, evolución y magnitud a nivel internacional demandan la unificación de esfuerzos y recursos entre los Estados,

RECONOCIENDO que los distintos aspectos de la problemática de las drogas tienden a poner en peligro la salud de sus respectivas poblaciones, a socavar sus economías en detrimento de su desarrollo y a atentar contra la seguridad e intereses esenciales de ambos países,

INTERESADOS en fomentar la cooperación para prevenir y controlar el tráfico ilícito y el consumo indebido de drogas, mediante el establecimiento y fortalecimiento de políticas, así como la ejecución de programas específicos que permitan una comunicación directa y un eficiente intercambio de información directa entre los organismos competentes de ambos Estados,

TENIENDO EN CUENTA las recomendaciones contenidas en la "Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas", aprobada en Viena el 20 de diciembre de 1988, en adelante llamada "la Convención", la Conferencia Ministerial concerniente al Lavado de Dinero e Instrumentos del Delito suscrita en Buenos Aires, Argentina, el 2 de Diciembre de 1995, así como en la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio, aprobada por la CICAD, el 16 de Octubre de 1996,

CONSIDERANDO que por el creciente e ilícito beneficio económico de las organizaciones de delincuentes dedicadas a la producción, fabricación, tráfico, distribución y venta de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos, se hace necesario realizar acciones coordinadas para perseguir los bienes producto de estas actividades,

PREOCUPADOS por los daños irreparables que causa a la vida humana el uso indebido de sustancias estupefacientes y sicotrópicas,

CONSIDERANDO que para obtener resultados eficaces contra las diversas manifestaciones del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos, se hace necesario el intercambio permanente de información con el fin de prevenir, controlar y reprimir todas las manifestaciones de esta actividad ilícita,

## PRINCIPALES CONVENIOS

RECONOCIENDO la necesidad de adoptar medidas conjuntas para la Fiscalización Sanitaria de drogas de uso médico, a fin de evitar su desvío a canales ilícitos y uso indebido,

COMPRENDIENDO que el fenómeno de las drogas es un problema complejo e integral y conscientes de la necesidad de fortalecer estrategias tanto en el ámbito de la Prevención/Promoción de la Salud, como en los sistemas de Rehabilitación y Tratamiento, se hace necesario el intercambio de experiencias exitosas, de investigaciones relevantes y de especialistas a fin de contribuir al perfeccionamiento mutuo de las intervenciones realizadas o por realizarse,

Han acordado lo siguiente:

### ARTICULO I OBJETIVO Y AMBITO

1. El propósito del presente Acuerdo es emprender esfuerzos conjuntos entre las Partes, a fin de armonizar políticas de cooperación técnica y financiera y realizar programas específicos en materia de desarrollo alternativo, prevención y control eficaz de la producción, el tráfico ilícito y consumo de drogas, así como los delitos conexos.
2. Las Partes cumplirán las obligaciones derivadas del presente Acuerdo conforme a los principios de autodeterminación, no intervención en asuntos internos, igualdad jurídica y respeto a la integridad territorial de los Estados.
3. Las Partes se prestarán asistencia técnica para apoyar programas de capacitación en las áreas de experiencia de cada una de ellas, con el fin de mejorar la eficacia tanto en las estrategias de prevención, prevención de la salud, tratamiento y rehabilitación así como en los resultados de la lucha contra todas las modalidades del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos.
4. Las Partes, cuando sea el caso y siempre que no contravengan su derecho interno podrán, a través de las Autoridades Competentes, desarrollar acciones coordinadas para realizar operaciones de investigación contra la producción, tráfico, venta y distribución ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y delitos conexos.

### ARTICULO II INTERCAMBIO DE INFORMACION

#### INTERDICCION

1. Las Partes podrán brindarse la información que posean sobre presuntos delincuentes individuales o asociados, sus métodos de acción relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y delitos conexos.
2. Las Partes cooperarán entre sí para brindarse información sobre rutas de naves y aeronaves de las que se sospeche están siendo utilizadas para el tráfico ilícito de

estupefacientes, sustancias sicotrópicas, y demás conductas descritas en el numeral 1 artículo 3 de la Convención a fin de que las Autoridades Competentes puedan adoptar las medidas que consideren necesarias.

3. Las Partes intercambiarán información sobre políticas y programas de prevención y rehabilitación de adictos, legislación vigente, investigación policial respecto del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y demás conductas descritas en el numeral 1 artículo 3 de la Convención.
4. Las Partes igualmente, y en la medida que lo permita su ordenamiento interno, darán a conocer los resultados obtenidos en las investigaciones y procesos adelantados por las Autoridades Competentes respectivas. Como consecuencia de la cooperación brindada en virtud de este Acuerdo, informarán sobre las actividades de interdicción que se hayan adelantado como resultado de la asistencia prevista en este instrumento.
5. Las Partes se comprometen a utilizar los medios propios y, cuando sea el caso, recurrirán a los previstos por INTERPOL, para el intercambio de información no judicializada; asimismo, y en circunstancias urgentes, las Partes podrán acudir a la INTERPOL para transmitir las solicitudes de asistencia judicial recíproca y cualquier otra información, según lo prevé la Convención.

#### CONTROL DE INSUMOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

1. Las Partes cooperarán entre sí brindándose información sobre las importaciones y exportaciones de insumos y productos químicos fiscalizados en ambos países, estableciendo para tal efecto un procedimiento común.
2. Las Partes se prestarán amplia cooperación para el control de insumos y productos químicos que puedan ser utilizados en la producción ilícita de drogas, intercambiando información sobre la existencia legal de empresas productoras, comercializadoras y usuarias de dichos productos.
3. Las Partes se prestarán cooperación técnica sobre los métodos detectados de producción de cocaína y los usos ilícitos de insumos y productos químicos sustitutos de los que las normativas vigentes en ambos países establecen control, a fin de estudiar su inclusión en el control.

#### DESARROLLO ALTERNATIVO

1. Las Partes intercambiarán información, publicaciones, estudios e investigaciones sobre actividades económicas alternativas a los cultivos empleados para la producción de estupefacientes. Serán áreas de especial interés el monitoreo de cultivos y evaluaciones de impacto de proyectos de desarrollo alternativo, así como las tecnologías en actividades productivas y de transformación, agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y otras.

#### PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

## PRINCIPALES CONVENIOS

1. Las Partes se prestarán asistencia técnica a fin de promover la investigación orientada a levantar información relevante a aspectos relacionados con la Prevención/Promoción de la Salud y Tratamiento y Rehabilitación.
2. Las Partes se prestarán asistencia técnica a fin de diseñar, en la medida de lo posible, un sistema de información que, respetando las particularidades de cada país, desarrolle ejes comunes y comparables.
3. Las Partes, de acuerdo a sus posibilidades, podrán intercambiar publicaciones pertinentes a los temas de Prevención/Promoción de la Salud y Tratamiento y Rehabilitación elaborados por instituciones locales gubernamentales y no gubernamentales.
4. Las Partes facilitarán la incorporación mutua a las Redes Sociales Institucionales y de Información a las que pertenecen cada una de ellas, en relación a los temas de Prevención/Promoción de la Salud y Tratamiento y Rehabilitación.

### ARTICULO III MEDIDAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS, DINERO Y DELITOS CONEXOS.

1. Las Partes se facilitarán asistencia mutua para el intercambio ágil y seguro de información financiera, cambiaria y comercial, a fin de detectar y realizar el seguimiento de presuntas operaciones de lavado.
2. Las Partes asegurarán que las instituciones financieras bajo su jurisdicción y sujetas a sus leyes nacionales, conserven la información pertinente a cada transacción sometida a control.
3. Las Partes dispondrán que sus instituciones financieras reporten a la Autoridad Competente, cualquier transacción inusual realizada por alguno de sus clientes.
4. Las Partes se prestarán la más amplia cooperación técnica sobre los métodos y mecanismos más efectivos para prevenir, detectar, controlar, investigar y sancionar los actos de lavado de activos o de dinero realizados a través del sector financiero.
5. Las Partes no podrán invocar el secreto bancario o tributario para negarse a prestar la asistencia recíproca con arreglo al presente Acuerdo y el secreto o reserva comercial no podrá convertirse en obstáculo para la aplicación de este Acuerdo, de conformidad con la legislación de los Estados.
6. Las Partes deberán intercambiar recíprocamente la información sobre los bienes y signos exteriores de riqueza de los ciudadanos sometidos a investigaciones por lavado de activos tanto en un país como en el otro.

### ARTICULO IV FISCALIZACION SANITARIA

1. Las Partes realizarán una estrecha cooperación entre las autoridades competentes de la Fiscalización Sanitaria en ambos países a fin de evitar que las sustancias

estupefacientes, sicotrópicas, precursores y medicamentos que los contienen se desvíen hacia canales ilícitos.

2. Las Partes, a través de sus Autoridades Competentes, intercambiarán información técnica y científica en el área, la legislación vigente y el movimiento internacional ilícito de las drogas de uso médico para ambos países.

#### ARTICULO V ASISTENCIA TECNICA

Las Partes, en la medida de lo posible, realizarán seminarios, conferencias y cursos de entrenamiento y especialización sobre las materias objeto de este Acuerdo.

#### INTERDICCION

1. Las Partes se prestarán asistencia técnica en la planificación y ejecución de programas de investigación y capacitación encaminadas a intercambiar conocimientos sobre la actividad de las organizaciones criminales en todos los eslabones propios del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos.

#### DESARROLLO ALTERNATIVO

1. Las Partes se prestarán asistencia técnica promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias en el campo del desarrollo alternativo, mediante la visita de directivos y especialistas a programas y proyectos en ejecución así como la realización de conferencias, seminarios, talleres y otros eventos con la participación de especialistas de ambos países.
2. Las Partes se prestarán asistencia técnica para la capacitación de especialistas en temas tales como la planificación, monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo alternativo y en tecnologías de producción y transformación agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y otras relacionadas con la promoción de economías alternativas.
3. Las Partes se prestarán asistencia técnica en materia de investigación, diseño y ejecución de proyectos económicos, sociales, ambientales, étnicos y comunitarios relacionados con el desarrollo alternativo.

#### PREVENCION Y REHABILITACION

1. Las Partes promoverán el intercambio de propuestas para el desarrollo de programas novedosos que abran nuevas alternativas y posibilidades en el ámbito de la Prevención/Promoción de la Salud y Tratamiento y Rehabilitación.
2. Las Partes intercambiarán experiencias acerca del rol de los distintos servicios terapéuticos en la oferta de asistencia y las necesidades que se derivan de los mismos.

3. Las Partes planearán un estudio y elaborarán proyectos de sensibilización de la comunidad con el objeto de apoyar la reinserción de drogodependientes.

**ARTICULO VI  
ACCIONES COORDINADAS EN MATERIA DE INTERDICCION**

1. Las Partes, siempre que la efectividad de un operativo contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y delitos conexos lo requiera, llevarán a cabo acciones coordinadas desde la jurisdicción de cada una de ellas, pudiendo intervenir embarcaciones de ambas naciones, sospechosas de realizar tráfico ilícito de drogas en los espacios fluviales limítrofes de ambas naciones.
2. Con el fin de mejorar la cooperación prevista en el presente Acuerdo y de conformidad con lo establecido en el literal (a) numeral 1 del Artículo 9 de la Convención, las Partes considerarán la designación de oficiales de enlace, evento en el que procederán a definir de común acuerdo el perfil y las funciones a desempeñar.
3. Las Partes se asistirán para planear y organizar acciones coordinadas contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos. Para la ejecución de las operaciones resultantes de la asistencia prevista en este artículo, las autoridades competentes de cada una de las Partes actuarán únicamente en su respectivo territorio.

**ARTICULO VII  
COMISION PERUANO-ECUATORIANA**

1. Para la aplicación del presente Acuerdo se crea una Comisión Peruano-Ecuatoriana integrada por miembros designados por las Autoridades Competentes de las dos Partes, la misma que retomará los trabajos de la Comisión Mixta que estuvo en funciones en el marco del Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República del Ecuador para la Represión del Uso Indebido de Drogas y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscrito en la ciudad de Quito, Ecuador, el 25 de octubre de 1985.
2. La Comisión tendrá, además de las que le concedan las Autoridades Competentes, las siguientes funciones:
  - a) Servir de comunicación entre las Autoridades Competentes de ambos países en el ámbito de aplicación del presente Acuerdo.
  - b) Proponer a las Autoridades Competentes de ambos países las condiciones de cooperación en las materias a que se refiere el presente Acuerdo.
  - c) Proponer a las Autoridades Competentes los acuerdos administrativos y normas a que se refiere este Acuerdo.
  - d) Realizar el seguimiento en la aplicación de los programas e intercambios previstos en el presente Acuerdo.
  - e) La Comisión podrá constituir en su seno grupos de trabajo y podrá recabar la colaboración de cualquier otra entidad susceptible de ayudar en su labor, ello a propuesta de una o de las dos Partes.

- f) Independientemente de las reuniones de los grupos de trabajo, la Comisión se reunirá cuando lo solicite una de las partes con dos meses de antelación a la fecha prevista para la reunión, salvo en casos extraordinarios que aconsejen su inmediata convocatoria para el análisis de los trabajos en curso, definición de orientaciones y evaluación de los resultados obtenidos en los diversos campos de la actuación.

#### ARTICULO VIII RESERVA DE INFORMACION

1. Toda información comunicada de cualquier forma, tendrá carácter confidencial o reservado, según el derecho interno de cada una de las Partes.
2. La información obtenida deberá ser utilizada únicamente para los efectos del presente Acuerdo. En caso de que una de las Partes la requiera para otros fines, deberá contar previamente con la autorización por escrito de la Autoridad Competente que la haya proporcionado y estará sometida a las restricciones impuestas por la misma.
3. Lo dispuesto en el numeral anterior, no será obstáculo para la utilización de la información en el marco de acciones judiciales iniciadas por las Partes como consecuencia del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos. La utilización de dicha información y sus resultados será comunicada a la Autoridad Competente que la proporcionó.

#### ARTICULO IX DISPOSICIONES FINALES

1. Cualquier controversia que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación del presente Acuerdo será solucionada directamente por las Partes, para lo cual realizarán consultas con la(s) Autoridad(es) Competente(s) respectiva(s).
2. El presente Acuerdo regirá provisionalmente a partir de su suscripción y entrará en vigencia definitiva en la fecha en que ambos Gobiernos se informen por intercambio de notas diplomáticas que han procedido a su aprobación de conformidad con sus respectivas legislaciones internas.
3. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo mediante denuncia formalizada a través de nota diplomática, la cual surtirá efecto seis (6) meses después de la fecha de recepción por la otra Parte. Las solicitudes de asistencia realizadas durante este término serán atendidas por la Parte requerida.

Las Partes designan a las siguientes autoridades para la ejecución del presente Acuerdo: Por la República del Perú, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas (CONTRADROGAS) y, por la República del Ecuador, al Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicos (CONSEP).

PRINCIPALES CONVENIOS

Suscrito en la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en dos ejemplares, en idioma castellano, siendo los dos textos igualmente válidos y auténticos.

**Por el Gobierno de la República  
del Perú**



**Carlos Bergamino Cruz  
General de Ejército  
Ministro de Defensa**

**Por el Gobierno de la República  
Del Ecuador**



**Benjamin Ortiz Brennan  
Ministro de Relaciones Exteriores**

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACION EN  
ASUNTOS DE LA REGION ASIA PACIFICO ENTRE LOS MINISTERIOS  
DE RELACIONES EXTERIORES  
DEL PERU Y DEL ECUADOR**

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador coinciden en que el creciente dinamismo económico y comercial de la región Asia Pacífico tiene un profundo significado para las economías de América Latina, especialmente para aquellas que buscan consolidar un ritmo de crecimiento económico sostenido.

Así, también, acuerdan en la necesidad de trabajar conjuntamente por una competitiva inserción en dicha región, bajo el convencimiento de que el principio de regionalismo abierto coadyuvará al fortalecimiento de los mercados, base fundamental para el incremento de los flujos comerciales y de inversión.

Sobre la base de estas consideraciones, Perú y Ecuador se comprometen a la ejecución de las siguientes acciones:

**PRIMERA.-** Identificar y definir acciones concretas, mediante el diálogo informal y fluido entre las respectivas dependencias responsables de los temas de la Región Asia Pacífico, especialmente entre aquellas que actúan como contrapartes nacionales del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC); del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC); y, del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC).

**SEGUNDA.-** Establecer los siguientes mecanismos prácticos de apoyo mutuo:

- I. Intercambio de experiencias, a través de visitas de estudio y/o pasantías de los funcionarios a cargo de los temas de la Región Asia Pacífico;
- II. Organización y celebración de foros y seminarios especializados.

**TERCERA.-** Teniendo en cuenta la moratoria establecida por el Foro APEC para la admisión de nuevas economías, y a fin de que las economías aspirantes puedan realizar el seguimiento y monitoreo del proceso, se acuerda:

- I. Establecer un mecanismo de diálogo informal y periódico a cargo del Alto Funcionario ante el Foro APEC por el Perú (SOM) y el Funcionario Responsable de los temas de la Región Asia Pacífico por el Ecuador;

- II. Que el Perú apoye la solicitud ecuatoriana de ingreso al APEC, e igualmente las solicitudes que ese país presente ante los Coordinadores de los Grupos de Trabajo de ese organismo con el objeto de incorporarse a las labores de dichos grupos;
- III. Como en el caso del PECC, una vez que se produzca el ingreso del Ecuador al APEC, ambas economías buscarán la ejecución de un trabajo y participación coordinados.

Hecho en la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en dos ejemplares originales, en idioma castellano, siendo los dos textos igualmente auténticos.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores  
de la República del Perú



Jorge Valdez Carrillo  
Viceministro Secretario General  
de Relaciones Exteriores

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores  
de la República del Ecuador



Benjamín Ortiz Breman  
Ministro de Relaciones Exteriores

## TRATADO DE EXTRADICION ENTRE LA REPUBLICA DEL PERU Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR

La República del Perú y la República del Ecuador, en lo sucesivo también "los Estados Parte";

Deseando intensificar la cooperación entre los dos Estados en la represión del delito;

Han acordado lo siguiente:

### ARTICULO I OBLIGACION DE EXTRADITAR

Los Estados Parte convienen en extraditar, de acuerdo con sus legislaciones internas, con las disposiciones del presente Tratado y en base al principio de reciprocidad cuando sea el caso, a aquellas personas que se hallen en el territorio del Estado requerido, que habiendo sido penalmente procesadas hayan merecido un mandamiento de detención en su contra, o una orden de prisión preventiva, o una condena o pena privativa de libertad, aunque no se hallen ejecutoriadas; dictadas por las autoridades judiciales competentes del Estado requirente, por la comisión de un delito que dé lugar a la extradición.

### ARTICULO II DELITOS QUE DAN LUGAR A LA EXTRADICION

1. Darán lugar a la extradición los delitos punibles con pena privativa de la libertad superior a un año, conforme a la legislación de los Estados Parte.
2. También darán lugar a la extradición la tentativa en la comisión de los delitos a que se hace referencia en el párrafo 1, la confabulación o agrupación destinada a cometerlos, siempre que, por sí mismas, constituyan infracción punible, de acuerdo con la legislación de los Estados Parte.
3. Para efectos del presente artículo, un delito dará lugar a la extradición independientemente de:
  - a) que las leyes de los Estados Parte clasifiquen el delito en diferente categoría, o lo tipifiquen con distinta terminología; siempre que la conducta subyacente se la considere delictiva en ambos Estados, de conformidad con sus legislaciones;
  - b) que las leyes del Estado requirente exijan para habilitar la jurisdicción de sus tribunales pruebas de transporte interestatal, o del uso del correo u otros medios que afecten el comercio interestatal o internacional, como elementos constitutivos del delito específico; o
4. La concesión de la extradición por un delito o delitos que den lugar a la misma, también comprenderá cualquier otro especificado en la solicitud, si este fuere conexo o concurrente con los que hayan motivado la extradición, aún cuando la pena privativa

de libertad imponible al delito conexo o concurrente fuere de un año o menos, a condición que reúna los demás requisitos para la extradición.

### ARTICULO III MOTIVOS PARA DENEGAR LA EXTRADICION

1. La extradición no será concedida:
  - a) si la persona reclamada hubiere sido condenada o absuelta en el Estado requerido por el delito objeto de la solicitud de extradición. Sin embargo, no impedirá la extradición el hecho de que las autoridades judiciales del Estado requerido hubieran decidido no procesar a la persona reclamada por los mismos hechos por los cuales se solicita la extradición, o no continuar cualquier procedimiento penal incoado contra la persona reclamada por esos mismos hechos;
  - b) si el delito o la pena hubiera prescrito con arreglo a la legislación de ambos Estados; o
  - c) en los casos que se contravenga a la legislación interna del Estado requerido.
2. La extradición tampoco será concedida si el delito por el cual se solicita la extradición constituye un delito político.
3. En ningún caso y por ningún motivo, ni aún por alegarse que se trata de un delito político, podrá negarse la extradición de la persona acusada del cometimiento de las siguientes infracciones:
  - a) El magnicidio o la tentativa o cualquier delito cometido contra la vida de un Jefe de Estado o de algún miembro de su familia;
  - b) Aquellos delitos que de acuerdo a lo estipulado en la legislación interna de los Estados Parte causen grave conmoción social, o alteren el orden constituido, o la seguridad de uno de los Estados;
  - c) El genocidio, según se contempla en la Convención sobre la Prevención y Pena del Delito de Genocidio, hecha en París, el 9 de diciembre de 1948;
  - d) Delitos con relación a los cuales ambos Estados tienen la obligación, en virtud de algún acuerdo multilateral internacional, de extraditar a la persona reclamada o de remitir el caso a sus autoridades competentes para que decidan sobre su procesamiento, incluidos, entre otros:
    - (i) tráfico ilícito de drogas y delitos relacionados, según se contempla en el Convenio de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Substancias Sicotrópicas, hecho en Viena, el 20 de diciembre de 1988;
    - (ii) los delitos relacionados con el terrorismo, según se contempla en los acuerdos multilaterales internacionales vigentes para ambos Estados; y

- (iii) los delitos por corrupción a que se refiere la Convención Interamericana contra la Corrupción, hecha en Caracas, el 21 de marzo de 1996.
  - e) Los delitos comunes; o
  - f) La tentativa para cometer cualesquiera de los antedichos delitos, la conspiración, la proposición, la confabulación o agrupación destinada a cometerlo, así como por la participación o asociación para su perpetración, cuando estos actos constituyan delitos por sí mismos.
4. El Estado requerido podrá denegar la extradición cuando se trate de delitos militares tipificados por su ley penal militar, sin perjuicio de lo establecido en Tratados Internacionales que hayan sido suscritos o ratificados y se encuentren vigentes.
  5. El Estado requerido podrá, así mismo, denegar la extradición de la persona reclamada, si habrá de temer que ésta será juzgada o sancionada en el Estado requirente por una autoridad que no le fuere competente o, con arreglo a un procedimiento de excepción.

#### ARTICULO IV PENNA DE MUERTE

Si el delito por el que se solicita la extradición fuere punible con la pena de muerte conforme a la legislación del Estado requirente y no fuere punible con esa pena de acuerdo con la legislación del Estado requerido, la Autoridad competente del Estado requerido denegará la extradición. No obstante, el Estado requirente podrá insistir en su pedido si rinde las garantías suficientes al Estado requerido, de que la persona reclamada no será ejecutada, aún cuando la pena haya sido impuesta por los Tribunales del Estado requirente.

#### ARTICULO V SOLICITUD DE EXTRADICION Y DOCUMENTACION REQUERIDA

1. La solicitud de extradición será formulada en todos los casos por escrito y remitida por conducto diplomático.
2. La solicitud de extradición irá acompañada en todos los casos por:
  - a) los documentos, declaraciones u otro tipo de información que describan la identidad y probable paradero de la persona reclamada;
  - b) la exposición de los hechos delictivos que se le imputan al reclamado y la historia procesal del caso;
  - c) los textos de las disposiciones legales que tipifiquen el delito por el cual se solicita la extradición, y las penas correspondientes;
  - d) los textos de las disposiciones legales que indiquen que ni la acción penal ni la pena han prescrito en el Estado requirente; y

## PRINCIPALES CONVENIOS

- e) una copia del mandamiento de detención u orden de prisión preventiva, emanados de un juez del Estado requirente.
- 3. Si la solicitud de extradición se refiriese a una persona declarada culpable o condenada por el delito por el cual se solicita la extradición, la solicitud deberá también ir acompañada de:
  - a) copia del fallo condenatorio, constancia dictada por autoridad judicial competente que acredite que la persona reclamada ha sido declarada culpable;
  - b) información que demuestre que la persona reclamada es la misma a quien se refiere la declaración de culpabilidad; y
  - c) copia de la sentencia dictada, si la persona reclamada ha sido condenada y, si fuere el caso, constancia de la parte de la condena que ha sido cumplida.
- 4. Si el Estado requerido solicitase pruebas o informaciones adicionales para decidir acerca de la solicitud de extradición, dichas pruebas o informaciones deberán presentarse en el plazo fijado por ese Estado.

### ARTICULO VI ADMISIBILIDAD DE LA DOCUMENTACION

- 1. Los documentos que acompañen la solicitud de extradición se admitirán como prueba en el proceso de extradición cuando:
  - a) se encuentren certificados o legalizados por el agente diplomático o consular correspondiente del Estado requerido acreditado en el Estado requirente; o
  - b) se encuentren certificados o legalizados de cualquier otra forma aceptada por la legislación del Estado requerido.
- 2. En caso que existan documentos que hayan sido preparados en idioma distinto al español, éstos deberán ir acompañados de la traducción correspondiente, debidamente certificada y legalizada.

### ARTICULO VII DETENCION PREVENTIVA

- 1. En casos de urgencia, el Estado requirente podrá solicitar medidas cautelares como la detención preventiva de la persona reclamada en tanto se presente la solicitud de extradición. La solicitud de detención preventiva deberá tramitarse por conducto diplomático.
- 2. La solicitud de detención preventiva contendrá:
  - a) una descripción de la persona reclamada;
  - b) el paradero de la misma, si se conociera;

- c) una breve exposición de los hechos relevantes del caso, entre ellos, si fuera posible, fecha y lugar del delito;
  - d) detalle de la ley o leyes infringidas;
  - e) copia del mandato judicial de detención u orden de prisión preventiva dictado por el juez del Estado requiriente contra la persona reclamada; y
  - f) declaración en el sentido de que la solicitud de extradición se presentará posteriormente.
3. El Estado requerido tramitará la solicitud de privación de la libertad como medida cautelar de conformidad con el procedimiento establecido en su legislación interna y a su falta según las normas o espíritu del presente Tratado. El Estado requerido deberá dar respuesta al Estado requirente sobre la petición, en el plazo máximo de 30 días a contarse desde la fecha de su presentación formal, expresando las razones para concederla o negarla.
  4. La persona detenida provisionalmente será en todo caso puesta en libertad, si dentro del plazo de 40 días de efectuada la detención no se hubiere presentado la solicitud de extradición y los documentos justificativos previstos en el Artículo V.
  5. La revocatoria de la medida cautelar de la persona reclamada no impedirá que sea nuevamente detenida y su extradición sea concedida en caso que posteriormente se reciba la correspondiente solicitud.

**ARTICULO VIII**  
**DECISION RELATIVA A LA SOLICITUD DE EXTRADICION Y ENTREGA DE LA**  
**PERSONA RECLAMADA**

1. El Estado requerido tramitará la solicitud de extradición en el plazo máximo de 90 días a contarse desde la fecha de entrega de la solicitud. El Estado requerido dará el trámite a la solicitud de extradición de conformidad con el procedimiento establecido en su legislación interna y a falta de ella en las normas del presente Tratado y su espíritu; y deberá comunicar sin demora al Estado requirente, por la vía diplomática, la decisión que adopte con respecto a tal solicitud.
2. Concedida la extradición, los Estados Parte convendrán sobre la fecha y el lugar donde se entregará a la persona reclamada. Si esta persona no hubiese sido trasladada del territorio del Estado requerido en el plazo establecido, a consecuencia de una negligencia imputable al Estado requirente, podrá ser puesta en libertad, pudiendo el Estado requerido, posteriormente y por tal motivo, denegar la extradición por el mismo delito.
3. En caso que circunstancias imprevistas impidan la entrega de la persona reclamada, el Estado Parte afectado informará al otro Estado, y se acordará una nueva fecha para la entrega, en armonía con la legislación del Estado requerido.
4. Denegada la extradición, total o parcialmente, el Estado requerido proporcionará una explicación fundamentada de su negativa, debiendo remitir copia de su resolución al Estado requirente.

5. El Estado requirente podrá pedir la reconsideración de la negativa de extradición hecha por el Estado requerido; y éste podrá atender la solicitud y reexaminar los fundamentos jurídicos que presentare el Estado requirente. La respuesta a la solicitud de reconsideración deberá ser fundamentada.

#### ARTICULO IX ENTREGA DIFERIDA O TEMPORAL

1. El Estado requerido podrá aplazar el proceso de extradición o la entrega de una persona contra quien se haya incoado un proceso judicial o que esté cumpliendo una condena por un delito diferente en ese Estado. El aplazamiento se prolongará hasta que haya concluido el proceso judicial de la persona reclamada o hasta que ésta haya cumplido la condena, si la hubiera. El Estado requerido dará aviso al Estado requirente, a la brevedad posible, de cualquier aplazamiento, de conformidad con este párrafo.
2. Concedida la extradición de una persona contra quien se haya incoado proceso judicial o que esté cumpliendo una condena en el Estado requerido, dicho Estado podrá, en casos excepcionales, entregar temporalmente a la persona reclamada al Estado requirente, exclusivamente para fines del desarrollo del proceso penal por delitos cometidos en su territorio. La persona así entregada permanecerá bajo custodia en el Estado requirente y será devuelta al Estado requerido a la conclusión del proceso incoado contra ella, de conformidad con las condiciones establecidas entre los dos Estados.

#### ARTICULO X CONCURRENCIA DE SOLICITUDES

Si el Estado requerido recibiera solicitudes del otro Estado Parte y de terceros Estados para la extradición de la misma persona, sea por el mismo delito o por delitos distintos, el Estado requerido decidirá a cual Estado entregará a la persona. Con el fin de realizar dicha determinación, el Estado requerido tomará en consideración todos los factores relevantes, incluyendo los siguientes:

- a) si las solicitudes han sido presentadas con arreglo a un Tratado suscrito con ese Estado;
- b) el lugar donde se cometió cada delito;
- c) los intereses respectivos de los Estados requirentes;
- d) la gravedad de cada delito;
- e) la posibilidad de extradiciones posteriores entre los Estados requirentes;
- f) el orden cronológico en el cual las solicitudes fueron recibidas por el Estado requerido; y
- g) la nacionalidad de la persona reclamada.

**ARTICULO XI  
INCAUTACION Y ENTREGA DE BIENES**

1. Si lo permitiere la legislación del Estado requerido, éste podrá incautar y entregar al Estado requirente todos los bienes, documentos y pruebas concernientes al delito respecto del cual se concede la extradición. La entrega de bienes podrá ser efectuada inclusive si la extradición no pudiera llevarse a cabo por muerte, desaparición o fuga de la persona reclamada.
2. El Estado requerido podrá aplazar la entrega de los bienes indicados en el párrafo anterior, por el tiempo que se considere necesario para una investigación o un procedimiento en dicho Estado. También podrá entregarlos al Estado requirente a condición de que le sean devueltos a la brevedad posible.
3. Adicionalmente, para los efectos previstos en los numerales 1 y 2 del presente artículo, el Estado requirente deberá contar con el mandamiento judicial correspondiente dictado por autoridad competente.
4. Quedan a salvo los derechos del Estado requerido o de terceros sobre los bienes entregados.

**ARTICULO XII  
PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD**

1. La persona extraditada conforme al presente Tratado no podrá ser detenida, procesada, ni sancionada por un delito distinto al que haya motivado la extradición, salvo que se trate de:
  - a) un delito que esté constituido por los mismos hechos delictivos por los que se concedió la extradición o se trate de un ilícito comprendido dentro de los delitos establecidos en el Artículo II de este Tratado;
  - b) un delito de menor gravedad comprendido dentro del delito por el cual se concedió la extradición y que, asimismo, esté contemplado dentro de los delitos que según este Tratado dan lugar a la extradición;
  - c) un delito cometido con posterioridad a la entrega de la persona; o
  - d) un delito con respecto al cual el Estado requerido manifieste su consentimiento. Para el efecto, el Estado requerido podrá exigir la remisión de los documentos establecidos en el Artículo V.
2. La persona extraditada bajo las disposiciones de este Tratado no podrá ser extraditada a un tercer Estado por un delito cometido con anterioridad a su entrega.
3. Las disposiciones de los párrafos 1 y 2 de este artículo no impedirán la detención, el procesamiento o sanción de la persona extraditada, o su posterior extradición a un tercer Estado, si esta persona:
  - a) abandonara el territorio del Estado requirente luego de la extradición y retornara voluntariamente a dicho territorio; o

## PRINCIPALES CONVENIOS

- b) no abandonara el territorio del Estado requirente en el plazo de 10 días a partir de la fecha en que estuvo en libertad de hacerlo.

### ARTICULO XIII PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE ENTREGA

Si la persona reclamada consiente en su entrega al Estado requirente, el Estado requiendo podrá entregarla a la brevedad posible, sin más trámite.

### ARTICULO XIV TRANSITO

1. Cualesquiera de los dos Estados podrá autorizar, a solicitud del otro Estado, el tránsito por su territorio, de una persona entregada a ese otro Estado por un tercer Estado. La solicitud de tránsito deberá comunicarse por conducto diplomático o directamente entre el Ministerio de Justicia de la República del Perú y el Ministerio de Gobierno y Policía de la República del Ecuador, según sea el caso. Dicha solicitud expresará la descripción y filiación de la persona transportada y una breve relación de las circunstancias del caso. La persona en tránsito podrá estar detenida bajo custodia durante el período de tránsito.
2. No se requerirá autorización si uno de los Estados Parte está transportando a una persona entregada a él por un tercer Estado utilizando transporte aéreo sin haberse previsto aterrizaje en el territorio del otro Estado. En caso de aterrizaje no programado en el territorio de uno de los Estados Parte, éste podrá exigir la presentación de una solicitud de tránsito, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo. Si fuera exigida, dicha solicitud deberá ser remitida en el plazo de noventa y seis horas contadas a partir del aterrizaje no programado. El Estado en el cual se produzca el aterrizaje no programado podrá detener a la persona a ser trasladada hasta tanto se efectúe el tránsito.

### ARTICULO XV REPRESENTACION Y GASTOS

1. El Estado requerido deberá aconsejar y asistir al Estado requirente, así como presentarse al tribunal en nombre de éste y representar sus intereses, en relación con los trámites de extradición en el Estado requerido.
2. El Estado requirente sufragará todos los gastos relativos a la extradición de la persona reclamada a ese Estado, debiendo el Estado requerido comunicar de cualquier gasto adicional en ese Estado, relacionado con los procedimientos de extradición.
3. El Estado requerido podrá solicitar al Estado requirente, el reembolso de los gastos derivados del arresto, detención, custodia, interrogatorios o entrega de las personas reclamadas en virtud del presente Tratado.

**ARTICULO XVI  
CONSULTA**

La Corte Suprema de Justicia del Perú y la Corte Suprema de Justicia del Ecuador podrán consultarse mutuamente en forma directa, con relación a la tramitación de los casos y al mantenimiento y mejoramiento de los procedimientos para la implementación del presente Tratado.

**ARTICULO XVII  
APLICACIÓN**

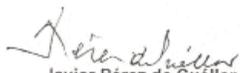
Las disposiciones de este Tratado se aplicarán desde el día de su vigencia:

- a) a las solicitudes de extradición que se encuentren en trámite y sobre las cuales aún no hubiera recaído resolución definitiva; y
- b) a las solicitudes de extradición que se inicien con posterioridad a dicha vigencia aunque los delitos se hayan cometido con anterioridad, siempre que en la fecha de su comisión tuvieran carácter de delito en la legislación de ambos Estados Parte.

**ARTICULO XVIII  
DISPOSICIONES FINALES**

1. El presente Tratado estará sujeto a ratificación de acuerdo con los requisitos exigidos en las respectivas legislaciones internas de los Estados Parte para su vigencia y entrará en vigor en la fecha en que se efectúe el canje de los instrumentos de ratificación. Dichos instrumentos de ratificación se canjearán a la brevedad posible.
2. Cualesquiera de los Estados Parte podrá denunciar el presente Tratado cuando lo juzgue conveniente, previa notificación escrita al otro Estado. La denuncia surtirá efecto seis meses después de la fecha de dicha notificación.

En testimonio de lo cual, los suscritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Tratado, en Quito, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil uno, en dos originales, en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente válidos.



Javier Pérez de Cuéllar  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores de la  
República del Perú



Heinz Moeller Freile  
Ministro de Relaciones Exteriores de la  
República del Ecuador

## DECLARACION PRESIDENCIAL CONJUNTA

En atención a la invitación que le fue formulada por el Presidente de la República, Doctor Gustavo Noboa Bejarano, el Excelentísimo Señor Presidente de la República del Perú, Doctor Alejandro Toledo, realizó una Visita de Estado a la República del Ecuador los días 16 y 17 de octubre del 2001, acompañado de su señora, Doctora Eliane Karp, y de una importante delegación oficial.

Durante su visita al Ecuador el señor Presidente Toledo fue recibido en Sesión Solemne Extraordinaria por el Honorable Congreso Nacional, el cual le impuso la condecoración "Honorable Congreso Nacional". Posteriormente fue declarado Huésped Ilustre de la ciudad de Quito y recibió las Llaves de la Ciudad. Asimismo, mantuvo un encuentro con la juventud ecuatoriana y, posteriormente, la Casa de la Cultura Ecuatoriana le otorgó la distinción "Al Mérito Cultural". Por su parte, el señor Presidente Toledo hizo entrega de ios Premios "Inca" a los comunicadores sociales del Ecuador. Igualmente, el Mandatario peruano fue recibido en Sesión Solemne por la Ilustre Municipalidad de Guayaquil, oportunidad en la que se le declaró Huésped Ilustre y se le hizo entrega de las Llaves de la Ciudad.

Con ocasión de la Vi3ita de Estado del Primer Mandatario peruano, el señor Presidente Constitucional de la República, Doctor Gustavo Noboa Bejarano, impuso al señor Presidente de la República del Perú, Doctor Alejandro Toledo, la Condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito", en el Grado de Gran Collar. Por su parte, el Primer Mandatario peruano le impuso la condecoración "Al Mérito por Servicios Distinguido", en el Grado de Gran Cruz Especial.

En un marco de cordialidad, los dos Mandatarios efectuaron una revisión de los temas de interés bilateral más importantes y de aquellos que conforman la agenda internacional y, al término de la visita, convinieron en emitir la siguiente:

### DECLARACION

1. Los Presidentes Noboa y Toledo concordaron en que las relaciones bilaterales entre ambos países han llegado a un nivel de cooperación, amistad y diálogo político que la sitúa en una perspectiva de asociación preferencial que han decidido consolidar y profundizar en beneficio de sus pueblos. A este excelente estado de las relaciones bilaterales han contribuido la voluntad política de sus Gobiernos y los diversos acuerdos y mecanismos de amistad, entendimiento, cooperación e integración fronteriza, especialmente los Acuerdos de Brasilia, de 26 de octubre de 1998, los cuales han forjado sólidos vínculos de amistad entre los pueblos y Gobiernos del Ecuador y el Perú. En ese contexto los ideales de paz, libertad, justicia y equidad, constituyen valores fundamentales de nuestras sociedades y de las relaciones entre ambos países.

2. En ese sentido, destacaron con singular complacencia el anhelo de ambas Naciones de fortalecer su relación bilateral, y reiteraron su indeclinable voluntad de continuar avanzando en la consolidación de la misma, cori bases cada vez más sólidas y plenas de contenido, conscientes de que los pueblos ecuatoriano y peruano han aprendido a valorar y a preservar los aspectos que los unen. En este contexto los Mandatarios ratificaron su firme determinación de enriquecer y dinamizar las relaciones de vecindad, abriendo puertas a mayores oportunidades para la inversión, el comercio, el turismo, los intercambios culturales y la cooperación e integración fronteriza, convencidos de la amplia gama de posibilidades existente en los diversos ámbitos de interés común.
3. Los Primeros Mandatarios convinieron en que el buen clima de entendimiento y cooperación recíprocos ha dado lugar a un eficiente aprovechamiento de las posibilidades en el campo comercial y resaltaron el importante crecimiento del intercambio bilateral, especialmente en los últimos años, impulsado por el esfuerzo conjunto de los sectores público y privado de ambos países, como se ha evidenciado en los últimos encuentros empresariales ecuatoriano peruanos.
4. Al propio tiempo, ambos Presidentes pusieron de relieve la importancia de incrementar y diversificar el comercio y los flujos de inversión entre los dos países y reiteraron el interés recíproco por dinamizar, de manera efectiva, el intercambio comercial, para lo cual instruyeron a sus Ministros competentes en materia de comercio, turismo e integración para que, en el más breve plazo, eliminen las restricciones y los obstáculos que aún persisten en el intercambio comercial bilateral.
5. Así mismo, instruyeron a los Ministros de Relaciones Exteriores y a los Ministros responsables del Comercio Exterior de ambos países, para que tomen las medidas necesarias para avanzar en la conformación de una zona de libre comercio definitiva entre el Ecuador y el Perú y desplegar los máximos esfuerzos para implementar en forma aún más significativa el intercambio bilateral, teniendo en cuenta el Convenio de Aceleración y Profundización del Comercio. Los Mandatarios encargaron a los Ministros responsables del sector comercio para que se reúnan, a la brevedad posible, con la finalidad de llegar a acuerdos que permitan levantar de manera recíproca y transparente los obstáculos existentes en el comercio bilateral.
6. Los Mandatarios destacaron que los empresarios están llamados a jugar un papel protagónico en la profundización de los lazos comerciales y en la identificación de nuevas oportunidades para las inversiones recíprocas. Enfatizaron que el cumplimiento de esta responsabilidad es fundamental para mejorar la calidad de vida de los pueblos ecuatoriano y peruano y, por ello, manifestaron su profunda satisfacción por la rueda de "Encuentros Binacionales para el Fomento de las Relaciones Empresariales Ecuatoriano-Peruanos" y las "Mesas de Negociaciones Sectoriales", que se realizaron en las ciu-

dades de Quito y Guayaquil en el marco de un diálogo franco, abierto y beneficioso, con ocasión de la Visita de Estado del Presidente Toledo al Ecuador. Ambos Presidentes dispusieron que los resultados y recomendaciones que emanaron de dichas reuniones sean considerados por los Ministros responsables del sector comercio en ambos países con el objeto de que solucionen y superen todos los obstáculos que dificultan un fluido y activo intercambio comercial bilateral. Para ello, se comprometieron a instruir a los organismos nacionales competentes para que se establezca un sistema fluido de transporte terrestre de mercaderías.

7. Así mismo, dispusieron que los Ministros de Agricultura y los Directores de los Servicios Sanitarios de ambos países eliminen los requisitos sanitarios nacionales y sea el régimen andino, en concordancia con el Acuerdo de Cooperación y Coordinación en Materia de Sanidad Agropecuaria vigente entre los dos países, la única norma aplicable en las relaciones comerciales bilaterales. En ese contexto, y luego del pronunciamiento último del Tribunal Andino de Justicia, y con miras a la plena normalización de la comercialización en el Perú del banano de procedencia ecuatoriana, los Mandatarios instruyeron a sus respectivas autoridades sanitarias para que se reúnan a la brevedad posible para resolver los problemas que aún pudieran existir y, con esta finalidad, consideren, asimismo, los casos de los productos peruanos sujetos a restricciones sanitarias.
8. Por ello, los Presidentes Noboa y Toledo expresaron su complacencia por la vigencia del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, que está fomentando el crecimiento de las inversiones entre los dos países. Además, reconocieron la conveniencia, como complemento a dicho Instrumento, de difundir entre los inversionistas ecuatorianos y peruanos las bondades que a nivel comunitario andino establece la Decisión 40, la misma que regula los mecanismos para evitar la Doble Tributación entre los miembros de la Comunidad y garantiza la debida estabilidad, previsibilidad y seguridad jurídica a favor de los inversionistas tanto del Ecuador como del Perú. No obstante, reconocieron la necesidad de actualizar y modernizar las normas que sobre doble tributación establece la referida Decisión de la Comunidad Andina, de tal manera que se dinamicen las inversiones recíprocas.
9. Los Presidentes expresaron su satisfacción por la cooperación que los empresarios financieros de los dos países han desarrollado en los últimos meses. En tal sentido, expresaron su voluntad política de apoyar y promover las acciones financieras en uno y otro país.
10. Los Presidentes reafirmaron su profunda vocación integracionista y, en este contexto, coincidieron en la necesidad de profundizar el Proceso Subregional Andino, a fin de impulsarlo hacia la conformación del Mercado Común Andino en el 2005. En este sentido, los Mandatarios reconocieron la necesidad de que los cinco países miembros de la Comunidad Andina participen plenamente en todos los derechos y

obligaciones que se derivan de esta Asociación, con respeto a la normativa del Acuerdo de Cartagena.

11. Ambos Mandatarios, conscientes de los compromisos asumidos en el marco de la integración andina y con el propósito de fortalecer las relaciones comerciales bilaterales, acordaron instruir a sus respectivas autoridades analizar medidas conducentes al incremento de los flujos comerciales recíprocos. En este contexto, resaltaron el Acuerdo de Cooperación y Coordinación en Materia de Sanidad Agropecuaria vigente entre los dos países y se comprometieron a aunar esfuerzos para lograr su plena operatividad.
12. Los dos Presidentes acogieron con satisfacción el proceso de negociaciones entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR, que proseguirá en Lima del 17 al 19 de octubre del 2001, cuya finalidad es la conformación de una zona de libre comercio entre los dos bloques regionales antes del 1 de enero del 2002. Los Presidentes expresaron su voluntad política común para propiciar, a la brevedad posible, la suscripción de un Acuerdo de Libre Comercio entre ambos esquemas de integración.
13. Al respecto, reiteraron el interés de lograr la formación de un espacio económico y comercial ampliado en América del Sur, de acuerdo con el principio de "regionalismo abierto" y basado en la articulación entre los dos grupos de integración subregional, mencionados anteriormente, orientado a la liberalización progresiva del intercambio de bienes y servicios y a la facilitación de las inversiones.
14. Reafirmaron la gran importancia que tiene para América del Sur el Mecanismo de Diálogo y Concertación Política instaurado entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR y Chile, que permite impulsar y conducir la convergencia de ambos procesos hacia fases superiores de cooperación e integración en la Región.
15. El Presidente del Perú manifestó su complacencia por la forma equilibrada y eficaz que el Ecuador, desde abril de 2001, ejerce la Presidencia del Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA, y reiteró el compromiso de su Gobierno de colaborar en la ejecución de esa importante tarea.
16. Ambos Presidentes se congratularon por el apoyo otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores -Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional (INECI)- a la iniciativa del Gobierno del Perú de crear la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y, a su vez, el Presidente del Ecuador, Doctor Gustavo Noboa Bejarano, manifestó la voluntad de este Instituto para llevar a cabo un intercambio mutuo de experiencias en organización, gestión y manejo de la cooperación.
17. Expresaron su convencimiento de que el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuatoriano - Peruana, al tener como principal objetivo la dinamización de la economía de la región fronteriza común para ofrecer mejores condiciones de vida a sus habitantes, constituye una herramienta fun-

damental en el propósito de fortalecer los vínculos de integración entre ambos países. Por ello, reafirmaron su decisión de seguir otorgándole la más alta prioridad y apoyo para su adecuada ejecución y, con miras a concretar de manera exitosa los programas y proyectos que él contempla, acordaron solicitar a los organismos financieros internacionales revisar y, en lo posible, mejorar las condiciones concesionales de los créditos oportunamente ofrecidos; así como invocar a los países amigos y organismos cooperantes que comprometieron su aporte al Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo en oportunidad de la Reunión del Grupo Consultivo de Nueva Orleans, en marzo del 2000, la concreción de esos compromisos a la brevedad posible. A ese efecto, los Mandatarios resaltaron la importancia de las gestiones que corresponde realizar a la Comisión de Alto Nivel establecida en abril pasado, en el marco de la Visita Oficial al Ecuador del Ex Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Javier Pérez de Cuéllar; y saludaron la suscripción del “Convenio de Financiación” con la Comisión Europea para la ejecución del Proyecto “Estudios preparatorios relativos al Eje Vial No. 1 Piura - Guayaquil” por un monto de hasta 2’800.000 euros, comprometiéndose a su conclusión antes del 31 de diciembre del 2003.

18. En ese sentido, acogieron las recomendaciones adoptadas durante la IV Reunión de la Comisión de Vecindad, realizada en Quito el 12 de octubre del 2001. Por ello, reafirmaron su decisión de seguir otorgándole la más alta prioridad y apoyo para su adecuada ejecución y, con miras a concretar de manera exitosa los programas y proyectos que él contempla.
19. Los Presidentes se comprometieron a impulsar el fortalecimiento del Plan Binacional a través de acciones concretas encaminadas a proporcionarle los recursos económicos necesarios que permitan continuar con la ejecución de los proyectos de desarrollo social y económico, en beneficio de las poblaciones fronterizas de ambos países e implementar otros con la misma finalidad.
20. Con el propósito de continuar elevando el nivel de vida de la población fronteriza, los Presidentes anunciaron nuevos aportes por un total de nueve millones de dólares no reembolsables, seis millones del Perú y tres millones del Ecuador, al Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo, a través de los respectivos presupuestos generales de los dos países. - El Fondo Binacional destinará estos recursos para fortalecer las acciones contempladas en el Plan, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Amplio Ecuatoriano Peruano de Integración Fronteriza , Desarrollo y Vecindad.
21. Conscientes de que la cooperación bilateral debe tener como principal objetivo el beneficio concreto a las poblaciones de los dos países, ambos Mandatarios ratificaron la voluntad de sus Gobiernos de conceder alta prioridad a la interconexión vecinal entre las poblaciones ecuatorianas y peruanas de la Zona Fronteriza, que permitirá dotar de

energía eléctrica a 5.000 pobladores repartidos en cuarenta y un pueblos fronterizos. Para ello, encargaron al Directorio Ejecutivo del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza realizar las gestiones conducentes a la obtención de los recursos financieros requeridos para la ejecución de los proyectos ya identificados por las partes.

22. Asimismo, los Presidentes se congratularon por la reciente suscripción, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del "Acuerdo para la Interconexión Regional de los Sistemas Eléctricos y el Intercambio Internacional de Energía Eléctrica" entre las Repúblicas de Colombia, Ecuador y Perú, a cuyo amparo las tres Naciones acometerán la tarea de armonizar los marcos normativos y concretarán la ejecución de los proyectos de líneas eléctricas de interconexión que permitirán importantes ahorros en los gastos de operación, en beneficio directo de sus poblaciones.
23. Igualmente, ambos Mandatarios recogieron con complacencia la repriorización del Programa Binacional realizado por el Directorio Ejecutivo del Plan Binacional Ecuatoriano - Peruano, durante su VIII reunión efectuada en Jaén del 9 al 11 de agosto del 2001, y ratificaron el compromiso de terminar, dentro de los plazos previstos, los cinco ejes binacionales establecidos en el Acuerdo Amplio del 26 de octubre de 1998, incluyendo la carretera que enlaza Puerto Morona y/o Soldado Monge con el puerto de Sarameriza, que permitirá la interconexión con los Centros de Comercio y Navegación.
24. El Presidente del Perú reiteró la amplia disposición de su Gobierno de conceder las facilidades para la utilización, por parte del Ecuador, de las instalaciones del Oleoducto Nor-Peruano para el transporte y salida del petróleo ecuatoriano al Pacífico, a través de la interconexión de los respectivos oleoductos, de conformidad con los términos del estudio de factibilidad elaborado para tal efecto que muestra los beneficios en reducción de costos de transporte de crudos destinados a exportación.
25. Ambos Mandatarios reconocieron la importancia que tienen los Centros Binacionales de Atención de Frontera (CEBAF) para la integración binacional, así como su positivo impacto socio económico en las poblaciones fronterizas, puesto que permitirán simplificar los controles aduaneros, migratorios y sanitarios, entre otros, con el consiguiente incremento de los intercambios comerciales, la facilitación del tránsito de personas y vehículos así como dinamizar el turismo binacional. En este sentido, se comprometieron a impulsar la pronta construcción de los CEBAF Huaquillas - Aguas Verdes y Macará - La Tina.
26. Constataron los avances obtenidos por la IV Reunión de la Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Peruana, celebrada en Quito, el 12 de octubre del 2001, y tomaron nota con satisfacción de las importantes decisiones adoptadas en materia de régimen fronterizo para dinamizar el tránsito de embarcaciones fluviales y el tránsito transfronterizo de aeronaves, así como para la pronta homologación y simplificación de normas, controles y procedimientos

## PRINCIPALES CONVENIOS

en los campos aduaneros, migratorio, sanitario, policial y otros, los mismos que redundarán en beneficio de las poblaciones de la región fronteriza, principales actoras de la integración binacional.

27. Ambos Mandatarios decidieron ampliar la composición de la Comisión de Vecindad Ecuatoriano - Peruana, con un representante de los Alcaldes de la Zona Fronteriza del Ecuador y uno de la Zona Fronteriza del Perú, los mismos que serán designados por los Alcaldes de las referidas zonas.
28. Acogieron con beneplácito la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Desarrollo INADE, de la República del Perú, y el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico (ECORAE), de la República del Ecuador, por el cual ambas entidades se comprometen al fortalecimiento de la capacidad de gestión de los componentes y programas con desarrollo humano y bienestar social, la conservación de recursos naturales e introducción de tecnologías apropiadas; el fortalecimiento de la capacidad técnica-operativa de los organismos de desarrollo local; la promoción de la participación social y productiva en planificación, ejecución y seguimiento de programas, con énfasis en capacitación, investigación y transferencia de tecnología y desarrollo de mercados.
29. Los Presidentes Noboa y Toledo manifestaron su complacencia por los resultados de las conversaciones mantenidas con oportunidad de la Visita de Estado al Ecuador del Primer Mandatario peruano por los Ministros del Frente Social de ambos países, en las cuales se analizaron diversos temas vinculados con los sectores más vulnerables de la sociedad y se acordó continuar con el intercambio de información y experiencias con miras a esbozar soluciones para los más acuciantes problemas que aquejan a los pueblos ecuatoriano y peruano, como el desempleo, la pobreza y la pobreza extrema.
30. Los Primeros Mandatarios del Ecuador y Perú se comprometieron a continuar con los trabajos conjuntos encaminados a la creación de un Museo de Sitio en la ciudad de Paita, en la casa en que la patriota quiteña, Manuela Sáenz, condecorada con la Orden "El Sol del Perú" por sus servicios a la causa de la independencia de nuestros dos pueblos, habitó desde 1841 hasta su muerte en 1856.
31. El Presidente Noboa expresó su respaldo a la iniciativa del Presidente Alejandro Toledo para avanzar en América Latina hacia una disminución efectiva de los gastos militares, con la finalidad de atender los requerimientos de las nuevas prioridades de seguridad y las tareas de desarrollo económico y social de sus respectivos países, especialmente la lucha contra la pobreza. Ambos Jefes de Estado coincidieron en otorgar a estos compromisos una prioridad especial por constituir una expresión de la voluntad política de sus Gobiernos para consolidar, con hechos concretos, la paz y la seguridad entre las dos naciones.

32. En este contexto, acordaron encomendar a la Comisión Binacional Peruano - Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad reunirse dentro de los próximos 60 días, a partir de la adopción de la presente Declaración, con la finalidad de considerar:
  - a. Acuerdos que permitan la reducción efectivos, armamentos y unidades zona de frontera, sobre la base convenidos; sustantiva y gradual de los militares existentes en la de términos mutuamente
  - b. Establecer una Zona de Confianza Mutua a lo largo de la línea de la frontera común, cuyas características y elementos serán determinados por la Comisión Binacional Peruano -Ecuatoriana sobre Medidas de Fomento a la Confianza Mutua y Seguridad; y,
  - c. La adopción de un sistema de homologación de los gastos militares de ambos países.
33. Los Presidentes Noboa y Toledo concordaron en que estas medidas deben contribuir, asimismo, a consagrar el espacio andino como Zona de Paz, en conformidad con lo establecido por el Consejo Presidencial Andino en el Acta de Carabobo del 24 de junio del 2000. En ese sentido, ambos Mandatarios decidieron propiciar la coordinación estrecha entre sus respectivas Cancillerías y las de los demás países miembros de la Comunidad Andina para la elaboración oportuna de los lineamientos de la Política Comunitaria de Seguridad y Fomento de la Confianza que conforme la citada Acta de Carabobo, deben presentarse a la próxima reunión del Consejo Presidencial Andino.
34. Por otro lado, los Mandatarios reafirmaron su firme compromiso de eliminar en sus respectivos territorios las minas antipersonal, conforme a lo establecido en la Convención de Ottawa, y realizar todos los esfuerzos conjuntos para declarar el área andina Zona Libre de Minas Antipersonal. Decidieron, asimismo, intercambiar información y experiencias para asistir a las víctimas de las minas antipersonal en sus respectivos territorios. En ese contexto, se comprometieron a continuar ejecutando de manera electiva y oportuna sus Programas Nacionales de Acción Integral contra las Minas Antipersonal, con la valiosa cooperación de la Organización de Estados Americanos.
35. Destacaron la importancia del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos y ratificaron el compromiso de los dos países de cooperar para la prevención y control del tráfico ilícito y del consumo indebido de drogas a través de la Comisión Binacional establecida con este propósito, en el marco del Acuerdo Bilateral suscrito el 26 de octubre de 1999. Asimismo, dentro del principio de

la responsabilidad compartida, destacaron la importancia de que junto con las políticas de sustitución de cultivos y reducción o eliminación de la oferta de drogas ilícitas, se apliquen políticas efectivas para la reducción de la demanda y por consiguiente a mejorar la eficacia del combate a las redes internacionales del narcotráfico internacional y de los recursos financieros del crimen transnacional organizado. Al respecto, destacaron su respaldo a los trabajos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICADIOEA), especialmente al desarrollo de mecanismos de evaluación multilateral y dispusieron a sus respectivas autoridades el fortalecimiento y plena operatividad del referido mecanismo.

36. Los Presidentes Noboa y Toledo manifestaron su satisfacción por los pasos que se han dado al interior del Congreso de los Estados Unidos de América tendientes a renovar y ampliar la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA), que ha probado ser un instrumento válido en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo y, especialmente, en la generación de empleo productivo. Los Presidentes destacaron, asimismo, el importante papel cumplido por las negociaciones y consultas realizadas por los países andinos de manera coordinada y conjunta, lo que prueba la eficacia de llevar a la práctica de manera sistemática los elementos convenidos de la política exterior conjunta de la Comunidad Andina.
37. Los Presidentes del Ecuador y del Perú reconocieron a la Política Exterior Común Andina como uno de los ámbitos de mayor importancia para el proceso de integración subregional andino, por lo que se comprometieron a apoyar decididamente los esfuerzos que se realizan en este campo.
38. Los dos Presidentes reiteraron el compromiso de continuar impulsando el desarrollo de una política comunitaria andina en el ámbito de los Derechos Humanos, al tiempo que reconocieron la importancia de la Directriz Presidencial constante en el Acta de Carabobo respecto al encargo para que un grupo de alto nivel de los representantes de los países miembros formule el Proyecto de Carta Andina de Derechos Humanos, en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la Carta de Conducta de Riobamba de 1980. El Presidente Toledo acogió con beneplácito que el Gobierno del Ecuador se encuentre preparando un proyecto de Carta Andina de Derechos Humanos. Ambos Mandatarios convinieron en realizar consultas sobre dicho proyecto con miras a su presentación al Grupo de Alto Nivel de Representantes de los Países miembros de la Comunidad Andina.
39. En relación con el Tratado de Cooperación Amazónica, los dos Mandatarios tomaron nota de los avances efectuados para su entrada en vigor e instruyeron a las autoridades competentes de los dos países para que impulsen de manera definitiva dichas negociaciones.
40. Los Presidentes coincidieron en la conveniencia de buscar mecanismos de alivio para el pago de la deuda externa para los países que así lo requieren, como una expre-

sión de flexibilidad del sistema financiero internacional en el contexto de las tendencias recesivas que presenta la economía mundial. Al mismo tiempo, concordaron en su propósito de gestionar ante la comunidad internacional el canje de deuda por programas de desarrollo social y ambiental.

41. Resaltaron su satisfacción por la realización de la Décima Conferencia de Esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, "Los Adolescentes de las Américas, Forjadores de un Nuevo Milenio", que se celebrará en el Ecuador entre el 7 y el 9 de noviembre del presente año, y comprometieron el apoyo de sus Gobiernos con los objetivos propuestos en torno a salud, educación, trabajo y participación ciudadana para la adolescencia de las Américas.
42. El Presidente Noboa expresó a su homólogo peruano su confianza en el éxito de la XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se realizará el 23 y 24 de noviembre del 2001, en el Perú. Asimismo, destacó la gran importancia del referido foro, como instancia de discusión y adopción de consensos sobre los grandes temas de la agenda regional e internacional.
43. El Presidente Gustavo Noboa agradeció al Presidente Alejandro Toledo el apoyo de su Gobierno para que el Ecuador sea Sede de la Cumbre de Presidentes de América del Sur que se realizará en Guayaquil, en julio del 2002, con ocasión del Centésimo Octogésimo Aniversario del histórico encuentro entre los libertadores Simón Bolívar y José de San Martín.
44. Los dos Mandatarios se congratularon por los resultados de la XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, realizada el 17 y 18 de agosto del año en curso, en Santiago de Chile, y destacaron, asimismo, su satisfacción por la decisión de impulsar la realización de la conferencia Internacional sobre financiamiento al Desarrollo, que tendrá lugar en Monterrey, México, en marzo del 2002.
45. En este contexto, reafirmaron la importancia que tiene el Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política del Grupo de Río para proporcionar mecanismos de cooperación y de diálogo político entre los países de América Latina y el Caribe.
46. Los Presidentes reiteraron su indeclinable compromiso con la promoción y defensa de la democracia en la región y manifestaron su pleno respaldo para el cabal cumplimiento de la Carta Democrática Interamericana suscrita, a iniciativa del Gobierno del Perú, con ocasión de la Vigésimo Octava Asamblea General Extraordinaria de la OEA, llevada a cabo en Lima los días 10 y 11 de septiembre último.
47. El Presidente de la República del Perú reiteró su apoyo a la aspiración del Ecuador de concretar su membresía de pleno derecho en todas las instancias de la Cuenca del Pacífico, en particular del Foro de Cooperación Asia - Pacífico (APEC). Por su parte, el

## PRINCIPALES CONVENIOS

Presidente de la República del Ecuador agradeció el compromiso peruano de apoyar la aspiración ecuatoriana.

48. Al propio tiempo, el Presidente Alejandro Toledo expresó el apoyo de su Gobierno, en su calidad de Coordinador en Turismo en el ámbito del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), para que el Ecuador sea sede, en Galápagos, del "Primer Foro de Ecoturismo" de dicho Consejo, al tiempo que el Presidente Gustavo Noboa se comprometió a que la Secretaría Ejecutiva de su país respalde y colabore en las actividades programadas por la Secretaría Ejecutiva del Perú - PECC, a cargo del Grupo de Turismo en el PECC; muestras que constituyen una reiteración del magnífico nivel que han alcanzado las relaciones ecuatoriano - peruanas.
49. Asimismo, coincidieron que el compromiso asumido por sus Gobiernos con la Declaración de Machu Picchu sobre la Democracia, los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Lucha contra la Pobreza, es un vehículo idóneo para fortalecer la democracia en nuestros países, defender los derechos humanos, luchar contra la pobreza, erradicar la extrema pobreza y generar empleo productivo, acorde con la dignidad humana. En este sentido, acordaron establecer consultas entre las respectivas Cancillerías para la realización de la Mesa de Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en la ciudad de el Cusco, y la Mesa de Concertación Social acordada en la Declaración de Machu Picchu.
50. Los dos Presidentes recordaron la recomendación formulada en la Declaración de Viena de 1993 tendiente a que cada país adopte y ponga en práctica un Plan Nacional de Derechos Humanos. Dichos Planes deberán tomar en cuenta la participación del Estado y de la sociedad civil, como instrumentos para la creación de una cultura de tolerancia y respeto a las dignidades fundamentales y para erradicar todas las formas de discriminación y exclusión social.
51. Los dos Mandatarios, igualmente, se comprometieron a incorporar e impulsar en sus respectivos Planes Nacionales de Educación, la concepción de la cultura de paz, como base firme para sembrar en cada generación joven la vocación por la paz y el afán por hacer posible, siempre, la convivencia armónica entre las personas y las naciones.
52. Los Presidentes Noboa y Toledo manifestaron su profunda preocupación por los persistentes obstáculos que impiden que los migrantes ecuatorianos y peruanos y sus respectivas familias puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos, teniendo presente que suelen ser víctimas de malos tratos y de actos de discriminación, racismo y xenofobia, en algunos países y regiones de mayor estabilidad económica y social a donde, dada su situación de pobreza, han emigrado.
53. Sobre este mismo tema, los dos Mandatarios subrayaron que la problemática de la

migración irregular pone en situaciones de riesgo social y de alta vulnerabilidad a las poblaciones de migrantes y sus familias, deteriorándose sus derechos humanos y fortaleciendo los modelos de desarrollo social que excluyen la sostenibilidad humana, por lo que destacaron su compromiso de proteger los derechos humanos de los migrantes y de sus familias que permanecen en sus países de origen y de prestar especial atención a los niños y adolescentes cuyos padres han emigrado.

54. Resaltaron la importancia de ejecutar en Ecuador y Perú proyectos de asesoría legal y de atención psicológica y pedagógica a los migrantes y sus familias para su reinserción social, así como implementar programas de capacitación para la inversión de las remesas y de captación de créditos para actividades productivas a favor de campesinos, indígenas y otros sectores vulnerables de la sociedad, a fin de evitar la emigración de sus comunidades de origen.
55. Pusieron de relieve la importancia de ratificar, a la mayor brevedad posible, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 1990.
56. Destacaron, igualmente, la importancia que reviste la Cumbre Mundial sobre Alimentación que se efectuará en Roma, del 5 al 9 de noviembre del 2001, y se comprometieron a buscar conjuntamente mayores fuentes de financiamiento para los programas destinados a combatir la pobreza y la desigualdad social.
57. Reafirmaron la importancia de la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y del Caribe para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible "Río+10", que se realizará en Río de Janeiro, Brasil, el 23 y 24 de octubre próximo, y concordaron en íd necesidad de que en dicho evento se coordinen posiciones entre América Latina y el Caribe para la Cumbre que se realizará en Johannesburgo, Sudáfrica, en el 2002, con el propósito de reafirmar la vigencia de los Principios de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, efectuar una evaluación del cumplimiento de la Agenda 21, considerar los mecanismos más apropiados y concretar el compromiso de los países industrializados para proveer la cooperación financiera y tecnológica, con la finalidad de impulsar el desarrollo sostenible de nuestros países, en concordancia con los documentos adoptados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo.
58. Ambos Mandatarios ratificaron la importancia que tiene la plena aplicación de las disposiciones emanadas de la Convención de Diversidad Biológica, así como el apoyo decidido a la realización de actividades para la celebración del Año Internacional de las Montañas (2002).
59. Los dos Mandatarios resaltaron la importancia de apoyar las acciones orientadas

al cumplimiento de los “Lineamientos para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina”, aprobados en Quito, el 3 de julio del 2001, con ocasión de la Reunión Preparatoria de la Subregión Andina para la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, así como el proceso para el diseño y ejecución de la “Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Rrópico andino”, en el marco de la Comunidad Andina, que ofrecerán importantes aportes al desarrollo sostenible de la Subregión Andina. El Presidente Toledo tomó nota de que el Ecuador, de acuerdo al encargo que le hiciera el Comité Andino de Autoridades Ambientales, preparará un anteproyecto de Carta Andina Ambiental y de Desarrollo Sostenible, que contendrá el universo de principios y ejes temáticos en torno a una política comunitaria sobre ambiente.

60. Los Presidentes Noboa y Toledo recordaron la importancia y la necesidad de implementar los compromisos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno en la declaración del Milenio, adoptada el 8 de septiembre del 2000, en Nueva York. En tal sentido, coincidieron en la necesidad de que el proceso de reforma de las Naciones Unidas debe orientarse hacia su fortalecimiento y el apoyo a las iniciativas de otorgar similar examen tanto a las áreas económicas y sociales’, como a las políticas. Reconocieron que constituyen temas compartidos por los dos países los esfuerzos por reducir los costos administrativos reasignando los ahorros generados hacia las actividades de desarrollo, la Tevitalización del ECOSOC y el establecimiento del papel de la Asamblea General, así como la racionalización y transparencia de los métodos de trabajo y en la adopción de decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para su ampliación, compartiendo el criterio de que la misma debe efectuarse sobre la base de los principios de distribución geográfica equitativa e igualdad jurídica de los Estados.
61. Recordaron que los dos Gobiernos mantienen acciones coordinadas en favor del desarme y de la no proliferación de todas las categorías de armas de destrucción masiva, piedra angular para la creación de la paz y la seguridad internacionales, por lo que trabajan sobre la base de políticas inspiradas en la responsabilidad moral y ética de los Estados.
62. Por otro lado, al recordar que tanto Ecuador como Perú son países altamente vulnerables frente a los desastres naturales, señalaron que sus Gobiernos tienen especial interés de colaborar con las Naciones Unidas en la aplicación de una Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres-EIRD-, en este contexto, los dos Mandatarios señalaron la necesidad de coordinar esfuerzos para desarrollar una estrategia a largo plazo, internacionalmente concertada, que permita reducir el impacto del Fenómeno El Niño. Dentro de esta estrategia, recordaron los Presidentes Noboa y Toledo que se ha previsto el establecimiento del Centro Internacional para Investigar el Fenómeno El Niño, en la ciudad de Guayaquil.

63. Los Presidentes Noboa y Toledo, recordaron que los dos países respaldan el establecimiento del CIIFEN auspiciado por las Naciones Unidas y la Organización Meteorológica Mundial, por lo que se comprometieron a desarrollar acciones conjuntas ante los países donantes y los organismos internacionales para asegurar los recursos financieros para el pleno funcionamiento del Centro. En este contexto, esperan una mayor participación de los países miembros de la CPPS.
64. Como aspecto importante y complementario, recordaron que Ecuador y Perú apoyan las actividades de las Naciones Unidas en el campo de "Asistencia Humanitaria" para los países afectados por desastres naturales.
65. Los dos Mandatarios reiteraron su más enérgica condena a los actos de terrorismo acaecidos en los Estados Unidos de América y señalaron que éstos constituyen agresiones que afectan a la comunidad internacional en su conjunto y en los que perdieron la vida ciudadanos originarios de los dos países, al tiempo que respaldaron las decisiones orientadas a combatir el terrorismo internacional, adoptadas en el marco de la Organización de los Estados Americanos y de la Organización de las Naciones Unidas.
66. Con ocasión de la visita del señor Presidente Toledo, se suscribieron los siguientes Instrumentos:
- Acta de la IV Reunión de la Comisión de Vecindad Ecuatoriano -Peruana, de 12 de octubre de 2001.
  - Convenio Adicional de Cooperación entre la Policía Nacional del Ecuador y la Policía Nacional del Perú.
67. Los dos Mandatarios se congratularon por los avances en la negociación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral del Ecuador y el Jurado Nacional de Elecciones del Perú y del Convenio de Cooperación y Mutuo Reconocimiento de Títulos Profesionales y Homologación de Estudios de Educación Superior; e hicieron votos por que se suscriban lo más pronto posible.
68. Al finalizar su Visita de Estado, el Presidente Alejandro Toledo expresó al Presidente Gustavo Noboa y al pueblo ecuatoriano su agradecimiento por la hospitalidad, amistad y fraternidad que le fueron dispensadas durante su permanencia, e invitó a su homólogo ecuatoriano a realizar una Visita de Estado al Perú, en fechas a ser oportunamente acordadas por la vía diplomática, invitación que fue cordialmente aceptada.

Guayaquil, 17 de octubre de 2001.

**“PERÚ Y ECUADOR, SOCIOS  
EN EL SIGLO XXI”**, se terminó  
de imprimir en Quito, Ecuador, el  
mes de noviembre del 2001, en la  
Editorial del Instituto Andino de  
Artes Populares.